



**Sociedad de Inversiones
Pampa Calichera S.A.**

Memoria Anual 2020

ÍNDICE

Identificación de la entidad

Descripción del ámbito de negocios

Información histórica de la sociedad

Objeto social de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Sector industrial

Actividades y negocios

Propiedades e instalaciones

Factores de riesgo

Planes de inversión

Propiedad y acciones

Situación de control

Identificación de accionistas mayoritarios

Identificación de 12 mayores accionistas

Accionistas

Cambios importantes en la propiedad

Acciones, características y derechos

Descripción de la serie de acciones

Política de dividendos

Información estadística (dividendos y transacción en bolsa)

Responsabilidad social y desarrollo sostenible

Administración y personal

Información sobre subsidiarias y asociadas e inversiones en otras sociedades

Información sobre hechos relevantes o esenciales

Síntesis de comentarios y proposiciones de accionistas

Información financiera

Informes auditores externos

Estados financieros consolidados

Análisis razonados

Estados financieros resumidos subsidiarias y asociadas

Declaración de responsabilidad



CALICHERA

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Razón Social: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
Domicilio: El Trovador 4285, piso 11. Las Condes. Santiago
RUT: 96.511.530-7
Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores: N°0303 de fecha 24 de diciembre de 1986
Teléfono: (56) 22 429 4900
Fax: (56) 22 429 4950

Constitución legal

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 25 de noviembre de 1986, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Un extracto autorizado de dicha escritura fue inscrita en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 27 de noviembre de 1986, a Fjs. 22.969 N°12.391 y publicado en el Diario Oficial No. 32.634 el 27 de noviembre de 1986.

Información de contacto

Domicilio : El Trovador 4285, piso 11. Las Condes. Santiago
Teléfono : (56) 22 429 4900
Fax : (56) 22 429 4950
e-mail : juan.opazo@nortegran.cl



CALICHERA



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE NEGOCIOS

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA SOCIEDAD

1986

Se constituye Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. con un grupo de ejecutivos, dirigentes sindicales y trabajadores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM S.A."), cuyo principal objetivo es invertir en acciones de SQM S.A. El aporte inicial es equivalente al 4,11% de la propiedad de SQM S.A.

1997

Por primera vez, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. obtiene un crédito sindicado de bancos extranjeros, lo cual confirma la confianza de los agentes en la administración y solidez de la Sociedad. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. divide sus acciones en serie A y B y alcanza una participación de 15,9% en SQM S.A.

2006

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. alcanza el 27,94% de propiedad de SQM S.A. a través de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones ("OPA"). Asimismo, celebra un pacto de actuación conjunta con la sociedad japonesa Kowa Company, poseedora de un 2,03% de SQM S.A.

2008

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprueba un aumento de capital por US\$288 millones, con un plazo de 3 años para su colocación, a partir de abril de ese año.

2010

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantiene su posición controladora sobre SQM S.A., su principal inversión. Producto de lo anterior, la Sociedad aumenta su capitalización bursátil, como resultado del alza de las acciones de SQM S.A., la cual alcanza los US\$14.759 millones, favoreciendo la consolidación de SQM S.A. como una de las compañías más importantes del país.



1990

Se comienzan a transar las acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago. Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se convierte en la controladora de la Sociedad con un 56,88% de participación accionaria.

2001

La Sociedad alcanza en forma consolidada un 20,09% de participación sobre SQM S.A.

2007

La Sociedad logra obtener el 32% de propiedad de SQM S.A. y junto con Kowa, poseedora del 2,03% conforma el grupo controlador, según la normativa vigente. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realiza una exitosa emisión de bonos por US\$250 millones con lo cual cancela la totalidad de sus créditos bancarios y refuerza su participación en SQM S.A.

2009

Las acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. alcanzan un precio de cierre, al 31 de Diciembre, de \$879,78, equivalente a un 55,7% por sobre el precio de cierre del año anterior.

2013

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. alcanza el 23,014% de propiedad de SQM S.A. en forma consolidada.

2015

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. alcanza el 23,0580% de propiedad de SQM S.A. en forma consolidada.

2018

Con fecha 27 de julio de 2018, la Sociedad emitió un bono Serie A por UF 6.500.000 con vencimiento 15 de julio de 2030.

2018

ICR Chile certificó el modelo de prevención de delitos de la Sociedad, por el período de vigencia 31 de diciembre del 2018 al 1 julio de 2020.

2018

Con fecha 14 de febrero de 2018 la Sociedad paga la primera cuota de capital ascendente a US\$45.471.200 de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales. Además, durante el segundo y tercer trimestre del 2018 realiza compras en el mercado secundario de estos bonos de propia emisión, por US\$34.356.800 que posteriormente son cancelados del capital

2019

Con fecha 16 de septiembre tomó un crédito sindicado (agente BTG) por MUS\$100.000 para prepago de bono internacional con fecha de vencimiento 16 de septiembre 2020 y con una tasa de interés de 4.85% anual.

2011

El 17 de Agosto de 2011, en Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se acordó la división de la Sociedad, dando origen a Potasios de Chile S.A.

2014

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. alcanza el 23,03% de propiedad de SQM S.A. en forma consolidada.

2018

La Sociedad adquirió la cantidad de 5.333.361 de acciones de SQM B, con lo cual alcanza el 25,0892% de propiedad de SQM S.A. en forma consolidada.

2018

Pago de capital por MUS\$15.000 a Scotiabank el 27 de diciembre de 2018.

2019

Con fecha 14 de febrero de 2019 la Sociedad paga la segunda cuota de capital ascendente a MUS\$36.882 de los bonos emitidos por la Sociedad en los mercados internacionales.

2019

Con fecha 10 de abril de 2019, la Sociedad suscribió un acuerdo con Potasios de Chile S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada e Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi Lithium Corp., todos ellos accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

2019

Con fecha 23 de octubre se procedió al rescate anticipado del total del bono internacional por un monto de MUS\$110.646 más los costos asociados de prepago o premio (definido en el Indenture como "Applicable Premium").

2020

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2020, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de MUS\$173.500, mediante la emisión de 823.282.025 acciones de pago serie A y 54.852.002 acciones de pago serie B, ambas series nominativas y sin valor nominal.

El Período de Opción Preferente Legal, concluyó el día 11 de septiembre de 2020, y se suscribieron y pagaron 595.296.590 acciones pago de la serie A y 39.451.328 acciones de pago de la serie B, por un valor total de M\$132.334.251, equivalente a MUS\$171.079.

El Segundo Período, concluyó el día 17 de noviembre de 2020, y de las 4.497.427 acciones de pago serie A y 510.558 acciones de pago serie B colocadas y ofrecidas por el Directorio de la Sociedad, se suscribieron y pagaron 4.493.304 acciones de pago serie A y 510.394 acciones de pago serie B, por un valor de M\$1.053.396 equivalente a MUS\$1.367.

Después de concluido el Segundo Período: (i) el capital pagado de la Sociedad quedó en la suma total de MUS\$711.658, dividido en 2.415.665.513 acciones nominativas de la serie A y 160.946.280 acciones nominativas de la serie B sin valor nominal, y (ii) se encuentran pendiente de suscripción y pago la cantidad de 223.492.131 acciones de pago de la serie A y 14.890.280 acciones de pago de la serie B, emitidas con cargo al referido aumento de capital.



2020

Con fecha 24 de agosto de 2020 se suscribió un contrato de crédito con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch, en virtud del cual Banco BTG Pactual Chile otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$ 20.000, y BTG Pactual S.A. - Cayman Branch otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$26.000. El capital de los préstamos se amortizará en tres cuotas semestrales, de distinto valor, a contar de febrero de 2022, venciendo la última cuota el 24 de febrero de 2023. Los préstamos devengan intereses a una tasa fija de 5,25% anual. Los fondos obtenidos se destinarán al refinamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinamiento de los siguientes pasivos que la Sociedad mantiene con BTG: (i) préstamos otorgados por Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch por un total de MUS\$25.000 por préstamo sindicado, con vencimiento en septiembre de 2020, (ii) préstamo otorgado por Banco BTG Pactual Chile por MUS\$6.000, con vencimiento en noviembre de 2020, y (iii) préstamo otorgado por Banco BTG Pactual Chile por el equivalente a MUS\$5.000, con vencimiento en enero de 2021.

2020

El 26 de marzo de 2020, el Grupo Pampa e Inversiones TLC SpA modificaron el acuerdo de accionistas celebrado el 10 de abril de 2019 para (i) extender el plazo a lo más temprano de (A) nuestra junta anual ordinaria de accionistas de 2021 o (B) notificación por escrito de terminación dada por Pampa Group o Tianqi en caso de que un director designado por la parte no notificante deje de desempeñarse como director por cualquier motivo y (ii) acepte respaldar la política de dividendos 2020 de la Compañía, según lo propuesto por el Directorio para su aprobación en la junta ordinaria de accionistas de 2020. Una copia en idioma inglés de la enmienda se incluye en un archivo de hecho esencial realizado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ante la CMF el 26 de marzo de 2020 y está disponible en el sitio web de la CMF.

2020

Con fecha 20 de agosto de 2020 se suscribió un contrato de apertura de financiamiento con Banco Security, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$64.000 que se amortizará en una única cuota con vencimiento el 20 de agosto de 2025, y devenga intereses a una tasa de 5% anual (fijada a través de un contrato de derivado IRS). Los fondos obtenidos se destinaron al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinanciamiento de los siguientes pasivos que la Sociedad mantiene con Banco Security: (i) préstamo por a MUS\$38.000, con vencimiento en julio del año 2021, y (ii) préstamo por MUS\$17.000, con vencimiento en enero del año 2023.

2020

Con fecha 25 de agosto de 2020, el Directorio de SQM S.A. acordó citar a una junta extraordinaria de accionistas que fue convocada para tratar la aprobación y reparto de un dividendo eventual. Dicha citación fue para el día 29 de septiembre de 2020, para someter a consideración de los accionistas el reparto y pago de un dividendo eventual equivalente a US\$0,37994 por acción con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad. Adicionalmente, el Directorio acordó modificar la política de dividendos acordada el 25 de marzo para el ejercicio comercial del año 2020 y que fuera informada en la junta ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril. Con fecha 29 de septiembre de 2020, los accionistas de la Sociedad reunidos en junta extraordinaria de accionistas, aprobaron el reparto y pago de un dividendo eventual equivalente a US\$0,37994 por acción con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad.

2020

Con fecha 2 de septiembre realizó el pago de capital por MUS\$15.000 a Banco Internacional por préstamo sindicado el cual fue cancelado con fondos recaudados en el aumento de capital.

2020

Con fecha 14 de septiembre se realizó el pago de capital por MUS\$46.000 a Banco Scotiabank el cual fue cancelado con fondos recaudados en el aumento de capital.



2020

ICR Chile certificó el modelo de prevención de delitos de la Sociedad, por el período de vigencia 2 de julio del 2020 al 1 julio de 2022.

2020

Con fecha 22 de diciembre realizó el pago de capital MUS\$21.500 a Banco Itaú Corpbanca, el cual fue cancelado con fondos recaudados en el aumento de capital.

2020

Con fecha 7 de septiembre de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. suscribió un contrato de crédito con Banco Consorcio, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por MUS\$60.000, por concepto de capital, cuyos fondos se destinaron a refinanciar el pasivo que la Sociedad mantenía con Banco Consorcio, por la misma cantidad, y que vencía en septiembre de ese año. El capital del préstamo se amortizará en una sola cuota con vencimiento el 7 de septiembre de 2022. El préstamo devenga intereses a una tasa fija de 5,10% anual.





OBJETO SOCIAL DE SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Efectuar y mantener inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios de cualquier tipo que sea, pudiendo adquirir, adherir, formar parte y concurrir a la formación de las sociedades administradoras de fondos de pensiones o instituciones de salud previsional, comprar o vender, permutar, ceder y enajenar a cualquier título, inmuebles, valores mobiliarios, acciones, bonos, opciones, pagarés y demás efectos de comercio y, en general, cualquier otro título, participación o valor de inversión.

SECTOR INDUSTRIAL

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tiene por objeto principal la inversión en acciones emitidas por SQM S.A. La Sociedad tiene actualmente de manera directa e indirecta un 25,0892% de participación en SQM S.A.

SQM S.A., es una compañía líder a nivel global en la producción de nitrato de potasio, yodo y litio, siendo una empresa de clase mundial con operaciones globales, tecnología de primera línea, y altamente eficiente en costos. SQM S.A. cuenta con acceso a recursos minerales únicos en el mundo, posee instalaciones productivas en puntos estratégicos a nivel global, y sus ventas se realizan en más de cien países a través de una completa red de distribución.

ACTIVIDADES Y NEGOCIOS

La Sociedad es una sociedad con el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad su mayor generador de flujo las inversiones que mantiene en SQM S.A.

La Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no presenta saldos con proveedores que representen en forma individual a lo menos un 10% de las compras realizadas durante esos años. Por otro lado, la Sociedad no presenta saldos con clientes a dichas fechas, en razón de la naturaleza operacional que mantiene la entidad.

PROPIEDADES E INSTALACIONES

El desarrollo de las actividades de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son efectuadas en las oficinas ubicadas en El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago, cuyas dependencias son subarrendadas a la Sociedad Norte Grande S.A.

FACTORES DE RIESGO

Gestión de riesgo financiero

La Sociedad tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. La Sociedad y filiales tienen actualmente un 25,0892% de participación en SQM S.A. Las acciones serie A y B de SQM S.A. fueron adquiridas en el mercado accionario a valor de bolsa.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente, trimestralmente la Sociedad somete el valor de la inversión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable y el valor bursátil de la acción con el valor libro de ella.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

Factores de riesgo

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con aquellos revelados en nuestra inversión en acciones de SQM S.A. informados en sus Estados Financieros Consolidado al 31 de diciembre de 2020 (nota 5 Estados Financieros consolidados de SQM S.A.). Estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en un 14,95% estamos obligados a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por al menos uno de nuestros pasivos financieros.

1) Prendas de acciones

Las deudas que mantiene la Sociedad se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la Sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la Sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no sea posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos, habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito.

2) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A., la cual como política de dividendos informada en la Junta Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. celebrada en el mes de abril 2020 y modificada en los términos informados por SQM S.A. en hecho esencial de fecha 29 de septiembre de 2020, es repartir el 100% de sus utilidades anuales, sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa esta compañía, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

b) Riesgo de liquidez, continuación

A continuación, se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía, basados en los flujos contractuales no descontados:

Al 31 de diciembre de 2020	Valor Libro (*)	Hasta 90 días	Vencimientos de Flujos Contratados				
			90 días hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos Financieros No Derivados	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con Instituciones Financieras	305.615	5.242	37.925	227.532	71.056	701	342.456
Obligaciones con el público	266.307	-	11.993	23.986	24.019	295.767	355.765
Subtotal	571.922	5.242	49.918	251.518	95.075	296.468	698.221
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	65.153	-	11.114	21.073	16.105	58.325	106.617
Subtotal	65.153	-	11.114	21.073	16.105	58.325	106.617
Total	637.075	5.242	61.032	272.591	111.180	354.793	804.838

Al 31 de diciembre de 2019	Valor Libro (*)	Hasta 90 días	Vencimientos de Flujos Contratados				
			90 días hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	Total
Pasivos Financieros No Derivados	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con Instituciones Financieras	346.003	5.586	181.823	156.285	37.377	906	381.977
Obligaciones con el público	246.252	-	11.120	22.179	22.210	284.583	340.092
Subtotal	592.255	5.586	192.943	178.464	59.587	285.489	722.069
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	86.098	(68)	13.532	30.695	24.714	89.543	158.416
Subtotal	86.098	(68)	13.532	30.695	24.714	89.543	158.416
Total	678.353	5.518	206.475	209.159	84.301	375.032	880.485

(*) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en: Nota 10 Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes de los estados financieros adjuntos en esta memoria

3) Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (moneda de origen).

La mayor parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos chilenos, al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en Pesos Chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías, los precios de las acciones se convierten a Dólar Estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el banco central a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2020, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de \$710,95 por dólar y al 31 de diciembre de 2019 era de \$748,74 por dólar.

4) Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la Compañía.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero. La Compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero.

Al 31 de diciembre de 2020, aquellos créditos cuya tasa de interés es flotante, están cubiertos en un 100% por instrumentos derivados clasificados como de cobertura de tasa, por lo tanto, un aumento significativo en la tasa no tiene impacto en la Sociedad.

5) Cross-Default

Los créditos de la Sociedad en general son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En la Nota 19.2 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros Consolidados, se señala en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

Políticas de financiamiento de operaciones de compra de acciones

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía, o con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponden al obtenido por cualquier sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobadas por el Directorio.

PLANES DE INVERSIÓN

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantiene como principal inversión la participación directa sobre SQM S.A. En relación a esta inversión, la Sociedad presenta una política de inversiones aprobada por el Directorio con fecha 11 de enero de 2021. El Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria, acordó establecer la política de inversiones, para las inversiones consistentes en operaciones de compra y/o venta de acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y/o de opciones para suscribir acciones de pago de dicha sociedad para el año 2021. Adicionalmente, la Sociedad mantiene como políticas de inversión de corto plazo (depósitos a plazo, fondos mutuos y operaciones con pactos), invertir los excedentes de caja que se generen.

POLÍTICA DE INVERSIONES EN SQM

1) OBJETIVO

De acuerdo a los estatutos de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), su objeto consiste en “efectuar y mantener inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, de cualquier tipo que sean, pudiendo adquirir, adherir, formar parte y concurrir a la formación de Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones o Instituciones de Salud Previsional, y comprar, vender, permutar, ceder y enajenar a cualquier título, inmuebles, valores mobiliarios, acciones, bonos, opciones, pagarés y demás efectos de comercio y, en general, cualquier otro título, participación o valor de inversión.” (en adelante, conjuntamente, las “Inversiones”).

A esta fecha, la principal Inversión de la Sociedad consiste en la propiedad de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”), debiendo la Sociedad, de acuerdo a sus obligaciones con entidades financieras, mantener la capacidad de elegir al menos 3 directores de SQM, que son elegidos por las acciones de la serie A de SQM.

El objetivo de esta política de inversiones consiste en establecer los criterios que deben cumplir las operaciones de compra y/o venta de acciones de SQM, y/o de opciones para suscribir acciones de pago de dicha sociedad, que realice la Sociedad, atendido su objeto social e inversiones actuales.

Esta política fue aprobada en el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 11 de enero de 2021, y fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero y al público en general, a través de un hecho esencial.

2) ALCANCE

Esta política se refiere y aplica únicamente para las Inversiones consistentes en operaciones de compra y/o venta de acciones de SQM y/o de opciones para suscribir acciones de pago de dicha sociedad (en adelante las “Inversiones en SQM”).

3) POLÍTICA DE INVERSIONES EN SQM

- Las Inversiones en SQM deberán contar con financiamiento suficiente.
- Las Inversiones en SQM no podrán significar perder la capacidad de la Sociedad de designar al menos 3 directores de SQM, que son elegidos por las acciones de la serie A de SQM.
- Se podrán comprar acciones de la serie A de SQM y/o opciones para suscribir acciones de pago de dicha serie. No se venderán acciones de la serie A de SQM.
- Se podrán comprar y/o vender acciones de la serie B de SQM y/o opciones para suscribir acciones de pago de dicha serie.
- Las Inversiones en SQM deberán informarse a los directores de la Sociedad dentro de las 24 horas siguientes a su ejecución.
- Las Inversiones en SQM serán informadas al público en general y a la Comisión para el Mercado Financiero, según corresponda de conformidad con la Ley N° 18.045.

1. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de esta política, sin perjuicio de las acciones legales que procedan, se podrán aplicar las sanciones del Reglamento Interno que correspondan.

2. MODIFICACIÓN O EXCEPCIONES

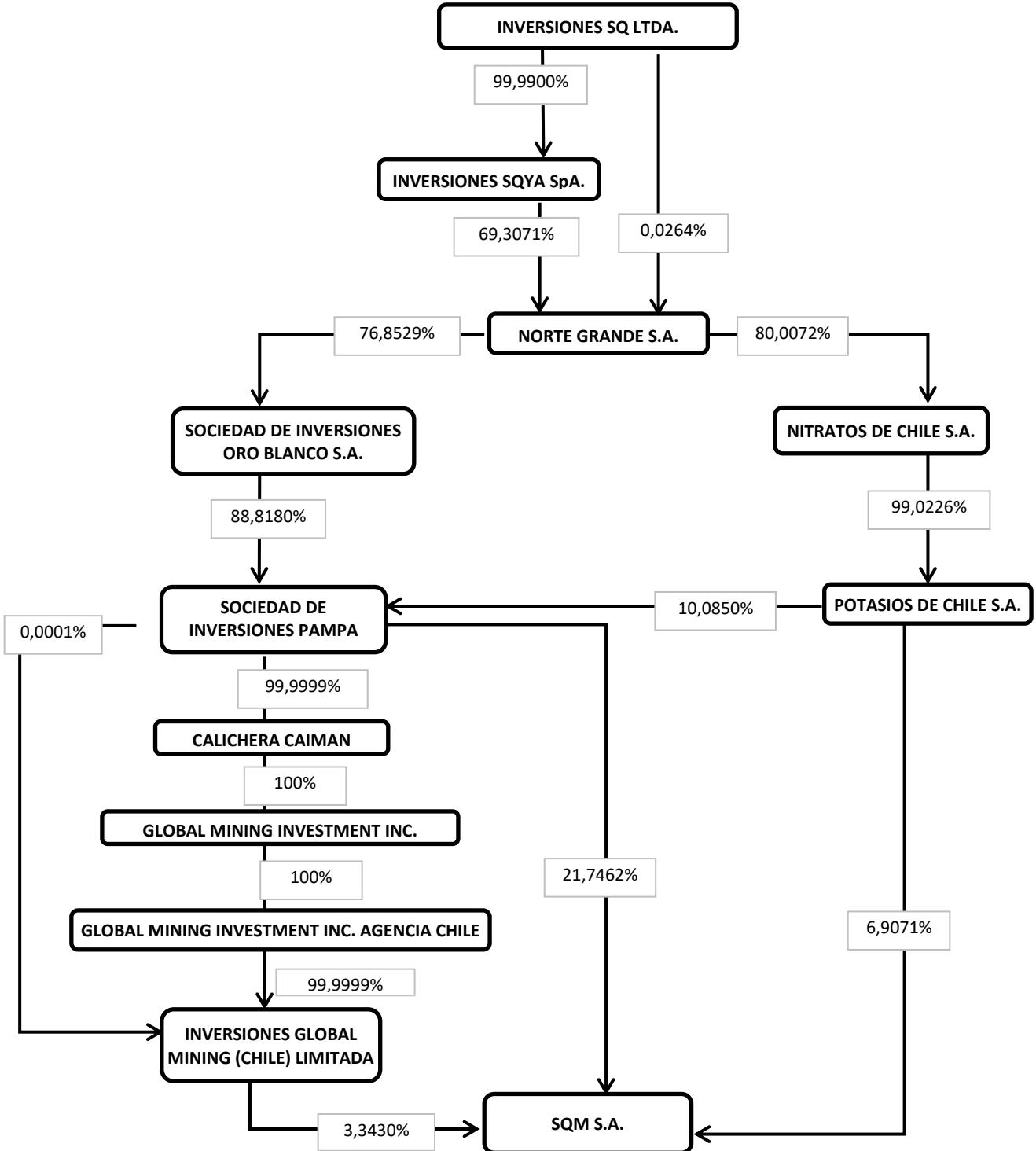
Cualquier modificación o excepción a esta política deberá ser aprobada previamente por el Directorio de la Sociedad, y se informará como hecho esencial.

PROPIEDAD Y ACCIONES



SITUACIÓN DE CONTROL

Al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tiene un controlador conforme a la definición que establece para tal efecto el Título XV de la ley N°18.045. En efecto, la Compañía ha sido informada que al 31 de diciembre de 2020 el controlador de Norte Grande S.A. es la Sociedad Inversiones SQYA SpA. cuyo controlador final es don Julio Ponce Lerou (Rut: 4.250.719-9) quien controla el 100% de la Sociedad Inversiones SQYA SpA. y que ésta, por su parte, controla actual e indirectamente el 31,9963% de la totalidad de las acciones de SQM S.A. (71.871.838 acciones serie A y 12.341.049 acciones serie B) esto último y (i) en virtud que la Sociedad de Inversiones SQ Ltda. controla el 0,0264% de las acciones de Norte Grande S.A., de que la Sociedad Inversiones SQYA SpA. controla el 69,3071% de las acciones de la sociedad Norte Grande S.A. quien controla, a su vez, el 76,8529% de las acciones de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de que la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. controla, por su parte, el 88,8180% de las acciones de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y que la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. controla, por último 21,7462% de las acciones de SQM S.A., (ii) en virtud, también, que la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. controla el 99,99% de la Sociedad Inversiones Global Mining (Chile) Limitada y que la sociedad Inversiones Global Mining (Chile) Limitada controla, a su vez, el 3,3430% de las acciones de SQM S.A. y (iii) en virtud, finalmente, de que la Sociedad Norte Grande S.A. controla el 80,0072% de las acciones de la Sociedad Nitratos de Chile S.A., de que la Sociedad Nitratos de Chile S.A. controla a su vez, el 99,0226% de las acciones de la Sociedad Potasios de Chile S.A. y de que la Sociedad Potasios de Chile S.A. controla, por una parte, el 10,0850% de las acciones de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y, por otra parte, el 6,9071% de las acciones de SQM S.A. Así, entonces, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y sus empresas relacionadas Inversiones Global Mining (Chile) Ltda. y Potasios de Chile S.A. controlan el 31,9963% de la totalidad de las acciones de SQM S.A.

Estructura de Propiedad


IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS MAYORITARIOS

La Sociedad no cuenta con accionistas mayoritarios diferentes al controlador.

IDENTIFICACIÓN DE 12 MAYORES ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2020.

Accionistas	Nº Acciones Serie A	Nº Acciones Serie B	Total Acciones	% de Propiedad
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	2.129.428.229	159.066.801	2.288.495.030	88,8180
Potasios de Chile S.A.	259.851.839	-	259.851.839	10,0850
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	7.025.750	145.740	7.171.490	0,2783
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	4.542.030	156.003	4.698.033	0,1823
BTG Pactual Chile S.A. Corredora de Bolsa	2.919.965	554.227	3.474.192	0,1348
Valores Security S.A. Corredora de Bolsa	1.464.425	6.836	1.471.261	0,0571
BCI Corredora de Bolsa S.A.	1.250.591	27.180	1.277.771	0,0496
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	1.021.272	27.814	1.049.086	0,0407
Soc. de Inversiones Santa Isabel Limitada	1.000.000	-	1.000.000	0,0388
Santander Corredores de Bolsa Limitada	532.177	320.541	852.718	0,0331
Itaú Corredores de Bolsa Limitada	713.268	41.292	754.560	0,0293
Salanova Murillas Alejandro	555.000	-	555.000	0,0215
Otros	5.360.967	599.846	5.960.813	0,2315
TOTAL	2.415.665.513	160.946.280	2.576.611.793	100,0000

ACCIONISTAS

El total de Accionistas al 31 de diciembre de 2020 es de 461.

CAMBIOS IMPORTANTES EN LA PROPIEDAD

Durante el año 2020 no hubo cambios importantes en la propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.





ACCIONES, CARACTERÍSTICAS Y DERECHOS



DESCRIPCIÓN DE LAS SERIES DE ACCIONES

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros en el año 1986, bajo el N°0303.

En 1988, se inscribió en la Bolsa de Comercio de Santiago y dos años más tarde sus acciones, de serie única, comenzaron a transarse.

En 1997, la Sociedad divide sus acciones en serie A y serie B. Las acciones de la serie A tienen derecho a elegir la totalidad de los miembros del Directorio, pero no tiene derecho a recibir dividendos preferentes.

Las acciones de la serie B no tienen potestad para elegir directores, pero en cambio, reciben un dividendo adicional de 10% sobre lo que perciba la serie A.

Al 31 de diciembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. contaba con un capital accionario suscrito y pagado de 1.815.875.619 acciones de la serie A y 120.984.558 acciones de la serie B. El principal accionista de la Sociedad es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., que a esa fecha tenía un 88,6433 % del capital accionario.

En la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2020, se acordó aumentar el capital de la Sociedad mediante la emisión de 823.282.025 acciones de pago de la serie A y 54.852.002 acciones de pago de la serie B, ambas series nominativas y sin valor nominal.

Al término del proceso de aumento de capital la cantidad acciones suscrita y pagada fue de 599.789.894 acciones de la serie A y 39.961.722 acciones de la serie B, quedando al 31 de diciembre de 2020 con un capital accionario suscrito y pagado de 2.415.665.513 acciones de la serie A y 160.946.280 acciones de la serie B.

El principal accionista de la Sociedad es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., que tiene un 88,8180 % del capital accionario al 31 de diciembre 2020.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., tiene por objetivo entregar a sus accionistas un retorno competitivo por su inversión, razón por la cual acordó la distribución de al menos un 30% de las utilidades líquidas generadas durante el año.

El Directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2020, acordó modificar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, que había sido informada en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2020, sujeto a la condición suspensiva de que SQM S.A. distribuya y pague el dividendo eventual que se aprobó en junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 29 de septiembre de 2020 (el “Dividendo Eventual SQM”).

La nueva política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, queda de la siguiente manera:

A) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, al menos el 30% de las utilidades líquidas generadas durante el ejercicio del año 2020.

B) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2020, dos dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado, conforme se indica a continuación:

- (i) Distribuir y pagar un primer dividendo provisorio con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020, por un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas determinadas de acuerdo a los estados

financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2020. Se deja constancia que con fecha 28 de mayo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó distribuir y pagar este primer dividendo provisario, por la suma total de US\$ 2.713.713,60, equivalente a un dividendo de US\$ 0,001392392 por cada acción suscrita y pagada de la serie A de la Sociedad y de US\$ 0,001531631 por cada acción suscrita y pagada de la serie B de la Sociedad, el cual se pagó a contar del 12 de junio de 2020.

- (ii) Distribuir y pagar un segundo dividendo provisario con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020, por un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas determinadas de acuerdo a los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020, descontando el monto del primer dividendo provisario repartido previamente durante el ejercicio 2020. Este segundo dividendo provisario se pagaría dentro del mes siguiente al que se aprueben los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020. Con todo, será condición para el pago de este segundo dividendo provisario, que Sociedad Química y Minera de Chile S.A., distribuya y pague el Dividendo Eventual SQM. Se deja constancia que en junta extraordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. celebrada el día 29 de septiembre de 2020, se acordó distribuir el Dividendo Eventual.

C) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el Directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

La administración espera mantener la misma política durante los ejercicios de los próximos años, sujeta a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (DIVIDENDOS Y TRANSACCIONES EN BOLSA)

Pago de Dividendos

Año	Acciones	MUS\$
2018 Definitivo	1.936.860.177	5.818
2018 Provisorio	1.936.860.177	7.632
2018 Provisorio	1.936.860.177	8.254
2018 Provisorio	1.936.860.177	2.249
2019 Definitivo	1.936.860.177	7.080
2019 Provisorio	1.936.860.177	4.918
2019 Provisorio	1.936.860.177	3.531
2019 Provisorio	1.936.860.177	2.068
2020 Provisorio	1.936.860.177	2.714
2020 Provisorio	2.576.611.793	930



Utilidad Distribuible del Ejercicio 2020

Resultado	MUS\$
Utilidad distribuible del ejercicio	23.082

Dividendos Anteriores

Durante los últimos tres años, la Compañía ha repartido los siguientes dividendos:

Año	US\$ por Acción	
	Serie A	Serie B
2018 Definitivo	0,002985	0,003284
2018 Provisorio	0,003916	0,004307
2018 Provisorio	0,004235	0,004659
2018 Provisorio	0,001154	0,001269
2019 Definitivo	0,003632	0,003996
2019 Provisorio	0,002524	0,002776
2019 Provisorio	0,001812	0,001993
2019 Provisorio	0,001061	0,001167
2020 Provisorio	0,001392	0,001532
2020 Provisorio	0,000359	0,000395

Transacción en Bolsa

Las acciones de las Sociedad de inversiones Pampa Calichera S.A. son transadas en las distintas bolsas del mercado chileno (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica). Durante el presente año sólo se realizaron transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago.



Transacción de Accionistas

Las transacciones de acciones efectuadas por los accionistas durante el ejercicio 2020 registrados en la Compañía son las siguientes:

Serie A					
Trimestre	Nº de Acciones	Monto Transado	Valor Promedio	Presencia Bursátil	
		(US\$)	(US\$ Acción)	%	
Primer	98.262	34.015	0,35	-	
Segundo	133.022	43.753	0,33	-	
Tercero	141.385	43.234	0,31	-	
Cuarto	548.910	167.612	0,31	0,56	

Serie B					
Trimestre	Nº de Acciones	Monto Transado	Valor Promedio	Presencia Bursátil	
		(US\$)	(US\$ Acción)	%	
Primer	-	-	-	-	
Segundo	4.009	1.568	0,39	-	
Tercero	177	64	0,36	-	
Cuarto	8.032	2.994	0,40	-	

Nota: Las cifras se encuentran expresadas al tipo de cambio de cierre del 31 de diciembre de 2020.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

a) Diversidad en el Directorio al 31 de diciembre de 2020.

i) Número de personas por género

Número de directores de sexo femenino:	1
Número de directores de sexo masculino:	6

ii) Número de personas por nacionalidad

Número de directores chilenos:	7
Número de directores extranjeros:	-

iii) Número de personas por rango de edad

Número de integrantes del Directorio cuya edad es:

Inferior a 30 años:	-
30 a 40 años:	2
41 a 50 años:	1
51 a 60 años:	-
61 a 70 años:	3
Superior a 70 años:	1

iv) Número de personas por antigüedad

Número de integrantes del Directorio que al 31 de diciembre de 2020 han desempeñado el cargo de director o directora de la Compañía por:

Menos de 3 años:	4
Entre 3 y 6 años:	2
Más de 6 y menos de 9 años:	1
Entre 9 y 12 años:	-
Más de 12 años:	-

b) Diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al Directorio al 31 de diciembre de 2020.

i) Número de personas por género

Número de gerentes de sexo femenino:	-
Número de gerentes de sexo masculino:	1

ii) Número de personas por nacionalidad

Número de gerentes chilenos:	1
Número de gerentes extranjeros:	-

iii) Número de personas por rango de edad

Número de gerentes cuya edad es:

Inferior a 30 años:	-
30 a 40 años:	-
41 a 50 años:	1
51 a 60 años:	-
61 a 70 años:	-
Superior a 70 años:	-

iv) Número de personas por antigüedad

Número de gerentes que al 31 de diciembre de 2020 han desempeñado el cargo en la Compañía por:

Menos de 3 años:	-
Entre 3 y 6 años:	1
Más de 6 y menos de 9 años:	-
Entre 9 y 12 años:	-
Más de 12 años:	-

v) Número de directores ejecutivos:

Número de directores ejecutivos de sexo femenino:	-
Número de directores ejecutivos de sexo masculino:	1

vi) Número de personas por nacionalidad:

Número de directores ejecutivos chilenos:	1
Número de directores ejecutivos extranjeros:	-



b) Diversidad en la gerencia general y demás gerencias que reportan a esta gerencia o al Directorio al 31 de diciembre de 2020, continuación.

vii) Número de personas por rango de edad

Número de directores ejecutivos cuya edad es:

Inferior a 30 años:	-
30 a 40 años:	1
41 a 50 años:	-
51 a 60 años:	-
61 a 70 años:	-
Superior a 70 años:	-

viii) Número de personas por antigüedad

Número de directores ejecutivos al 31 de diciembre de 2020 han desempeñado en la Compañía por:

Menos de 3 años:	-
Entre 3 y 6 años:	1
Más de 6 y menos de 9 años:	-
Entre 9 y 12 años:	-
Más de 12 años:	-

c) Diversidad en la organización al 31 de diciembre de 2020.

i) Número de personas por género

Número total de trabajadores de sexo femenino:	-
Número total de trabajadores de sexo masculino:	2

ii) Número de personas por nacionalidad

Número total de trabajadores chilenos:	2
Número total de trabajadores extranjeros:	-

iii) Número de personas por rango de edad

Número total de trabajadores cuya edad es:

Inferior a 30 años:	-
30 a 40 años:	1
41 a 50 años:	1
51 a 60 años:	-
61 a 70 años:	-
Superior a 70 años:	-

c) Diversidad en la organización al 31 de diciembre de 2020, continuación.

iv) Número de personas por antigüedad

Número total de trabajadores que al 31 de diciembre de 2020 han desempeñado funciones en la Compañía por:

Menos de 3 años:	-
Entre 3 y 6 años:	2
Más de 6 y menos de 9 años:	-
Entre 9 y 12 años:	-
Más de 12 años:	-

d) Brecha salarial por género al 31 de diciembre de 2020.

Tipo de Cargos	Nº	%
Gerente General	1	39
Femenino	-	-
Masculino	1	39
Director Ejecutivo	1	61
Femenino	-	-
Masculino	1	61
Total general	2	100

ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

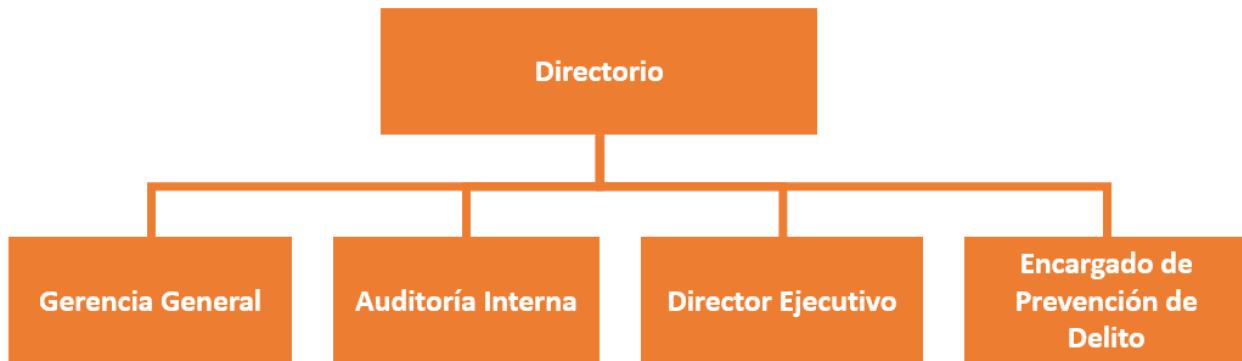


ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., es administrada por un Directorio, compuesto por siete miembros, que pueden reelegirse indefinidamente. Los Directores, todos ellos titulares, durarán 3 años en sus funciones, vencido este período deberá renovarse completamente el Directorio.

En sesión extraordinaria de Directorio de la Sociedad del 28 de mayo de 2020, el Directorio acordó designar al abogado don Cristóbal Fainé Henríquez, socio del estudio Garrigues Chile SpA, como secretario de actas del Directorio. En ausencia del señor Fainé, podrá actuar como secretario de actas algún otro abogado de estudio Garrigues Chile SpA, que sea designado por el señor Fainé para esos efectos.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Gerente General designado por el Directorio a quien corresponderá la representación de la Sociedad, de acuerdo a los poderes otorgados por el mismo Directorio.



Tal como se indica en el organigrama la administración y personal está compuesta por el Directorio del cual depende la Gerencia General, el Director Ejecutivo y el Encargado de Prevención de Delitos. A su vez se cuenta con Auditoría Interna, servicio que es prestado por la compañía Inversiones Felimart Ltda. Las funciones administrativas y personal (contabilidad, tributaria, recursos humanos, tesorería, informática y personal administrativo) son desarrolladas por medio de un contrato de prestación de servicios de contabilidad y servicios administrativos de apoyo al giro con la Sociedad Matriz Norte Grande S.A., quien se obliga a realizar por sí o a través de terceros, la prestación de servicios y asesorías profesionales en materias contables y otros servicios de carácter administrativo de apoyo al giro, ya sean recursos humanos, legal, tesorería, informática y funciones de administración en general.

DIRECTORIO VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

RAFAEL GUILASTI GANA

Presidente

Licenciado en Historia,
Pontificia Universidad Católica de Chile.
RUT 6.067.826-K

CLAUDIA MORALES SOZA

Director Titular

Abogado,
Universidad Gabriela Mistral.
Master Business in Law (MBL) Universidad Adolfo Ibáñez.
RUT 7.934.405-2

PATRICIO PHILLIPS SAENZ

Director Titular

Ingeniero Comercial,
Universidad de Chile.
Master en Economía,
Universidad de Chicago.
RUT 6.176.190-K

FELIPE LORCA IBIETA

Director Titular

Ingeniero Comercial,
Universidad Adolfo Ibáñez.
RUT 15.726.093-6

PATRICIO CONTESSE FICA

Vicepresidente

Abogado,
Pontificia Universidad Católica de Chile.
RUT 15.315.085-0

CRISTIAN LEAY MORAN

Director Titular

Ingeniero en Minas,
Universidad de Santiago.
RUT 6.976.430-4

GUILLERMO GEISSE VALENZUELA

Director Titular

Ingeniero Comercial,
Universidad de Chile.
RUT 6.067.846-4

RICARDO MORENO MORENO (*)

Gerente General

Contador Auditor,
Escuela de Contadores y Auditores
de Santiago.
RUT 10.373.813-K

(*) Con fecha 12 de marzo de 2021 Ricardo Moreno Moreno renunció a la Compañía la cual se hizo efectiva el 26 de marzo de 2021, en su reemplazo fue nombrada Catalina Silva Vial.

Directores últimos dos años

RUT	Nombre	Profesión	Motivo	Inicio Día	Mes	Año	Causal	Término Día	Mes	Año
15.315.085-0	Contesse Fica Patricio	Abogado	Reelegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
6.087.042-K	Guerrero Novoa Francisco	Médico	Elegido	29	Abril	2016	Se renovó el Directorio	27	Abril	2018
6.067.826-K	Guilisasti Gana Rafael	Licenciado en Historia	Reelegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
15.912.600-5	Nieme Balandra Andrés	Abogado	Reelegido	27	Abril	2018	Renuncia	10	Abril	2019
10.416.658-K	Ponce Pinochet Alejandro	Bachiller en ciencias de agriculturas	Elegido	27	Abril	2018	Se renovó el Directorio	26	Abril	2019
15.780.304-2	Ponce Pinochet Daniela	Administración de servicios	Elegido	27	Abril	2018	Se renovó el Directorio	26	Abril	2019
13.552.032-2	Ponce Pinochet Francisca	Licenciada en Marketing	Reelegido	27	Abril	2018	Se renovó el Directorio	26	Abril	2019
6.379.092-3	Garrido Illanes Rafael	Ingeniero Civil Industrial	Elegido	29	Abril	2016	Renuncia	26	Abril	2018
6.379.092-3	Garrido Illanes Rafael	Ingeniero Civil Industrial	Elegido	26	Abril	2019	Renuncia	28	Mayo	2020
6.976.430-4	Leay Morán Cristián	Ingeniero en Minas	Reelegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
6.067.846-4	Geisse Valenzuela Guillermo	Ingeniero Comercial	Elegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
15.726.093-6	Lorca Ibieta Felipe	Ingeniero Comercial	Elegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
6.176.190-K	Phillips Sáenz Patricio	Ingeniero Comercial	Elegido	26	Abril	2019	-	-	-	-
7.934.405-2	Morales Soza Claudia	Abogado	Elegido	28	Mayo	2020	-	-	-	-

Remuneraciones del Directorio y Administración

Las remuneraciones del Directorio (todos ellos titulares), canceladas durante el ejercicio 2020, alcanzaron un total de MUS\$291.

El detalle de los tres últimos años es el siguiente:

Nombre	Titular	Remuneraciones MUS\$		
		2020	2019	2018
Rafael Guilisasti Gana	Presidente	65	71	76
Patricio Contesse Fica	Vicepresidente	51	56	61
Patricio Phillips Sáenz	Director	35	25	-
Francisco Guerrero Novoa	Ex director	-	-	14
Francisca Ponce Pinochet	Ex director	-	13	41
Cristián Leay Morán	Director	35	38	41
Rafael Garrido Illanes	Director	14	25	14
Andrés Nieme Balandra	Ex director	-	13	41
Daniela Ponce Pinochet	Ex director	-	13	26
Alejandro Ponce Pinochet	Ex director	-	13	26
Guillermo Geisse Valenzuela	Director	35	25	-
Felipe Lorca Ibieta	Director	35	25	-
Claudia Morales Soza	Directora	21	-	-
Total en MUS\$		291	317	340



ASESORÍAS CONTRATADAS POR EL DIRECTORIO

La Sociedad tiene contratado servicios de auditoría a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 a la empresa de auditores PwC, cuyos honorarios durante este período ascienden a MUS\$25. Adicionalmente el Directorio tiene contratado un Encargado de Prevención del Delito por un monto de MUS\$6 y a Inversiones Felimart Ltda. por servicio de auditoría interna por un monto de MUS\$13.

Por concepto de asesoría financiera en estructura de capital se canceló a Asesorías y Valores Euroamerica Ltda, un monto de MUS\$6 y además a la Corporación Instituto de Directores de Chile se pagó por concepto de asesoría en Junta de Accionistas con participación remota un monto de MUS\$ 6.

PARTICIPACIÓN DE DIRECTORES Y EJECUTIVOS EN LA SOCIEDAD

Al 31 de diciembre de 2020, los Directores y Ejecutivos Principales, no poseen acciones de la Sociedad.

COMITÉ DE DIRECTORES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, la Sociedad no cumple con los requisitos para nombrar Comité de Directores, por lo cual, la Compañía al 31 de diciembre de 2020 no ha conformado el Comité de Directores.

EJECUTIVOS PRINCIPALES

Nombre :	Ricardo Moreno Moreno (*)
Cargo:	Gerente General
RUT:	10.373.813-K
Profesión:	Contador Auditor
Inicio de funciones:	22 de abril 2015

(*) Con fecha 12 de marzo de 2021 Ricardo Moreno Moreno renunció a la Compañía la cual se hizo efectiva el 26 de marzo de 2021, en su reemplazo fue nombrada Catalina Silva Vial.

Nombre :	Patricio Contesse Fica
Cargo:	Director Ejecutivo
RUT:	15.315.085-0
Profesión:	Abogado
Inicio de funciones:	26 de enero 2017

REMUNERACIÓN EJECUTIVOS PRINCIPALES

Durante el período entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2020 la remuneración de los ejecutivos principales ascendió a MUS\$761. (MUS\$791 para el año 2019).



PLANES DE COMPENSACIÓN O BENEFICIOS ESPECIALES

El Gerente General y el Director Ejecutivo de la Sociedad perciben un sueldo mensual y adicionalmente un bono anual equivalente a tres meses de remuneraciones brutas en el mes de diciembre de cada año.

DOTACIÓN DE PERSONAL

Gerencia General	1
Ejecutivos Principales	-
Director Ejecutivo	1
Profesionales	-
Administrativos	-





INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES





INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS E INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Capital:	US\$1.022.198.365
Objeto Social:	Inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones. La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de su subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en acciones de SQM S.A.
Directorio:	Rafael Guilisasti Gana Patricio Contesse Fica Guillermo Geisse Valenzuela Cristián Leay Morán Claudia Morales Soza Radoslav Depolo Razmilic Fanor Velasco Calvo
Gerente General:	Ricardo Moreno Moreno (*)
Participación:	76,8529% Norte Grande S.A.
% de Inversión Sociedad de inversiones Pampa Calichera S.A. sobre activos:	62,42%
Relación con la matriz:	De propiedad
Contrato con la matriz:	Cuenta corriente mercantil
Dirección:	El Trovador 4285 Piso 11, Las Condes - Santiago
Teléfono:	(56) 22 429 4900
Fax:	(56) 22 429 4950

(*) Con fecha 12 de marzo de 2021 Ricardo Moreno Moreno renunció a la Compañía la cual se hizo efectiva el 26 de marzo de 2021, en su reemplazo fue nombrada Catalina Silva Vial.



Potasios de Chile S.A.

Capital:	US\$135.441.606
Objeto Social:	Inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones. La Sociedad tiene como principal actividad invertir en acciones emitidas por SQM S.A.
Directorio:	Rafael Guilisasti Gana Patricio Contesse Fica Patricio Phillips Sáenz Guillermo Geisse Valenzuela Manuel Díaz de Valdés Olavarrieta Cristián Leay Morán Claudia Morales Soza
Gerente General:	Ricardo Moreno Moreno (*)
Participación:	99,0226% Nitratos de Chile S.A.
Porcentaje de Inversión SQM S.A. sobre activos:	63,37%
Porcentaje de Inversión Sociedad de inversiones Pampa Calichera S.A. sobre activos:	26,65%
Relación con la matriz:	De propiedad
Contrato con la matriz:	Cuenta corriente mercantil
Dirección:	El Trovador 4285 Piso 11, Las Condes - Santiago
Teléfono:	(56) 22 429 4900
Fax:	(56) 22 429 4950

(*) Con fecha 12 de marzo de 2021 Ricardo Moreno Moreno renunció a la Compañía la cual se hizo efectiva el 26 de marzo de 2021, en su reemplazo fue nombrada Catalina Silva Vial.

**Nitratos de Chile S.A.**

Capital:	US\$48.255.810
Objeto Social:	La inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones deriven. La Sociedad tiene como principal actividad, invertir a través de su subsidiaria Potasios de Chile S.A. y de forma directa, en acciones de SQM S.A.
Directorio:	Rafael Guilisasti Gana Patricio Contesse Fica Patricio Phillips Sáenz Guillermo Geisse Valenzuela (**) Pedro Pablo Bustos Valderrama Hernán Contreras Molina Patricia Núñez Figueroa
Gerente General:	Ricardo Moreno Moreno (*)
Participación:	80,0072% Norte Grande S.A.
Porcentaje de Inversión de Potasios de Chile S.A. sobre activos:	99,70%
Relación con la matriz:	De propiedad
Contrato con la matriz:	Cuenta corriente mercantil
Dirección:	El Trovador 4285 Piso 11, Las Condes - Santiago
Teléfono:	(56) 22 429 4900
Fax:	(56) 22 429 4950

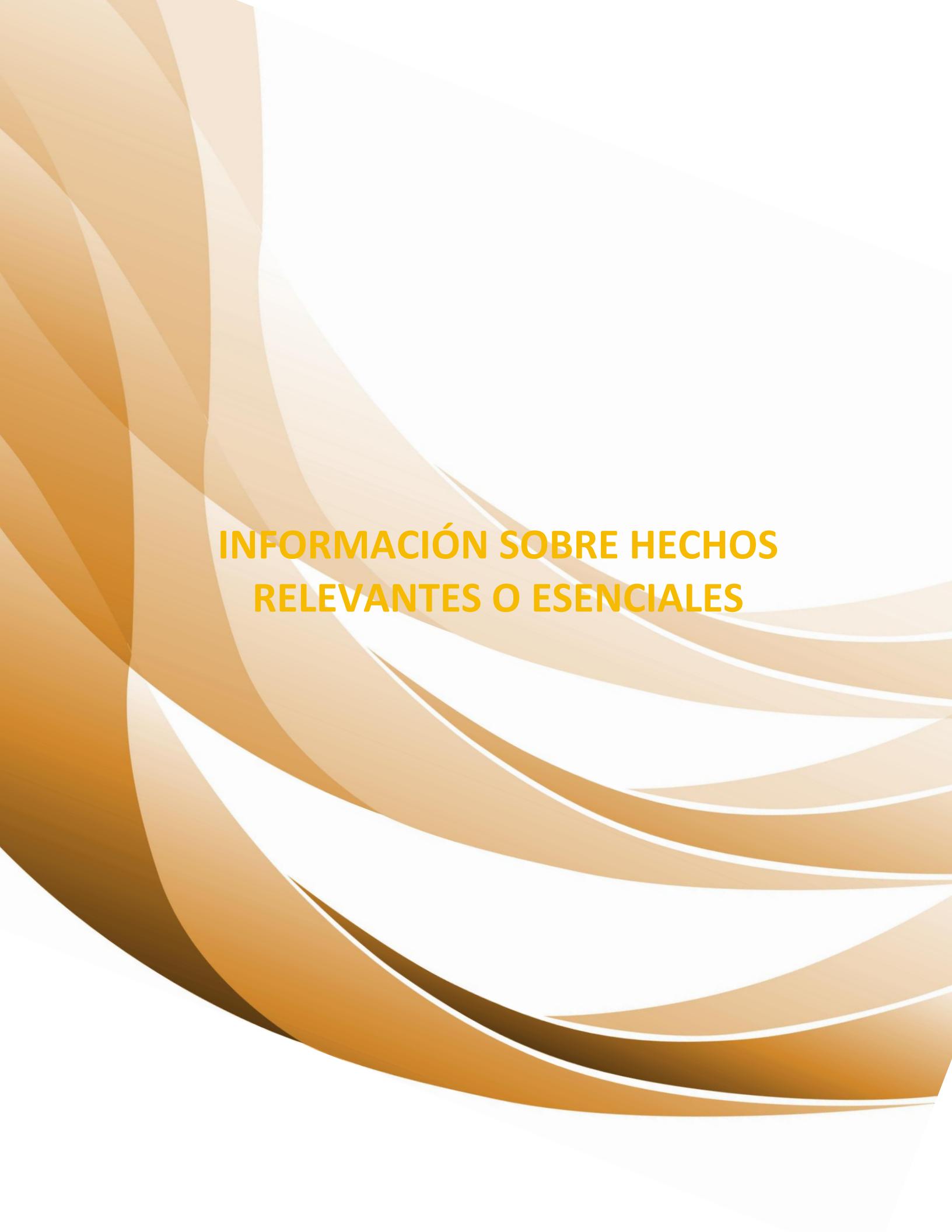
(*) Con fecha 12 de marzo de 2021 Ricardo Moreno Moreno renunció a la Compañía la cual se hizo efectiva el 26 de marzo de 2021, en su reemplazo fue nombrada Catalina Silva Vial.

(**) Con fecha 11 de febrero 2021, el señor Guillermo Geisse Valenzuela presentó su renuncia al Directorio.

**Norte Grande S.A.**

Capital:	US\$858.471.612
Objeto Social:	Inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones. La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de sus subsidiarias directas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., y éstas a su vez mediante sus respectivas subsidiarias Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A. en acciones de SQM. S.A.
Directorio:	Rafael Guilisasti Gana Patricio Contesse Fica Patricio Phillips Sáenz Rodrigo Zegers Reyes Manuel Diaz Rodríguez Sergio Montes Varas Claudia Morales Soza
Gerente General:	Ricardo Moreno Moreno (*)
Participación:	69,3071% Inversiones SQYA Ltda. 0,0264% Inversiones SQ Ltda.
Porcentaje de Inversión de Nitratos de Chile S.A. sobre activos:	11,68%
Porcentaje de Inversión Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. sobre activos:	80,31%
Relación con la matriz:	De propiedad
Contrato con la matriz:	Cuenta corriente mercantil
Dirección:	El Trovador 4285 Piso 11, Las Condes - Santiago
Teléfono:	(56) 22 429 4900
Fax:	(56) 22 429 4950

(*) Con fecha 12 de marzo de 2021 Ricardo Moreno Moreno renunció a la Compañía la cual se hizo efectiva el 26 de marzo de 2021, en su reemplazo fue nombrada Catalina Silva Vial.



INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES



INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES

Hechos relevantes para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020

1. Con fecha 9 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), que el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria, acordó convocar y citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 27 de marzo de 2020, a las 9:00 horas (la “Junta”), a celebrarse en el Hotel Leonardo Da Vinci, ubicado en calle Málaga N° 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:
 1. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US\$173.500.000 mediante la emisión de nuevas acciones de pago serie A y serie B, ambas series nominativas y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta.
 2. Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad.
 3. Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital.

Se propuso a la Junta que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen en su integridad a pagar, a su respectivo vencimiento, las cuotas de capital y/o intereses de las obligaciones que la Sociedad mantiene actualmente con bancos y otros acreedores financieros, que venzan en el corto plazo.

2. Con fecha 26 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”):
 - 1) Como es de público conocimiento, el Gobierno ha instruido cuarentena obligatoria en diversas comunas de la Región Metropolitana, incluyendo la comuna de Las Condes, en donde se realizaría la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el 27 de marzo de 2020, por lo cual no fue posible. Atendida esta circunstancia, el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria, acordó dejar sin efecto la convocatoria y citación a dicha junta.

El Directorio acordó además convocar y citar a una nueva Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a efectuarse el día 24 de abril de 2020 (la “Junta Extraordinaria”), a las 09:00 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”), con el objeto de tratar las siguientes materias:

- (i) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US\$173.500.000 (ciento setenta y tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de nuevas acciones de pago serie A y serie B, ambas series nominativas y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que apruebe la Junta Extraordinaria, conforme a la propuesta que se efectuó a la Junta.
- (ii) Modificar los estatutos de la Sociedad, a fin de reflejar el acuerdo relativo al aumento de capital, sustituyendo para tales efectos los Artículos Sexto y Primero Transitorio de sus estatutos.
- (iii) Adoptar todos los acuerdos necesarios, conducentes y/o convenientes para el perfeccionamiento y materialización de las decisiones que adopte la Junta Extraordinaria, incluyendo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital que la Junta acuerde.

Se propuso a la Junta Extraordinaria que los fondos que se recauden en el aumento de capital se destinen en su integridad a pagar, a su respectivo vencimiento, las cuotas de capital y/o intereses de las obligaciones que la Sociedad mantiene actualmente con bancos y otros acreedores financieros, que venzan en el corto plazo.

- 2) En la misma sesión, se acordó además citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a las 15:00 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”), para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas (la “Junta Ordinaria”).
- 3) Finalmente, el Directorio acordó evaluar la posibilidad de establecer mecanismos de participación y votación a distancia para la Junta Extraordinaria y la Junta Ordinaria, que cumplan con los requisitos dispuestos en la Norma de Carácter General N° 435 y Oficio Circular 1.141, emitidas con fecha 18 de marzo en curso por la Comisión para el Mercado Financiero. En caso de adoptarse tales mecanismos, se informará así en los avisos de citación a las respectivas juntas.
3. Con fecha 26 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó que se complementa el hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., previamente informado con esta fecha, en el sentido de indicar que la citación a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad es para el día 24 de abril de 2020 en el horario y lugar informado en el hecho esencial antes referido.
4. Con fecha 26 de marzo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

Con fecha 26 de marzo de 2020, la Sociedad ha suscrito con Potasios de Chile S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada e Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi Lithium Corp., todos ellos accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., una modificación al acuerdo celebrado entre las mismas partes, y que fue informado por la Sociedad como hecho esencial con fecha 11 de abril de 2019.

Este hecho esencial y el referido acuerdo se encuentran disponibles en la página web de la CMF.

5. Con fecha 8 de abril del 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), que el Directorio de la Sociedad, acordó lo siguiente:

1) Modificar el horario de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para el próximo 24 de abril en curso, que fuera informado como hecho esencial el 26 de marzo de 2020 por la Sociedad. Dicha Junta Extraordinaria se efectuó el día 24 de abril de 2020, a las 09:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”), permitiéndose y sugiriéndose además a todos los accionistas la participación y votación a distancia, conforme se indica más adelante.

2) Modificar la fecha y horario de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, convocada originalmente para el día 24 de abril de 2020, que fuera informado como hecho esencial el 26 de marzo de 2020 por la Sociedad. Dicha Junta Ordinaria se efectuó el 27 de abril de 2020, a las 09:30 horas, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes (Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”), permitiéndose y sugiriéndose además a todos los accionistas la participación y votación a distancia, conforme se indica a continuación.

3) De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó implementar medios tecnológicos que permitan a los accionistas de la Sociedad participar a distancia en las Juntas antes mencionadas, así como de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a las mismas, junto con los mecanismos de votación a distancia que permitan asegurar razonablemente la identidad de los accionistas y sus apoderados, y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones. Se adjuntó el procedimiento que describe el mecanismo de participación y votación a distancia, y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad y poder.

En caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrarán las Juntas de Accionistas antes mencionadas o no se permita la realización de reuniones presenciales allí u otras medidas que impidan o restrinjan el libre tránsito y que impidan realizar la Junta respectiva en la referida ubicación, el Directorio aprobó la utilización de los mencionados medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en dichas Juntas. Por otra parte, el Directorio de la Sociedad acordó además hacer un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en las mencionadas Juntas de forma remota, de acuerdo con el procedimiento señalado en el párrafo anterior, incluso si en las fechas en que se celebren las Juntas de Accionistas no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial.

4) En consideración a que en junio, septiembre y diciembre de 2019 se repartieron dividendos provisarios con cargo al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 por la suma total de US\$ 10.516.974,90, equivalente aproximadamente a un 31,44% de las utilidades líquidas distribuibles de dicho ejercicio, se acordó proponer a la referida Junta Ordinaria no distribuir utilidades por sobre el monto ya repartido, el cual supera el dividendo mínimo obligatorio establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas.

6. Con fecha 17 de abril del 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se complementó el hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), de fecha 8 de abril de 2020, en el sentido de informar que con esta fecha se ha modificado el procedimiento que se adjuntó a dicho hecho esencial, y que describe el mecanismo de participación y votación a distancia, y la forma en que cada accionista podrá acreditar su identidad (en adelante el “Procedimiento”), en la Junta Extraordinaria y en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrarán el 24 y 27 de abril de 2020, respectivamente.

Se adjuntó la versión actualizada del Procedimiento, el cual además se incluyó en los avisos de citación a dichas Juntas publicados en el diario electrónico El Líbero.

Finalmente, se reiteró el llamado a todos los accionistas a proteger su salud, y a que participen en las mencionadas Juntas de forma remota, de acuerdo con el procedimiento adjunto, incluso si en las fechas en que se celebren las Juntas de Accionistas no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial.

Este hecho esencial y el referido procedimiento se encuentran disponibles en la página web de la CMF.

7. Con fecha 24 de abril del 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la “Sociedad”), que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 24 de abril de 2020, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de US\$173.500.000 mediante la emisión de 823.282.025 nuevas acciones de pago serie A y 54.852.002 nuevas acciones de pago serie B, de las actuales series establecidas en los estatutos, ambas series nominativas y sin valor nominal; modificándose al efecto los Artículos Sexto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad. Se acordó asimismo facultar al Directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo del aumento de capital recién aprobado.
8. Con fecha 27 de abril del 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la “Sociedad”) que, en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de abril de 2020, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:
 - 1) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad y Filiales, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
 - 2) No distribuir utilidades por sobre el monto de los dividendos provisorios pagados durante el año 2019, que ascendieron a la suma total de US\$ 10.516.974,90, monto que supera el dividendo mínimo obligatorio establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas.
 - 3) Fijar las siguientes remuneraciones de los directores para el ejercicio 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas: (a) para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF75 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; (b) para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; y (c) para cada uno de los demás miembros del Directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual. Los miembros del Directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de Directorio.

- 4) Designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- 5) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Libero".
9. Con fecha 28 de mayo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la "Sociedad"), lo siguiente:

Con esta fecha, el señor Rafael Garrido Illanes renunció al cargo de director de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria, acordó designar a doña Claudia Morales Soza como directora de la Sociedad, en reemplazo de la vacante dejada por el señor Garrido, hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas de la Sociedad en la cual se deberá proceder a la renovación total del Directorio.

10. Con fecha 28 de mayo de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, y de conformidad a la política de dividendos informada en la última junta ordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la "Sociedad"), se informó en carácter de hecho esencial de la Sociedad, que en sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad, 28 de mayo de 2020, se acordó distribuir como dividendo provisario, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, la suma total de US\$2.713.713,60, equivalente a un dividendo de US\$0,001392392.- por cada acción suscrita y pagada de la serie A de la Sociedad y de US\$0,001531631 por cada acción suscrita y pagada de la serie B de la Sociedad. Dicho monto corresponde al 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad al 31 de marzo de 2020, determinada de acuerdo a los Estados Financieros intermedios de la Sociedad a esa fecha.

El pago de este dividendo se efectuó a contar del día 12 de junio de 2020, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado publicado en el Diario Oficial el día 29 de mayo de 2020.

El pago del indicado dividendo se realizó por intermedio del Banco de Crédito e Inversiones ("BCI"), mediante vale vista electrónica extendido nominativamente a favor del accionista, documento que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho banco, a lo largo del país, a contar del día 12 de junio de 2020. No obstante lo anterior, se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los señores accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicó en el diario electrónico "El Líbero" el día 4 de junio de 2020.

Finalmente, y según lo dispuesto por la citada Circular N°660, se adjuntó el Formulario N°1 correspondiente al dividendo a repartir.

Este hecho esencial y el referido formulario se encuentran disponibles en la página web de la CMF.

11. Con fecha 28 de julio de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, se informó lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020 (la “Junta”), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N°1094:

El Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria acordó:

1. Colocar y ofrecer en el primer período de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la cantidad de 599.794.017 acciones de pago serie A y de 39.961.886 acciones de pago serie B (en adelante, ambas acciones de pago serie A y serie B, las “Acciones Ofrecidas”), que fueron emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta.
 2. Dar inicio el día 13 de agosto de 2020 al primer período de opción preferente para suscribir las Acciones Ofrecidas. Este primer período tendrá una duración de 30 días corridos a contar de esa fecha, y expirará el día 11 de septiembre de 2020.
 3. De conformidad con la delegación efectuada por la Junta, fijar el precio de colocación de las señaladas 599.794.017 Acciones Ofrecidas de la serie A y de las señaladas 39.961.886 Acciones Ofrecidas de la serie B, en la suma de \$205,301 (doscientos cinco coma tres cero uno pesos) por acción serie A, y de \$256,500 (doscientos cincuenta y seis coma cinco cero cero pesos) por acción serie B. Se dejó constancia que, de conformidad con lo acordado por los accionistas en la Junta, dicho precio corresponde: (A) para las Acciones Ofrecidas de la serie A, al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones serie A de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores (en conjunto, las “Bolsas”), correspondiente a los 30 días corridos anteriores a esta fecha, es decir, entre el 28 de junio de 2020 y el 27 de julio de 2020, calculado como el monto total de la respectiva acción serie A de la Sociedad transado en pesos en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados dividido por el número total de las acciones serie A de la Sociedad transadas en las Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados, con un descuento del 10%; y (B) para las Acciones Ofrecidas de la serie B, al último precio de cierre que registró la acción serie B de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, el cual correspondió al día 23 de junio de 2020, con un descuento del 10%.
 12. Con fecha 20 de agosto de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo siguiente:
- La Sociedad suscribió un contrato de apertura de financiamiento con Banco Security, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de US\$64.000.000 (el “Préstamo”), por concepto de capital, que se amortizará en una única cuota con vencimiento el 20 de agosto de 2025, y devenga intereses a una tasa de 5% anual (fijada a través de un contrato de derivado IRS). Los fondos obtenidos se destinarán al refinamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinamiento de los siguientes pasivos que la Sociedad mantiene con Banco Security: (i) préstamo por el equivalente a US\$38.000.000, con vencimiento en julio del año 2021, y (ii) préstamo por el equivalente a US\$17.000.000, con vencimiento en enero del año 2023.

El Préstamo está garantizado con prenda sobre acciones serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), obligándose la Sociedad a mantener una relación de cobertura garantía/deuda entre el 170% y el 150%, en los términos establecidos en el referido contrato de apertura de financiamiento.

Dicho contrato de apertura de financiamiento contiene una cláusula de cross-default con obligaciones de terceros, que, en síntesis, consiste en que Banco Security podrá hacer exigible anticipadamente la totalidad o parte del Préstamo, si cualquiera obligación de la Sociedad, de SQM, de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo acordado al efecto.

13. Con fecha 25 de agosto de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la "Sociedad"), lo siguiente:

La Sociedad suscribió un contrato de crédito con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch (en adelante conjuntamente "BTG"), en virtud del cual Banco BTG Pactual Chile otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de US\$20.000.000, y BTG Pactual S.A. – Cayman Branch otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de US\$26.000.000 (en adelante conjuntamente los "préstamos"). El capital de los Préstamos se amortizará en tres cuotas semestrales, de distinto valor, a contar de febrero de 2022, venciendo la última cuota el 24 de febrero de 2023. Los Préstamos devengan intereses a una tasa fija de 5,25% anual.

Los fondos obtenidos se destinarán al refinamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinamiento de los siguientes pasivos que la Sociedad mantiene con BTG: (i) préstamos otorgados por Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. – Cayman Branch por un total de US\$ 25.000.000, con vencimiento en septiembre de 2020, (ii) préstamo otorgado por Banco BTG Pactual Chile por US\$ 6.000.000, con vencimiento en noviembre de 2020, y (iii) préstamo otorgado por Banco BTG Pactual Chile por el equivalente a US\$5.000.000, con vencimiento en enero de 2021.

Los Préstamos están garantizados con prenda sobre acciones serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), obligándose la Sociedad a mantener una relación de cobertura garantía/deuda sobre acciones serie A y/o serie B de SQM, entre el 175% y el 150%, en los términos establecidos en el referido contrato de crédito.

Dicho contrato de crédito contiene una cláusula de cross-default con obligaciones de terceros, que, en síntesis, consiste en que BTG podrá declarar el capital y los intereses de los Préstamos como de plazo vencido e inmediatamente exigible, si cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o SQM, cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con BTG o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo acordado al efecto.

14. Con fecha 27 de agosto de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo siguiente:

El Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria, acordó modificar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, que había sido informada en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2020, en los términos que constan del documento anexo a esta comunicación.

En todo caso, dicha modificación a la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, está sujeta a la condición suspensiva de que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. distribuya y pague el dividendo eventual que se someterá a la consideración de los accionistas de dicha sociedad en junta extraordinaria de accionistas convocada para el día 29 de septiembre de 2020 o en la que se realice en su reemplazo.

Este hecho esencial y su respectivo anexo se encuentran disponibles en la página web de la CMF.

15. Con fecha 8 de septiembre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo siguiente:

El 7 de septiembre de 2020, la Sociedad suscribió un contrato de crédito con Banco Consorcio, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de US\$60.000.000, por concepto de capital (en adelante el “Préstamo”), cuyos fondos se destinaron a refinanciar el pasivo que la Sociedad mantenía con Banco Consorcio, por la misma cantidad, y que vencía en septiembre de este año.

El capital del Préstamo se amortizará en una sola cuota con vencimiento el 7 de septiembre de 2022. El Préstamo devenga intereses a una tasa fija de 5,10% anual.

El Préstamo está garantizado con prenda sobre acciones serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”), obligándose la Sociedad a mantener prenda sin desplazamiento sobre acciones emitidas por dicha sociedad, con una relación de cobertura garantía/deuda entre el 175% y el 150%, en los términos establecidos en el referido contrato de crédito.

Dicho contrato de crédito contiene una cláusula de cross-default con obligaciones de terceros, que, en síntesis, consiste en que Banco Consorcio estará facultado para hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeuden en virtud del Préstamo, considerándose el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles, si cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o SQM, cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con Banco Consorcio o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo acordado al efecto.

16. Con fecha 15 de septiembre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y en la Circular N°931 de la CMF, se informó lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020 (la “Junta”), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N°1094:

Que el pasado 11 de septiembre de 2020, venció el período de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N°18.046, para que los accionistas de la Sociedad suscriban y paguen las 599.794.017 acciones de pago serie A y las 39.961.886 acciones de pago serie B que fueron colocadas y ofrecidas por el Directorio de la Sociedad para ser suscritas y pagadas en dicho período de opción preferente.

Dentro del referido período de opción preferente, de las 599.794.017 acciones de pago serie A y 39.961.886 acciones de pago serie B colocadas y ofrecidas por el Directorio de la Sociedad, se suscribieron y pagaron 595.296.590 acciones de pago serie A y 39.451.328 acciones de pago serie B, por un valor total de \$132.334.250.870 pesos, equivalentes a la cantidad de 171.079.177 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio dólar observado de las fechas en que se percibieron los montos de las respectivas suscripciones.

Este hecho esencial y su respectivo anexo se encuentran disponibles en la página web de la CMF.

17. Con fecha 25 de septiembre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y debidamente facultado, se informó lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020 (la “Junta”), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N°1094:

Conforme fue informado en hecho esencial de la Sociedad de fecha 15 de septiembre de 2020, el 11 de septiembre de 2020 venció el período de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, para que accionistas de la Sociedad suscriban y paguen las 599.794.017 acciones de pago serie A y 39.961.886 acciones de pago serie B que fueron colocadas y ofrecidas por el Directorio a los accionistas de la Sociedad para ser suscritas y pagadas en dicho período de opción preferente (en adelante, el “Período de Opción Preferente Legal”). Durante dicho período se suscribieron y pagaron un total de 595.296.590 acciones de pago serie A y 39.451.328 acciones de pago serie B, por un valor total de \$132.334.250.870 pesos, equivalentes a la cantidad de US\$171.079.177 dólares de los Estados Unidos de América, quedando pendiente de suscripción y pago la cantidad de 4.497.427 acciones de pago serie A y 510.558 acciones de pago serie B.

De conformidad a lo acordado por la Junta, si en el Período de Opción Preferente Legal no se recaudare todo el monto del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en el Período de Opción Preferente Legal que no hayan sido suscritas y pagadas en dicho período, así como las fracciones resultantes de la aplicación de prorrata entre los accionistas, éstas serán ofrecidas en un segundo período a aquellos accionistas o a sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Período de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal, al mismo precio al que fueron ofrecidas en dicho período (en adelante este segundo período, el “Segundo Período”).



El Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria, el 24 de septiembre de 2020, acordó:

1. Colocar y ofrecer en el Segundo Período la totalidad de las 4.497.427 acciones de pago serie A y 510.558 acciones de pago serie B que quedaron sin suscribir y pagar al término del Período de Opción Preferente Legal (las “Acciones Ofrecidas”), que fueron emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta. De conformidad a lo acordado por la Junta, tendrán derecho a participar en el Segundo Período aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Período de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Período de Opción Preferente Legal.
 2. Dar inicio el día 19 de octubre de 2020 al Segundo Período para suscribir las Acciones Ofrecidas. Conforme a lo acordado por la Junta, el Segundo Período tendrá una duración de 30 días corridos a contar de esa fecha, y expirará el día 17 de noviembre de 2020.
 3. Según lo acordado por la Junta, se acordó que el precio de colocación de las Acciones Ofrecidas en el Segundo Período será el mismo precio fijado para el Período de Opción Preferente Legal, es decir, la suma de \$205,301 (doscientos cinco coma tres cero un pesos) por acción serie A y de \$256,500 (doscientos cincuenta y seis coma cinco cero cero pesos) por acción serie B.
18. Con fecha 2 de octubre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y debidamente facultado, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:
- a) Hacemos referencia al acuerdo suscrito entre la Sociedad, Potasios de Chile S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada e Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi Lithium Corp., todos ellos accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., que fue informado por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 11 de abril de 2019, y que fue posteriormente modificado con fecha 26 de marzo de 2020, cuya modificación fue informada por la Sociedad como hecho esencial con esa misma fecha (en adelante, el “Acuerdo”).
 - b) Se informa que con fecha 1 de octubre de 2020, la Sociedad ha suscrito con Potasios de Chile S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada e Inversiones TLC SpA, filial de Tianqi Lithium Corp., una nueva modificación al referido Acuerdo.
19. Con fecha 19 de noviembre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y en la Circular N°931 de la CMF, se informó lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad”), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020, cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N°1094:

El 17 de noviembre de 2020, venció el segundo período informado por la Sociedad mediante hecho esencial de fecha 25 de septiembre de 2020, para que los accionistas de la Sociedad o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago durante el período de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N°18.046, suscriban y paguen las 4.497.427 acciones de pago serie A y 510.558 acciones de pago serie B que fueron colocadas y ofrecidas por el Directorio de la Sociedad para ser suscritas y pagadas en dicho segundo período.

Dentro del referido segundo período, de las 4.497.427 acciones de pago serie A y 510.558 acciones de pago serie B colocadas y ofrecidas por el Directorio de la Sociedad, se suscribieron y pagaron 4.493.304 acciones de pago serie A y 510.394 acciones de pago serie B, por un valor total de \$1.053.395.871 pesos, equivalentes a la cantidad de US\$1.367.281 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio dólar observado de las fechas en que se percibieron los montos de las respectivas suscripciones.

20. Con fecha 27 de noviembre de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, y de conformidad a la modificación a la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, informada por hecho esencial de fecha 25 de septiembre pasado, se informó en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante la “Sociedad”), lo siguiente:

En sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad, el 26 de noviembre de 2020, se acordó distribuir como dividendo provisario, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020, la suma total de US\$930.147-, equivalente a un dividendo de US\$0,000358755 por cada acción suscrita y pagada de la serie A de la Sociedad y de US\$0,000394631 por cada acción suscrita y pagada de la serie B de la Sociedad. Dicho monto corresponde a: (i) el 30% de las utilidades líquidas de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020, determinada de acuerdo a los Estados Financieros intermedios de la Sociedad a esa fecha, menos (ii) el monto total del primer dividendo provisario del ejercicio 2020, pagado en junio de 2020.

El pago de este dividendo se efectuó a contar del día 15 de diciembre de 2020, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 27 de noviembre de 2020.

El pago del indicado dividendo se realizó por intermedio de DCV Registros, mediante cheque extendido nominativamente a favor del accionista, documento que podrá ser retirado en Av. Los Conquistadores 1730, Piso 24 Providencia, a contar del día 15 de diciembre de 2020. No obstante, lo anterior, se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los señores accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicó en el diario electrónico “El Líbero” el día 3 de diciembre de 2020.





SÍNTESIS DE COMENTARIOS Y PROPOSICIONES DE LOS ACCIONISTAS





SÍNTESIS DE COMENTARIOS Y PROPOSICIONES DE LOS ACCIONISTAS

De acuerdo a lo prescrito en el inciso Tercero del Artículo 74 de la Ley N°18.046 y la NCG N°30, no se incluyen comentarios efectuados por Accionistas, que posean o representen el 10% o más de las acciones emitidas con derecho a voto relativos a la marcha de los negocios sociales, ya que ninguno de éstos lo solicitó.





INFORMACIÓN FINANCIERA



INFORME AUDITORES EXTERNOS



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 11 de marzo de 2021

Señores Accionistas y Directores
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros consolidados adjuntos de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los correspondientes estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1 a los estados financieros consolidados. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

PwC Chile, Av. Andrés Bello 2711 - piso 5, Las Condes – Santiago, Chile
RUT: 81.513.400-1 | Teléfono: (56 2) 2940 0000 | www.pwc.cl





Santiago, 11 de marzo de 2021
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
2

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1.

Énfasis en un asunto – Efectos resolución exenta N° 223 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente Comisión para el Mercado Financiero - CMF)

Según se describe en Nota 25, en función de lo establecido en su Resolución Exenta N° 223 de fecha 2 de septiembre de 2014, con fecha 24 de marzo de 2015 la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente CMF) ordenó a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., reversar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 los efectos acumulados de las utilidades generadas por operaciones efectuadas con acciones SQM-B en diciembre de 2009 y marzo y abril de 2010.

Dado que las referidas transacciones fueron realizadas en los ejercicios 2009 y 2010, anterior a nuestra designación como auditores de la Sociedad (abril de 2011), estas fueron originalmente examinadas por otros auditores. Además, los procedimientos necesarios para verificar el tratamiento contable instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente CMF), exceden en ciertos aspectos nuestras competencias y las facultades que nos confiere la ley. Consecuentemente nuestra auditoría sobre las referidas operaciones y su reemisión, se limitó a la verificación del cálculo de los ajustes efectuados y a la estricta aplicación de lo instruido.

Por otra parte, la citada Resolución Exenta N° 223 incluye además otras operaciones cuestionadas por el regulador, sin que se haya instruido a la fecha ningún cambio sobre su tratamiento.

Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen cualquier efecto, de existir alguno, que pudiera derivarse de la situación descrita. Nuestra opinión no se modifica respecto de este asunto.

Énfasis en un asunto – Liquidaciones recibidas del Servicio de Impuestos Internos (SII) y otras materias tributarias

De acuerdo a lo indicado en Nota 20 y 2.1, el SII notificó liquidaciones a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y a su filial Global Mining (Chile) Limitada, alegando impuestos adeudados correspondientes al año tributario 2012. Tales liquidaciones, se basan en la Resolución Exenta N° 223 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actualmente CMF) de fecha 2 de septiembre de 2014 y sostienen, a base de los antecedentes contenidos en ella que, en el fondo, las operaciones objetadas no cumplen con los requisitos de exención establecidos por el artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Con fecha 18 de diciembre de 2015, la Sociedad y su filial han presentado un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones. En opinión de los asesores legales, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la Sociedad.





Santiago, 11 de marzo de 2021
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
3

Asimismo, la Sociedad y su filial mantienen otros reclamos contra la autoridad tributaria detallados en Nota 20. En base a la opinión de sus asesores legales y tributarios, la Sociedad estima que cuenta con fundamentos para obtener un resultado favorable. En caso contrario, la Sociedad ha constituido las provisiones que estima suficientes.

Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de estas incertidumbres. Nuestra opinión no se modifica respecto de estos asuntos.

Firmado digitalmente por Juan Agustín Aguayo Bahamondes RUT: 9.977.783-4. El certificado correspondiente puede visualizarse en la versión electrónica de este documento.



Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados.

ACTIVOS	Nota Nº	al 31 de diciembre	al 31 de diciembre
		2020 MUS\$	2019 MUS\$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(4)	134.071	21.315
Otros activos financieros corrientes	(5)	20.629	19.650
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	(6)	546.421	524.592
Activos por impuestos corrientes	(9)	16.501	17.896
Activos corrientes totales		717.622	583.453
Activos no corrientes			
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	(7)	1.251.882	1.242.645
Plusvalía	(8)	6.873	6.873
Propiedades, planta y equipo		-	1
Activos por impuestos diferidos	(9)	5.555	1.927
Activos no corrientes totales		1.264.310	1.251.446
Total de activos		1.981.932	1.834.899

Estados Consolidados de Situación Financiera.

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota Nº	al 31 de diciembre	al 31 de diciembre
		2020 MUS\$	2019 MUS\$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	(10)	34.500	177.707
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		112	225
Pasivos por Impuestos corrientes	(9)	3.141	2.423
Otros pasivos no financieros corrientes	(11)	3.509	227
Pasivos corrientes, totales		41.262	180.582
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	(10)	602.575	500.646
Provisiones por beneficios a los empleados		677	497
Pasivos no corrientes, totales		603.252	501.143
Pasivos totales		644.514	681.725
Patrimonio			
Capital emitido	(12)	711.658	539.212
Ganancias (pérdidas) acumuladas		531.844	515.686
Prima de emisión	(12)	114.952	114.952
Otras participaciones en el patrimonio		(4.795)	(4.795)
Otras reservas		(16.241)	(11.881)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		1.337.418	1.153.174
Participaciones no controladoras		-	-
Patrimonio total		1.337.418	1.153.174
Patrimonio y pasivos, totales		1.981.932	1.834.899

Estados Consolidados de Resultados por Función.

Nota Nº	Período comprendidos entre		
	01/01/2020	01/01/2019	
	31/12/2020	31/12/2019	
	MUS\$	MUS\$	
Ganancia bruta			
Gastos de administración	(2.431)	(3.629)	
Otras ganancias (pérdidas)	(16) -	(5.323)	
Ingresos financieros	22.681	23.228	
Costos financieros	(44.478)	(53.616)	
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(7) 41.276	69.777	
Ganancia (pérdida) de cambio en moneda extranjera	(17) (703)	(278)	
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	16.345	30.159	
Gasto por impuesto a las ganancias	(9) 6.737	3.287	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	23.082	33.446	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas		-	
Ganancia (pérdida)	23.082	33.446	
Ganancia (pérdida) atribuible a			
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	23.082	33.446	
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	-	-	
Ganancia (pérdida)	23.082	33.446	
Ganancias por acción			
Ganancia por acciones comunes básica			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US\$ por acción)	(13) 0,0090	0,0173	
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas (US\$ por acción)	-	-	
Ganancia (pérdida) por acción básica (US\$ por acción)	0,0090	0,0173	

Estados Consolidados de Resultados Integrales.

	Período comprendidos entre	
	01/01/2020	01/01/2019
	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Ganancia (pérdida)	23.082	33.446
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión	3.557	142
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	3.557	142
Ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral razonable	2.455	289
Otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del ejercicio, antes de impuestos	2.455	289
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	(14.358)	(8.276)
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	(14.358)	(8.276)
Otro resultado integral ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	253	(1.000)
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	(8.093)	(8.845)
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias (pérdidas) de activos financieros medidos irrevocablemente a valor razonable a través de otro resultado integral razonable	(663)	(78)
Impuesto a las ganancias relacionado a ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo	3.877	1.691
Impuesto a las ganancias relativo a mediciones de planes de beneficios definidos de otro resultado integral	(39)	222
Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	3.175	1.835
Otro resultado integral	(4.918)	(7.010)
Resultado integral total	18.164	26.436
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	18.164	26.436
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Resultado integral total	18.164	26.436

Estados Consolidados de Flujos de Efectivo.

Método Directo	Período comprendido entre	
	01/01/2020	01/01/2019
	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(1.400)	(1.555)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(777)	(877)
Otros pagos por actividades de operación	(224)	(1.364)
Dividendos recibidos	53.008	80.378
Intereses pagados	(38.503)	(45.679)
Intereses recibidos	180	949
Impuestos a las ganancias reembolsados	8.922	2.790
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la Operación	21.206	34.642
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Préstamos a entidades relacionadas	(2.605)	(6.474)
Cobros a entidades relacionadas	3.115	4.058
Intereses recibidos	83	7.850
Otras entradas (salidas) de efectivo	(15.950)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión	(15.357)	5.434
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de la emisión de acciones	172.446	-
Importes procedentes de préstamos de Largo plazo	27.500	106.000
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	8.215	-
Reembolsos de préstamos	(91.750)	(162.528)
Dividendos pagados	(3.794)	(17.724)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(5.439)	(10.333)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	107.178	(84.585)
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	113.027	(44.509)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(271)	58
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	112.756	(44.451)
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	21.315	65.766
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	134.071	21.315

Estado de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de diciembre de 2020

	Capital emitido	Primas de emisión	Otras Participaciones en el patrimonio	Reservas de cobertura	Otras reservas	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
			MUS\$					MUS\$		
Saldo Inicial al 01 de enero de 2020	539.212	114.952	(4.795)	5.306	(17.187)	(11.881)	515.686	1.153.174	-	1.153.174
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	23.082	23.082	-	23.082
Otro resultado integral	-	-	-	(10.481)	5.563	(4.918)	-	(4.918)	-	(4.918)
Resultado integral	-	-	-	(10.481)	5.563	(4.918)	23.082	18.164	-	18.164
Aumento en emisión	172.446	-	-	-	-	-	-	172.446	-	172.446
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	558	558	-	558	-	558
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(6.924)	(6.924)	-	(6.924)
Total de cambios en patrimonio	172.446	-	-	(10.481)	6.121	(4.360)	16.158	184.244	-	184.244
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	711.658	114.952	(4.795)	(5.175)	(11.066)	(16.241)	531.844	1.337.418	-	1.337.418

Estado de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de diciembre de 2019

	Capital emitido	Primas de emisión	Otras Participaciones en el patrimonio	Reservas de cobertura	Otras reservas	Total reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Saldo Inicial										
al 01 de enero de 2019	539.212	114.952	(4.795)	11.891	(17.452)	(5.561)	492.758	1.136.566	-	1.136.566
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	33.446	33.446	-	33.446
Otro resultado integral	-	-	-	(6.585)	(425)	(7.010)	-	(7.010)	-	(7.010)
Resultado integral	-	-	-	(6.585)	(425)	(7.010)	33.446	26.436	-	26.436
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	690	690	-	690	-	690
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(10.518)	(10.518)	-	(10.518)
Total de cambios en patrimonio	-	-	-	(6.585)	265	(6.320)	22.928	16.608	-	16.608
Saldo final				539.212	114.952	(4.795)	5.306	(17.187)	(11.881)	515.686
al 31 de diciembre de 2019										1.153.174



Nota 1 Información corporativa.**1.1 Información de la entidad.**

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante "Calichera" o la "Sociedad") es una sociedad anónima abierta, RUT 96.511.530-7, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador N°4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el N°0303 de fecha 24 de diciembre de 1986 y sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

El código de actividad principal de acuerdo a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero es:

- 1300 (Inversiones).

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales

La Sociedad tiene, entre otros, como principal actividad invertir en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante también "SQM S.A."), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes**Personal**

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 contábamos con:

	31/12/2020	31/12/2019
Personal permanente	2	2

Nota 1 Información corporativa, continuación

1.4 Principales accionistas

El detalle que se presenta en los cuadros siguientes corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones Serie A y Serie B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Esta información corresponde a la enviada a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores en Chile.

a) Accionista al 31 de diciembre de 2020.

Accionistas	Nº Acciones Serie A	Nº Acciones Serie B	Total acciones	% de Propiedad
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	2.129.428.229	159.066.801	2.288.495.030	88,8180
Potasios de Chile S.A.	259.851.839	-	259.851.839	10,0850
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	7.025.750	145.740	7.171.490	0,2783
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	4.542.030	156.003	4.698.033	0,1823
BTG Pactual Chile S.A. C de B	2.919.965	554.227	3.474.192	0,1348
Valores Security S.A. C de B	1.464.425	6.836	1.471.261	0,0571
BCI C de B S.A.	1.250.591	27.180	1.277.771	0,0496
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	1.021.272	27.814	1.049.086	0,0407
Soc. De Inversiones Santa Isabel Limitada	1.000.000	-	1.000.000	0,0388
Santander Corredores de Bolsa Limitada	532.177	320.541	852.718	0,0331
Itaú Corredores de Bolsa Limitada	713.268	41.292	754.560	0,0293
Salanova Murillas Alejandro	555.000	-	555.000	0,0215
Otros	5.360.967	599.846	5.960.813	0,2315
TOTAL	2.415.665.513	160.946.280	2.576.611.793	100,0000

(*) La entidad controladora del grupo es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

b) Accionista al 31 de diciembre de 2019.

Accionistas	Nº Acciones Serie A	Nº Acciones Serie B	Total acciones	% de Propiedad
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (*)	1.597.708.926	119.188.632	1.716.897.558	88,6433
Potasios de Chile S.A.	194.966.704	-	194.966.704	10,0661
Tanner C de B S.A.	4.265.073	-	4.265.073	0,2202
BTG Pactual Chile S.A. C de B	2.833.885	547.908	3.381.793	0,1746
Banchile C de B S.A.	3.104.167	150.334	3.254.501	0,1680
Larraín Vial S. A. Corredora de Bolsa	1.524.799	135.687	1.660.486	0,0857
Valores Security S.A. C de B	1.276.076	6.032	1.282.108	0,0662
BCI C de B S.A.	1.052.145	27.180	1.079.325	0,0557
Soc. de Inversiones Santa Isabel Limitada	1.000.000	-	1.000.000	0,0516
Santander Corredores de Bolsa Limitada	503.729	258.773	762.502	0,0394
EuroAmerica C de B S.A.	661.250	18.264	679.514	0,0351
Nueva Algina Inversiones Limitada	622.858	-	622.858	0,0322
Otros	6.356.007	651.748	7.007.755	0,3619
TOTAL	1.815.875.619	120.984.558	1.936.860.177	100,0000

(*) La entidad controladora del grupo es Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros Consolidados.

2.1 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Consolidados de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board, con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados.

- a) Con fecha 24 de marzo de 2015 la Comisión para el Mercado Financiero remitió al gerente general de la Sociedad, el Oficio N°5853 en el que instruyó a la Sociedad efectuar el reverso de los efectos en resultados que se generaron en ciertas transacciones de compra-venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009, marzo y abril de 2010 consideradas en la Resolución N°223 de la Comisión para el Mercado Financiero del 02 de septiembre de 2014, actualmente recurrida ante la justicia y pendiente de resolución, en la cual se formularon cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la Comisión para el Mercado Financiero, quien consideró, que no obstante tratarse de compraventa de acciones en asociadas o coligadas, debería aplicarse la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 en lugar de aplicar la NIC 28, que es a juicio de la Sociedad la norma contable que corresponde ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada. Por lo anterior, conforme lo instruido por el regulador, la Sociedad procedió oportunamente a re-expresar los Estados Financieros Consolidados por dicho efecto, el cual implicó un menor patrimonio de MUS\$14.080.

- b) Por instrucciones contenidas en el Oficio Ordinario N°10198 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio Ordinario N°13027 de fecha 28 de mayo de 2012, la Comisión para el Mercado Financiero ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011 por su filial Global Mining (Chile) Ltda., interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.



Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.2 Períodos cubiertos

Los presentes Estados Financieros Consolidados cubren los siguientes períodos:

- Estados Consolidados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.
- Estados Consolidados de Resultados por Función por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados Consolidados de Resultados Integrales por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Directo por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio Neto por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables

A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB.

- a) **Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada**

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" sobre clasificación de pasivos. Estas enmiendas de alcance limitado a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", aclaran que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La enmienda deberá aplicarse retrospectivamente de acuerdo con NIC 8. En mayo de 2020, el IASB emitió un "Exposure Draft" proponiendo diferir la fecha efectiva de aplicación al 1 de enero de 2023.	01/01/2022
Referencia al Marco Conceptual - Modificaciones a la NIIF 3: Se hicieron modificaciones menores a la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" para actualizar las referencias al Marco conceptual para la información financiera y agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" e Interpretación 21 "Gravámenes". Las modificaciones también confirman que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición.	01/01/2022
Enmienda a la NIC 16, "Propiedades, planta y equipo" prohíbe a las compañías deducir del costo de la propiedad, planta y equipos los ingresos recibidos por la venta de artículos producidos mientras la compañía está preparando el activo para su uso previsto. La compañía debe reconocer dichos ingresos de ventas y costos relacionados en la ganancia o pérdida del ejercicio.	01/01/2022
Enmienda a la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" aclara para los contratos onerosos qué costos inevitables debe incluir una compañía para evaluar si un contrato generará pérdidas.	01/01/2022

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación.

a) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación

Mejoras anuales a las normas NIIF ciclo 2018–2020. Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2020:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara qué honorarios deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modificación del ejemplo ilustrativo 13 para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de arrendamiento, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos a los valores en libros registrados en los libros de su matriz para medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a los asociados y negocios conjuntos que hayan tomado la misma exención IFRS 1.
- NIC 41 Agricultura: eliminación del requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable según la NIC 41. Esta enmienda tiene por objeto alinearse con el requisito de la norma de descontar los flujos de efectivo después de impuestos.

01/01/2022

Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.

Indeterminado

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto en los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.4 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los Estados Financieros Consolidados se presentan en miles de dólares, sin decimales.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre de los Estados Consolidado de Situación Financiera.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los Resultados Integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los Resultados Integrales (Patrimonio), según corresponda.

Partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.5 Bases de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el Estados consolidados de Situación Financiera y en los Estados de Resultados por Función e Integral, en la cuenta Participaciones no controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos assignable de los fondos propios y de los resultados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, de aquellas sociedades que se consolidan línea por línea, y se presentan como “Participaciones no controladoras”, en el patrimonio neto total del Estado Consolidado de Situación Financiera adjunto y en la línea “Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras”, del Estados Consolidado de Resultados por Función adjunto.

a) Filiales o subsidiarias

Son todas las entidades sobre las cuales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de su matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.5 Bases de consolidación, continuación

a) Filiales o subsidiarias, continuación

Las subsidiarias cuyos Estados Financieros Consolidados han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

- Al 31 de diciembre de 2020.

Nombre de Subsidiaria	RUT	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
				Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Calichera Caimán	Extranjero	US\$	Panamá	99,9999	-	99,9999
Global Mining Investment Inc.	59.072.630-3	US\$	Panamá	-	99,9999	99,9999
Global Mining Investment Inc. Agencia Chile	59.104.130-4	US\$	Chile	-	99,9999	99,9999
Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	US\$	Chile	0,0001	99,9998	99,9999

- Al 31 de diciembre de 2019.

Nombre de Subsidiaria	RUT	Moneda Funcional	País de Origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
				Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Calichera Caimán	Extranjero	US\$	Panamá	99,9999	-	99,9999
Global Mining Investment Inc.	59.072.630-3	US\$	Panamá	-	99,9999	99,9999
Global Mining Investment Inc. Agencia Chile	59.104.130-4	US\$	Chile	-	99,9999	99,9999
Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	US\$	Chile	0,0001	99,9998	99,9999

b) Coligadas o asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que la ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado de una participación en la Sociedad de entre un 20% a un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.5 Bases de consolidación, continuación

b) Coligadas o asociadas, continuación

La inversión de la Sociedad en asociadas incluye la Plusvalía o Goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición que se refieren a variaciones no provenientes de resultados, se reconocen en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación de la Sociedad en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el Estado de Resultados.

2.6 Bases de conversión

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han sido convertidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se convirtieron a \$710,95 y \$748,74 por dólar al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente).

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia al 31 de diciembre de 2020 fueron \$29.070,33 (US\$40,89), al 31 de diciembre de 2019 fueron \$28.309,94 (US\$37,81).

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados es responsabilidad de la Administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado los principios y criterios contables establecidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), salvo por las excepciones reveladas en la nota 2.1 (Bases de Preparación).

Respecto a la evaluación de las contingencias tributarias (ver Nota 20) considerando los riesgos e incertidumbres referente a los juicios tributarios que mantienen Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales, la evaluación de contingencia implica inherentemente el riesgo vigente a la fecha del ejercicio contable, considerando las estimaciones del resultado de estos juicios por eventos futuros, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales, evalúa estas contingencias en base a la mejor información disponible que proporcionan los asesores tributarios, las leyes fiscales pertinentes y otros requisitos apropiados.

En los Estados Financieros Consolidados de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y Goodwill.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio.
- Ciertos activos financieros, activos por impuestos corrientes, pasivos por impuestos corrientes e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros Consolidados futuros.

2.8 Información por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente y único segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.9 Propiedades, planta y equipo

a) Costo

Los elementos de propiedades, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el ejercicio.

b) Depreciación

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Grupo de activos	Vida útil estimada
Planta y equipo	4 años
Equipamiento de Tecnologías de la Información	4 años
Instalaciones fijas y accesorios	3 años

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

a) Ingresos por intereses

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

b) Ingresos por dividendos

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimiento de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

c) Ingresos por ventas de acciones

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.11 Activos financieros**

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre de cada período.
- Depósitos a plazo y pactos los que se presentan valorizadas al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre de cada período.

a) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el Estados Consolidados de Situación Financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

b) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables.

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.11 Activos financieros, continuación

d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes, a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

e) Deterioro

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presenten algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presentan un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora.

Bajo este método, la inversión es registrada en el Estado de Situación Financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a “Otras Reservas” y clasificadas de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el Estado de cambios en el patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones efectuadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación**

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados, a no ser que exista el compromiso por parte de la Administración de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados en el rubro “Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación”.

Las fechas de reporte de la asociada y de la Sociedad son similares.

2.13 Plusvalía

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la Plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas durante ejercicios anteriores.

La Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía a partir del 01 de enero de 2009, ya que la Plusvalía representa un activo intangible de vida útil indefinida y que no presenta indicio de deterioro.

El monto de la Plusvalía originada en compras de acciones en asociadas se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.14 Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías, según el tipo de endeudamiento del que se trate: a) valor razonable con cambio en resultado y b) costo amortizado.

La administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se presentan como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b) Costos amortizados

Préstamos que devengan intereses.

Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.15 Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

- Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable);
- Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada ejercicio, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

a) Cobertura del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizada con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.



Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.15 Derivados financieros y operaciones de cobertura, continuación

b) Cobertura de flujo de caja

La porción efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier porción inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un “rollover”, o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación**2.16 Impuestos a la renta y diferidos**

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los Estados Financieros Consolidados los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrá utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.17 Deterioro de activos

a) Inversiones contabilizadas por el método de la participación

Las inversiones son revisadas periódicamente durante el año, para determinar si existen o no indicadores de deterioro o cambios que podrían señalar que el valor contable de las inversiones pueda estar deteriorado, para ello se determina el valor razonable y el valor en uso de la inversión de acuerdo con NIIF-13 y NIC-36.

b) Plusvalía

La Plusvalía es revisada anualmente para determinar si existen o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

2.18 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.
- Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En los Estados de Resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

2.19 Obligaciones por indemnizaciones por años de servicios

Las obligaciones con los trabajadores están normadas en los contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial, el cual considera variables de rotación, tasas de interés, fecha de jubilación, efectos por incrementos en los salarios, así como los efectos en las variaciones en la tasa de inflación. Criterios vigentes en la NIC 19.

La tasa de descuento utilizada para el cálculo de la obligación correspondió a un 3,13% nominal.

Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.20 Estado de Flujos de Efectivo Consolidados

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del Estados Consolidados de Flujos de Efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

Los Estados Consolidados de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método directo. En estos Estados Consolidados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

a) Flujos de efectivo

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

b) Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

c) Actividades de inversión

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiamiento

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.



Nota 2 Base de presentación de los Estados Financieros Consolidados y criterios contables aplicados, continuación

2.21 Ganancias por acción

La ganancia (pérdida) básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la Sociedad matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.22 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En los Estados Consolidado de Situación Financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos bancarios, las deudas no corrientes se clasifican a pasivos corrientes.

2.23 Dividendo mínimo

El Artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)

3.1 Cambios en estimaciones contables

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados.

3.2 Cambios en políticas contables

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente del efectivo	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Saldo en bancos	33.514	562
Depósitos a plazos	23.375	3.800
Fondos mutuos	67.155	16.953
Inversiones en pactos	10.027	-
Totales	134.071	21.315

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y equivalente efectivo antes mencionado es el siguiente:

Moneda origen	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Peso Chileno (CLP)	68	205
Dólar Americano (US\$)	134.003	21.110
Totales	134.071	21.315

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no presenta saldos de efectivo con algún tipo de restricción.

4.3 Detalle Fondos Mutuos

a) Al 31 de diciembre de 2020.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US\$	Saldo MUS\$
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar Money Market Serie-C	52.131,72	1.096,12	57.143
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Dólar Money Market I	4.073,45	2.457,82	10.012
				67.155

b) Al 31 de diciembre de 2019.

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US\$	Saldo MUS\$
Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Money Market I	3.770,21	2.442,34	9.208
Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	Dólar Money Market	2.115,37	2.442,25	5.166
Administradora General de Fondos Security S.A.	Dólar MM Serie-A	2.366,54	1.089,94	2.579
				16.953

4.4 Detalle Depósitos a Plazos

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Depósito	Moneda de Origen	Tasa de interés	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Interés Devengado a la Fecha			
						Capital en MUS\$	MUS\$	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
China Construction Bank	A plazo fijo	US\$	0,20%	22-12-2020	01-03-2021	5.003	-	5.003	-
China Construction Bank	A plazo fijo	US\$	0,20%	22-12-2020	01-03-2021	470	-	470	-
Consorcio	A plazo fijo	US\$	0,50%	18-12-2020	18-01-2021	10.006	2	10.008	-
BTG Pactual	A plazo fijo	US\$	0,60%	02-12-2020	01-02-2021	5.001	2	5.003	-
Scotiabank	A plazo fijo	US\$	0,14%	18-12-2020	19-01-2021	2.891	-	2.891	-
Scotiabank	A plazo fijo	US\$	2,40%	30-12-2019	06-01-2020	-	-	-	3.800
						23.371	4	23.375	3.800

Nota 5 Otros activos financieros corrientes

La composición del presente rubro al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Otros activos financieros corrientes	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Dividendos por recibir de SQM S.A.	1.096	16.782
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo) (1)	-	2.868
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo) (2)	5.007	-
Inversiones en pacto (no equivalente al efectivo) (3)	14.526	-
Totales	20.629	19.650

- (1) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Scotiabank, cuyo vencimiento es el 3 de agosto de 2020, a una tasa de interés anual del 0,38%. Este depósito está entregado como garantía a Scotiabank Chile respecto al crédito que mantiene la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. con tal banco. Con el pago de vencimiento capital realizado el día 14 de septiembre 2020 a Banco Scotiabank este depósito quedó liberado como garantía.
- (2) Corresponde a depósito a plazo (dólar) mantenido con BTG Pactual, a una tasa de interés anual 0,60% con fecha de rescate el día 13 de abril 2021.
- (3) Corresponde a inversiones en pacto (dólar) mantenido con EuroAmerica S.A., a una tasa de interés anual 1,00% con fecha de vencimiento el día 15 de abril 2021.

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

El Directorio de la Sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas

La Sociedad presenta al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 los siguientes saldos:

Sociedad	Deudora	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Pampa Calichera	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cuenta corriente mercantil	US\$	251.717	242.833
Pampa Calichera	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz común	Cuenta corriente mercantil	US\$	93.829	89.426
Pampa Calichera	Potásicos de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cuenta corriente mercantil	US\$	193.587	185.459
Pampa Calichera	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz Indirecta Común	Cuenta corriente mercantil	US\$	7.288	6.874
Total							546.421	524.592

Las transacciones, que han originado estos saldos, han sido otorgadas de acuerdo con las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengarán intereses de mercado, que en cada oportunidad pactarán convencionalmente las partes y que se pagarán en enero y julio de cada año, salvo acuerdo en contrario. En caso de falta de un acuerdo el interés será de un 5% anual, en conformidad a la Ley 18.010.

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales, no presentan saldos por pagar a entidades relacionadas.



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
29-01-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(1)	-
29-01-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	1	-
20-02-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)
22-02-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(9)	-
22-02-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	9	-
27-02-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(17)	-
27-02-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	17	-
06-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(100)	-
07-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(424)	-
08-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	424	-
15-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(30)	(30)
20-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(3)	(3)
20-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(8)	-
20-03-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	8	-



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$
25-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(200)	-
25-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(200)	-
26-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(30)	(30)
26-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(30)	(30)
27-03-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
24-04-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(100)	-
26-04-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(800)	-
26-04-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
29-04-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(607)	-
29-04-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	607	-
09-05-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	3.570	-
09-05-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(3.570)	-
15-05-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	1.100	-
15-05-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	3.712	3.712



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
23-05-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
12-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	2.731	-
12-06-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(2.731)	-
21-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(620)	-
26-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(2)	(2)
26-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
27-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(92)	(92)
27-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Blanco Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	1.434	-
27-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Blanco Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	18	18
27-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	3.994	3.994
28-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile		Norte Grande Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	800	-
28-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	79	79
28-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Capital Cta. Cte.	US\$	-	-	300	-
28-06-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Int. Cta. Cte.	US\$	-	-	46	46

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
29-07-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
29-07-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(51)	-
29-07-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	51	-
05-08-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(5)	-
05-08-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	5	-
26-08-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-08-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(150)	-
06-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(437)	-
12-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Traspaso Dividendos SQM S.A	US\$	-	-	2.367	-
12-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potásios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(2.765)	-
12-09-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile		Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	-	-	(2.367)	-
24-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-09-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(72)	(72)
11-10-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caimán	Soc. Extranjera	Panamá	Matriz	Cargo Cta. Cte. mercantil	US\$	-	-	(3)	-



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
11-10-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Investment Inc. (Caimán)	Soc. Extranjera	Panamá	Matriz Indirecta	Cargo Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	(3)	-
11-10-2019	Calichera Caimán	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	3	-
11-10-2019	Global Mining Investment Inc. (Caimán)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta.Cte.mercantil	US\$	-	-	3	-
29-10-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
26-11-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
12-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	-	-	2.167	-
12-12-2019	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	-	-	(2.167)	-
20-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(578)	-
23-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	-	-	(2)	(2)
30-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	-	-	(70)	(70)
30-12-2019	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	-	-	(100)	-
23-01-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-01-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(45)	-	-	-
30-01-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta.cte. mercantil	US\$	45	-	-	-



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$
25-02-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
27-02-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(57)	(57)	-	-
06-03-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(300)	-	-	-
12-03-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potásios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(400)	-	-	-
25-03-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
07-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(100)	-	-	-
24-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
24-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(150)	-	-	-
27-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potásios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(76)	-	-	-
30-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potásios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(574)	-	-	-
30-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(17)	-	-	-
30-04-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(760)	-	-	-
30-04-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	17	-	-	-
30-04-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	760	-	-	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$
04-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(204)	-	-	-
04-05-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	204	-	-	-
07-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	2.283	-	-	-
07-05-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	(2.283)	-	-	-
08-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(200)	-	-	-
08-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(150)	-	-	-
27-05-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
11-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	1.592	-	-	-
11-06-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	(1.592)	-	-	-
23-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Capital Cta. Cte.	US\$	1.050	-	-	-
30-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Matriz Indirecta Común	Potasios Pago Int. Cta. Cte.	US\$	12	12	-	-
30-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Capital Cta. Cte.	US\$	500	-	-	-
30-06-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Norte Grande Pago Int. Cta. Cte.	US\$	9	9	-	-



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Efecto Monto MUS\$	Resultado MUS\$	Efecto Monto MUS\$	Resultado MUS\$
29-07-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
26-08-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
28-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
25-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(169)	(169)	-	-
25-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(57)	(169)	-	-
29-07-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Filial	Pago Patente Global	US\$	(82)	-	-	-
29-07-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Pago Patente Global	US\$	82	-	-	-
25-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(22)	-	-	-
30-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Paga capital Cta. Cte.	US\$	1.565	-	-	-
30-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Soc. de Inv. Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Filial	Oro Paga Intereses Cta. Cte.	US\$	62	62	-	-
29-07-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
26-08-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
28-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
25-09-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(169)	(169)	-	-



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
								Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$	Monto MUS\$	Efecto Resultado MUS\$
29-10-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(155)	(155)	-	-
26-11-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(500)	-	-	-
30-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	22	22	-	-
18-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caimán Global Mining Investment Inc.	Soc. Extranjera	Panamá	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(3)	-	-	-
18-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	(Caimán)	Soc. Extranjera	Panamá	Matriz Indirecta	Cargo Cta. Cte. Mercantil	US\$	(3)	-	-	-
26-10-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-11-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
29-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Arriendo de Oficinas	US\$	(2)	(2)	-	-
30-12-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Filial Indirecta	Pago Servicios Administrativos	US\$	(65)	(65)	-	-
08-10-2020	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining (Chile) Ltda.	96.863.960-9	Chile	Matriz Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	3.297	-	-	-
08-10-2020	Global Mining (Chile) Ltda.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	Traspaso de Dividendo SQM S.A.	US\$	(3.297)	-	-	-
18-12-2020	Calichera Caimán Global Mining Investment Inc.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	3	-	-	-
18-12-2020	(Caimán)	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial Indirecta	abono Cta. Cte. Mercantil	US\$	3	-	-	-

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Sueldos y salarios	789	919
Dietas	291	317
Total	1.080	1.236

En los períodos informados en estos Estados Financieros Consolidados, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la alta Administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación

7.1 Resumen de la información financiera en asociadas significativas

La participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	Nº acciones 31/12/2020	% Participación 31/12/2020	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 31/12/2020 MUS\$	Valor Inversión al 31/12/2019 MUS\$	
SQM S.A.	VP (1)	A	41.378.185	15,7215	Chile	US\$	333.778	327.990	
SQM S.A.	VP (2)	A	12.314.506	4,6788	Chile	US\$	241.739	240.017	
SQM S.A.	VP (2)	B	12.341.049	4,6889	Chile	US\$	613.109	611.382	
Subtotal SQM S.A.			66.033.740	25,0892				1.188.626	1.179.389
Plusvalía SQM S.A.							77.336	77.336	
Subtotal Plusvalía							77.336	77.336	
Efectos Oficio N°5853 Comisión para el Mercado Financiero de fecha 24 de marzo de 2015 acciones SQM-B (3)							(14.080)	(14.080)	
							Total	1.251.882	
							1.242.645		

- (1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.
- (2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., determinado al momento de la compra, más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta la de los Estados Financieros Consolidados.
- (3) Ver detalle Nota 25.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

7.1 Resumen de la información financiera en asociadas significativas, continuación

Movimiento accionario

El movimiento accionario al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 de la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no presenta movimientos accionarios entre empresas relacionadas.

7.2 Determinación valor razonable

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una Consultora externa. La metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir los estudios financieros que preparan los analistas de los principales bancos de inversión, respecto a las proyecciones de ingresos y costos, información que es pública.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las sociedades del grupo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A., determinan el valor de la inversión a valor razonable para esas sociedades.

7.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas que se contabilizan utilizando el método de la participación

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado devengado 31/12/2020 MUS\$	Resultado devengado 31/12/2019 MUS\$
SQM S.A.	VP	A	Chile	US\$	33.562	56.736
SQM S.A.	VP	B	Chile	US\$	7.714	13.041
				Total	41.276	69.777

7.4 Resumen de la información financiera de asociada significativa a valor razonable

Concepto	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	10.100.379	8.828.289
Porcentaje Participación de Pampa Calichera S.A. y Filiales	25,0892%	25,0892%
Valor de la Participación de Pampa Calichera S.A. y Filiales a valor razonable	2.534.104	2.214.947

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

7.5 Resumen de la información financiera de asociadas con respecto a su cotización bursátil

Valor de las acciones corresponde a la cotización de la Bolsa de Comercio de Santiago al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Sociedad	Serie	Nº de Acciones	Nº de Acciones	Cotización Bursátil por acción	Cotización Bursátil por acción	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2020	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2019
		31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020 US\$	31/12/2019 US\$	MUS\$	MUS\$
SQM S.A.	A	53.692.691	53.692.691	35,510	26,710	1.906.627	1.434.132
SQM S.A.	B	12.341.049	12.341.049	48,667	26,858	600.602	331.456
Total		66.033.740	66.033.740			2.507.229	1.765.588

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

- a) Resumen Estados Consolidados de Situación Financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Activos corrientes MUS\$	Activos no corrientes MUS\$	Pasivos corrientes MUS\$	Pasivos no corrientes MUS\$	Patrimonio neto atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	25,0892%	2.569.258	10.226.499	475.882	2.180.003	10.100.379

- b) Resumen Estados Consolidados de Resultado por Función al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Ingresos ordinarios MUS\$	Gastos ordinarios MUS\$	Ganancia (pérdida) neta atribuible a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	25,0892%	1.844.084	(1.541.579)	164.518

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente, continuación

- c) Resumen Estados Consolidados de Situación Financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Activos corrientes MUS\$	Activos no corrientes MUS\$	Pasivos corrientes MUS\$	Pasivos no corrientes MUS\$	Patrimonio neto atribuble a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	25,0892%	2.682.166	8.744.007	776.812	1.772.867	8.828.289

- d) Resumen Estados Consolidados de resultado por función al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Rut	Sociedad	Relación	País de constitución	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Ingresos ordinarios MUS\$	Gastos ordinarios MUS\$	Ganancia (pérdida) neta atribuble a los controladores MUS\$
93.007.000-9	SQM S.A.	Asociada	Chile	US\$	25,0892%	1.961.873	(1.528.218)	278.115

7.7 Antecedentes empresas consolidadas

- a) Al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (pérdida) MUS\$	Resultado Integral MUS\$
	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$		
Calichera Caimán	270.695	159.866	4.563	-	7.948	8.597

- b) Al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Subsidiaria	Activos		Pasivos		Ganancia (pérdida) MUS\$	Resultado Integral MUS\$
	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$	Corrientes MUS\$	No corrientes MUS\$		
Calichera Caimán	261.185	158.634	2.494	-	11.582	11.516

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación**7.8 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”**

En la Nota 2.11 (e) Se señala que la Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2020 de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se revela que el único segmento operacional es el rubro “Inversiones”.

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- Realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- Se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento;
- El rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo “Inversiones”, en que los ingresos y costos que incurre la Sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

Los resultados operacionales del segmento “Inversiones” son revisados en forma periódica por la Administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A.

Nota 7 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, continuación

7.8 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”, continuación

Al 31 de diciembre de 2020 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo “Inversiones”, según la información financiera reportada en los Estados Financieros Consolidados de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado en la página siguiente.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro “Inversiones”, que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales ya que el único flujo que tiene la sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras Sociedades.

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

a) Importe recuperable a cotización bursátil al 31 de diciembre de 2020

Inversiones	Serie	Nº de Acciones	Cotización por 31/12/2020	Inversión a cotización bursátil 31/12/2020
		31/12/2020	US\$	MUS\$
SQM S.A.	A	53.692.691	35,510	1.906.627
SQM S.A.	B	12.341.049	48,667	600.602
Total importe recuperable a cotización bursátil				2.507.229
Valor libro del rubro Inversión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.				1.251.882
Diferencia				1.255.347

b) Importe recuperable a valor razonable al 31 de diciembre de 2020

Inversiones	MUS\$	%	MUS\$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	10.100.379	25,0892	2.534.104
Total importe recuperable a valor razonable			2.534.104
Valor libro del rubro Inversión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.			1.251.882
Diferencia			1.282.222

Nota 8 Plusvalía

A continuación, se presenta el detalle de la Plusvalía con la filial Global Mining Investment Inc.:

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Plusvalía acumulada al 31 de diciembre de 2008	6.873	6.873
Total	6.873	6.873

	Movimiento MUS\$
Saldo Inicial al 01 de enero de 2020	6.873
Variación del período	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	6.873

Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

9.1 Activos por impuestos corrientes

Las cuentas por cobrar por impuestos al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, respectivamente, son los siguientes:

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias	23.726	25.910
Deterioro del valor del activo (P.P.U.A). (1)	-	(2.639)
Deterioro por impuestos corrientes (P.P.U.A).	<u>(7.225)</u> (3)	<u>(5.375)</u> (2)
Total	<u>16.501</u>	<u>17.896</u>

Conceptos	Saldo 01/01/2020 MUS\$	Deterioro por Impuesto Corrientes (P.P.U.A) MUS\$	Saldo 31/12/2020 MUS\$	
			Corrientes (P.P.U.A) MUS\$	31/12/2020 MUS\$
Deterioro por Impuesto Corrientes (P.P.U.A.).		(5.375)	(1.850)	(7.225)
Total		(5.375)	(1.850)	(7.225)

- (1) Con fecha 26.11.2019 la Corte Suprema rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. confirmando la sentencia de segunda instancia y, en definitiva, dejando a firme la Resolución del SII. El motivo de dicho reclamo obedeció a proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (actual 107, Ley sobre Impuesto a la Renta), no siendo esto último (venta de acciones) un hecho controvertido. Por lo anterior, se procedió a cargar a resultado (pérdida) el P.P.U.A (activos por impuestos corrientes) pendientes de cobro en controversia por el año tributario 2012.
- (2) Además, se procedió a reconocer deterioro de la cuenta por cobrar del impuesto corriente por los motivos expuesto en el punto N°1 anterior y lo expuesto en nota N° 20 letra A, MUS\$5.375 por la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (ver nota N°20.1 N°2 y N°3).
- (3) Con fecha 07 de julio de 2020 la matriz del grupo Norte Grande S.A. presentó una solicitud de término de gestión judicial pendiente y condonación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 33 Transitorio, de la ley N°21.210., Folio N°77320942186, acogida por la Resolución Ex. N°180/2020, de 13 de agosto de 2020, emitida por la dirección de Grandes Contribuyentes del SII. Esta fue acogida en su totalidad el 23 de septiembre de 2020 otorgando una condonación de intereses penales y/o multas asociadas a la liquidación N° 10, del 07 de mayo de 2013. Producto de lo anterior nuestros asesores legales nos han indicado que las posibilidades de obtener una sentencia favorable, en reclamos relativos a causas similares, han disminuido considerablemente. (ver nota 20 letra B).

Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

9.2 Pasivos por impuestos corrientes

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Provisión impuesto renta		
• Impuesto a la Renta liquidado (1)	2.232	1.587
• Impuesto a la renta (2)	909	836
Total	3.141	2.423

- (1) Corresponde al impuesto a la renta liquidado por el SII por los motivos expuesto en el punto N°1 de impuesto corrientes y no sentenciados, MUS\$ 2.232 por la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (ver nota N°20.1 N°2 y N°3).
- (2) Provisión de impuesto a la renta de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada.

9.3 Utilidades tributarias

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Sociedad y sus Filiales tienen registrados los siguientes saldos consolidados por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, pérdidas tributarias acumuladas y crédito para los accionistas:

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Rentas Exentas	229.808	229.808
Rentas Afectas a Impuestos	399.508	379.923
Saldo Acumulado de Créditos Sin Restitución	77.915	74.277
Saldo Acumulado de Créditos Con Restitución	28.322	22.506

La Sociedad al 31 de diciembre de 2020 posee un saldo Rentas Afectas a Impuesto (RAI) positivo el cual corresponde en su 100% a dividendos con créditos recibidos durante años anteriores. Cabe mencionar que la pérdida tributaria generada por la Sociedad se imputa en su totalidad a utilidades recibidas, lo cual permite contabilizar Impuestos por recuperar por conceptos de P.P.U.A por un monto de MUS\$16.501, neto de deterioro. Sin embargo, por las modificaciones incorporadas por la ley número 21.210 que moderniza la legislación tributaria, tiene efectos a contar del ejercicio comercial 2020.

Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

9.3 Utilidades tributarias., continuación

Esta ley Modifica al N°3 del artículo 31 de la ley sobre impuesto a la renta eliminado en forma gradual los beneficios por P.P.U.A, por los retiros o dividendos recibidos por una sociedad en el escenario de pérdida tributaria, estableciendo una gradualidad por cuatro años y desde quinto año inclusive, sin derecho a devolución.

- Por el año comercial 2020, la solicitud de P.P.U.A corresponderá a un 90% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- Por el año comercial 2021 la solicitud de P.P.U.A corresponderá a un 80% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- Por el año comercial 2022, la solicitud de P.P.U.A corresponderá a un 70% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- Por el año comercial 2023, la solicitud de P.P.U.A corresponderá a un 50% de la calificación tributaria por los dividendos percibidos.
- A contar del año comercial 2024 sin derecho a devolución.

9.4 Impuesto a la renta y diferidos

Los activos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles. La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

a) Activos y pasivos por impuestos e impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
	Activos	Activos
	(Pasivos)	(Pasivos)
Impuestos por recuperar	16.501	17.896
Provisión impuesto renta	(3.141)	(2.423)
Impuestos diferidos	5.555	1.927

Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

9.4 Impuesto a la renta y diferidos, continuación

Conciliación Impuesto diferido al 31 de diciembre de 2020

Conceptos	Saldo 01/01/2020 MUS\$	Efecto en resultado MUS\$	Efecto patrimonio MUS\$	Total período MUS\$	Saldo 31/12/2020 MUS\$
PIAS	(27)	(5)	(3)	(8)	(35)
Vacaciones	24	10	-	10	34
Instrumentos financieros derivados	1.930	-	3.626	3.626	5.556
Total	1.927	5	3.623	3.628	5.555

Conciliación Impuesto diferido al 31 de diciembre de 2019

Conceptos	Saldo 01/01/2019 MUS\$	Efecto en resultado MUS\$	Efecto patrimonio MUS\$	Total período MUS\$	Saldo 31/12/2019 MUS\$
PIAS	(38)	(35)	46	11	(27)
Vacaciones	14	10	-	10	24
Instrumentos financieros derivados	(434)	-	2.364	2.364	1.930
Costos de emisión bono US\$	(1.284)	1.284	-	1.284	-
Total	(1.742)	1.259	2.410	3.669	1.927

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes: la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporal; y es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo a los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los Ajustes de Conversión y Ajustes de Asociadas registrados directamente en el Patrimonio neto, expuestos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- Las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- Se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación

9.4 Impuesto a la renta y diferidos, continuación

c) Explicación de la relación entre el (gasto) ingreso por el impuesto y la ganancia contable

De acuerdo a lo señalado en NIC N°12, párrafo N°81, letra “c”, la Sociedad ha estimado que el método que revela información más significativa para los usuarios de sus Estados Financieros Consolidados es la conciliación numérica entre el (gasto) ingreso por el impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa vigente en Chile.

d) Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación

La Sociedad y sus Filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributaria. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales, por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, de acuerdo a las normas tributarias, se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

9.5 Detalle ingreso (gastos) por impuesto al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

Detalle de (gasto) ingresos por impuesto	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Impuestos diferidos	5	1.259
Impuesto a la renta liquidado (1)	(645)	(1.587)
Deterioro (castigo) del valor del activo impuesto corriente (P.P.U.A) (1)	-	(2.639)
Deterioro del valor del activo impuesto corriente (P.P.U.A) (3)	(1.850)	(5.375)
Impuesto a la Renta (2)	(909)	(836)
Beneficio por P.P.U.A.	10.136	12.465
Total	6.737	3.287

- (1) Corresponde al impuesto a la renta liquidado por el SII por los motivos expuesto en el punto N°1 del rubro activos por impuesto corrientes y no sentenciados a la fecha según análisis.
- (2) Provisión de impuesto a la renta de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada.
- (3) Corresponde al Deterioro por Impuesto Corrientes (P.P.U.A) por los motivos expuesto en el punto N°3 del rubro activos por impuesto corrientes y no sentenciados a la fecha según análisis.

Nota 10 Otros pasivos financieros

El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras	31.451	173.845	274.164	172.158
Obligaciones con el público	526	486	265.781	245.766
Sub total obligaciones	31.977	174.331	539.945	417.924
Derivados cobertura (Efecto en patrimonio)	-	-	20.576	7.148
Derivado diferencia pago Bono UF (inicial)	-	-	31.339	31.339
Derivados cobertura (Efecto en resultado costo financiero)	2.523	3.376	10.715	44.235
Total otros pasivos financieros	34.500	177.707	602.575	500.646

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.1 Otros pasivos financieros corrientes

a) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Vencimientos Corrientes				
								Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras												
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	98	LIB90+2,81%	LIB90+2,81%	98	-	98
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	3.879	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	3.879	3.879
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	9.699	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	9.699	9.699
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	6.062	6,24%	6,24%	-	6.062	6.062
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US\$	865	5,25%	5,25%	865	-	865
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	1.016	LIB180+4%	LIB180+4%	1.016	-	1.016
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	UF	33	2,30%	2,30%	33	-	33
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	99.500.410-0	Consortio	Chile	US\$	978	5,10%	5,10%	978	-	978
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	59.203.500-6	China Construction Bank	Chile	US\$	3.009	4,75%	4,75%	-	3.009	3.009
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	59.203.500-6	China Construction Bank	Chile	US\$	5.812	4,70%	4,70%	-	5.812	5.812
Total Obligaciones con instituciones financieras							31.451			2.990	28.461	31.451
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile			Santander RTB	UF	526	4,50%	4,50%	-	526	526
Total Obligaciones con el público							526			-	526	526
Total General							31.977			2.990	28.987	31.977

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.1 Otros pasivos financieros corrientes, continuación

- b) El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Vencimientos Corrientes				
								Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Hasta 90 días MUS\$	Más de 90 días a 1 año MUS\$	Total MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras												
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	46.261	LIB90+2,81%	LIB90+2,81%	-	46.261	46.261
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca.	Chile	CLP	3.692	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	3.692	3.692
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca.	Chile	CLP	9.230	ICP+2,65%	ICP+2,65%	-	9.230	9.230
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca.	Chile	CLP	5.766	6,24%	6,24%	-	5.766	5.766
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	1.048	6,44%	6,44%	1.048	-	1.048
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual (2)	Chile	US\$	6.033	4,85%	4,85%	33	6.000	6.033
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	49	6,72%	6,72%	49	-	49
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	309	ICP+3,16%	ICP+3,16%	309	-	309
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	UF	29	2,30%	2,30%	29	-	29
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	Sindicado (agente BTG) (1)	Chile	US\$	101.428	4,85%	4,85%	1.428	100.000	101.428
Total Obligaciones con instituciones financieras							173.845			2.896	170.949	173.845
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	486	4,50%	4,50%	-	486	486
Total Obligaciones con el público							486			-	486	486
Total General							174.331			2.896	171.435	174.331

- (1) Con fecha 16 de septiembre de 2019, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., adquiere un crédito Sindicado con Banco BTG Pactual Chile como Banco Agente por el equivalente a MUS\$100.000. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 16 de septiembre de 2020.
- (2) Con fecha 20 de noviembre de 2019, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., refinanció su crédito con Banco BTG Pactual Chile por MUS\$6.000. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 20 de noviembre de 2020.



Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.2 Otros pasivos financieros no corrientes

a) El detalle de los otros pasivos financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos No Corrientes					Total MUS\$
										Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$	
Obligaciones con instituciones financieras															
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	US\$	65.000	LIB90+ 2,81%	LIB90+ 2,81%	65.000	-	-	-	-	65.000
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	7.742	ICP+2,65%	ICP+2,65%	3.871	3.871	-	-	-	7.742
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	19.354	ICP+2,65%	ICP+2,65%	9.677	9.677	-	-	-	19.354
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	12.068	6,24%	6,24%	6.034	6.034	-	-	-	12.068
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	99.500.410-0	Consorcio	Chile	US\$	60.000	5,10%	5,10%	60.000	-	-	-	-	60.000
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US\$	46.000	5,25%	5,25%	42.650	3.350	-	-	-	46.000
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	US\$	64.000	LIB180+4%	LIB180+4%	-	-	64.000	-	-	64.000
Total Obligaciones con instituciones financieras								274.164		187.232	22.932	-	64.000	-	274.164
Obligaciones con el público															
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	<u>265.781</u>	4,50%	4,50%	-	-	-	-	265.781	265.781
				Total Obligaciones con el público			265.781			-	-	-	-	265.781	265.781
				Total General			539.945			187.232	22.932	-	64.000	265.781	539.945

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.2 Otros pasivos financieros no corrientes, continuación

b) El detalle de los otros pasivos financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS\$	Tasa Efectiva	Tasa	Vencimientos No Corrientes					Total
										Nominal	Más de 1 hasta 2 años MUS\$	Más de 2 hasta 3 años MUS\$	Más de 3 hasta 4 años MUS\$	Más de 4 hasta 5 años MUS\$	Más de 5 Años MUS\$
Obligaciones con instituciones financieras															
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank (1)	Chile	US\$	65.000	LIB90+ 2,81%	LIB90+ 2,81%	-	65.000	-	-	-	65.000
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	11.026	ICP+2,65%	ICP+2,65%	3.676	3.676	3.674	-	-	11.026
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	27.566	ICP+2,65%	ICP+2,65%	9.189	9.189	9.188	-	-	27.566
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	17.189	6,24%	6,24%	5.730	5.730	5.729	-	-	17.189
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	33.852	6,44%	6,44%	-	33.852	-	-	-	33.852
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	CLP	3.993	6,72%	6,72%	3.993	-	-	-	-	3.993
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	13.532	ICP+3,16	ICP+3,16	-	-	13.532	-	-	13.532
Total Obligaciones con instituciones financieras								172.158		22.588	117.447	32.123	-	-	172.158
Obligaciones con el público															
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile		Santander RTB		UF	245.766	4,50%	4,50%	-	-	-	-	245.766	245.766
				Total Obligaciones con el público			245.766			-	-	-	-	245.766	245.766
				Total General			417.924			22.588	117.447	32.123	-	245.766	417.924

- (1) Con fecha 13 de septiembre de 2019, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., refinanció sus créditos vigentes con Scotiabank Chile, realizó un prepago de MUS\$9.000 y modificó los vencimientos de capital y tasa de interés, quedando dos cuotas de capital programadas, una en septiembre 2020 por MUS\$46.000. y los MUS\$65.000 restantes para septiembre 2022.

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.3 Pasivos financieros

a) Bonos: "Rule 144 A and Regulation S of the U.S. Securities Act of 1933"

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del "Rule 144 A and Regulation S of the U.S. Securities Act of 1933", una emisión de bonos por MUS\$250.000 a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. El 05 de agosto 2015 se realizó la cancelación de MUS\$4.000 del capital pendiente de pago (MUS\$250.000), quedando así un capital pendiente de pago de MUS\$246.000. Posteriormente, el 12 de Abril de 2016 mediante el proceso de Tender Offer la sociedad recaudó el equivalente a MUS\$18.644, lo cual mediante el proceso de cancelación de capital pendiente, permitido por el Indenture del Bono, se rebajó del capital pendiente, disminuyendo de MUS\$246.000 a MUS\$227.356. Luego con fecha 14 de febrero de 2018 se procedió a pagar el primer vencimiento de capital ascendiente a MUS\$45.471, quedando así un remanente de capital de MUS\$181.885. Posteriormente, el 6 de agosto de 2018 se realizó la cancelación de MUS\$24.237 del capital pendiente, quedando así un capital pendiente de pago de MUS\$157.648. Luego con fecha 24 de septiembre de 2018, nuevamente, se realizó la cancelación de MUS\$10.120, quedando finalmente un capital pendiente de pago de MUS\$147.528. Con fecha 14 de febrero de 2019 se procedió a pagar el segundo vencimiento de capital ascendiente a MUS\$36.882, quedando así un remanente de capital de MUS\$110.646. Con fecha 23 de septiembre de 2019, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. emitió un aviso de rescate anticipado total de los referidos bonos, indicando que el 23 de octubre de 2019 se pagaría anticipadamente el capital adeudado de los bonos, conjuntamente con los intereses adeudados y no pagados y los montos que correspondan de conformidad con lo dispuesto en los bonos y en el respectivo Indenture del Bono.

Con fecha 23 de octubre de 2019 se procedió a rescatar anticipadamente la totalidad de los Bonos en circulación, pagando así el total del capital pendiente de pago, es decir MUS\$110.646, más los intereses devengados a esta fecha. De esta manera es que, al 31 de diciembre de 2020, esta obligación con el público se encuentra totalmente pagada.

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.3 Pasivos financieros

- b) **Bonos:** “Bonos Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896”.

Con fecha 27 de julio de 2018 la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de “Bonos Serie A” emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF 6.500.000 (seis millones quinientas mil Unidades de Fomento). Los Bonos Serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de carátula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Para cubrir los riesgos de moneda y tasa de interés de los Bonos Serie A, se celebraron contratos de derivados liquidables mediante entrega física de monedas. El efecto combinado de la emisión de Bonos Serie A y de los referidos contratos derivados, se traduce finalmente en un pasivo para la Sociedad por la suma equivalente a MUS\$304.000; debido a diferenciales de tipo de cambio y reajuste respecto a lo pactado desde la fecha de cierre de estos contratos derivados a la fecha de emisión efectiva, es que se reconoce un efecto inicial de MUS\$31.339 como pasivo derivado no corriente (nota 10) que complementa a la obligación con el público. Los MUS\$304.000 mencionados anteriormente devengan intereses a una tasa de 6,5% anual.

Los intereses devengados al 31 de diciembre de 2020 se presentan en el corto plazo por un monto de MUS\$526, correspondientes a los intereses devengados a esa fecha. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS\$265.781 al 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las cuotas de capital de los bonos Serie A. a cancelar según lo indicado en el cuadro anterior, nota 10.2; a.

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.3 Pasivos financieros, continuación

c) Obtención y pagos de pasivos financieros:

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

- Con fecha 17 de marzo de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., adquiere un crédito con China Construction Bank, Agencia en Chile, por el equivalente a MUS\$5.600, Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 11 de mayo de 2021.
- Con fecha 20 de marzo de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., adquiere un crédito con China Construction Bank, Agencia en Chile, por el equivalente a MUS\$2.900, Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 20 de mayo de 2021.
- Con fecha 20 de agosto de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. suscribió un contrato de apertura de financiamiento con Banco Security, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$ 64.000 (el “Préstamo”), por concepto de capital, que se amortizará en una única cuota con vencimiento el 20 de agosto de 2025, y devenga intereses a una tasa de 5% anual (fijada a través de un contrato de derivado IRS). Los fondos obtenidos se destinarán al refinamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinamiento de los siguientes pasivos que la Sociedad mantiene con Banco Security: (i) préstamo por el equivalente a MUS\$38.000, con vencimiento en julio del año 2021, y (ii) préstamo por el equivalente a MUS\$17.000, con vencimiento en enero del año 2023.
- Con fecha 24 de agosto de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. suscribió un contrato de crédito con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch (en adelante conjuntamente “BTG”), en virtud del cual Banco BTG Pactual Chile otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$ 20.000, y BTG Pactual S.A. - Cayman Branch otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$26.000, (en adelante conjuntamente los “Prestamos”). El capital de los Préstamos se amortizará en tres cuotas semestrales, de distinto valor, a contar de febrero de 2022, venciendo la última cuota el 24 de febrero de 2023. Los Préstamos devengan intereses a una tasa fija de 5,25% anual.

Los fondos obtenidos se destinarán al refinamiento de pasivos de la Sociedad, incluyendo el refinamiento de los siguientes pasivos que la Sociedad mantiene con BTG: (i) préstamos otorgados por Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch por un total de MUS\$25.000 por préstamo sindicado, con vencimiento en septiembre de 2020, (ii) préstamo otorgados por Banco BTG Pactual Chile por MUS\$6.000, con vencimiento en noviembre de 2020, y (iii) préstamo otorgados por Banco BTG Pactual Chile por el equivalente a MUS\$5.000, con vencimiento en enero de 2021.

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.3 Pasivos financieros, continuación

c) Obtención y pagos de pasivos financieros:

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuacion

- Con fecha 7 de septiembre de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. suscribió un contrato de crédito con Banco Consorcio, en virtud del cual este último otorgó a la Sociedad un préstamo por la suma de MUS\$60.000, por concepto de capital (en adelante el “Préstamo”), cuyos fondos se destinaron a refinanciar el pasivo que la Sociedad mantenía con Banco Consorcio, por la misma cantidad, y que vencía en septiembre de este año. El capital del Préstamo se amortizará en una sola cuota con vencimiento el 7 de septiembre de 2022. El Préstamo devenga intereses a una tasa fija de 5,10% anual.
- Con fecha 2 de septiembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó el pago de capital por MUS\$15.000 a Banco Internacional por préstamo sindicado.
- Con fecha 14 de septiembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó un pago de MUS\$46.000 por concepto de capital Scotiabank Chile.
- Con fecha 22 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó un pago de MUS\$21.500 por concepto de capital a Banco Itaú.

10.4 Derivados

Corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	Obligación con	Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
				31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés & moneda	Instituciones financieras El público	5.905 14.671	2.332 4.816	6.006 7.232	20.324 27.287
		Total General		20.576	7.148	13.238	47.611

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.5 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS\$	Vencimiento interés semestral			Vencimientos de capital (efecto neto cobertura tipo de cambio)	Pago de capital MUS\$	
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Préstamos	Bonos	Santander RTB	304.000(5)	Junio		Diciembre		
					Junio		Diciembre		
					Junio		Diciembre		
					Junio		Diciembre		
		Itaú Corpbanca		12.000(1)	Junio		Diciembre		
				30.000(2)	Junio		Diciembre		
				22.500 (3)	Junio		Diciembre		
		Scotiabank	65.000	Mar.	Jun.	Sept.	Dic.	13-09-2022	
		Security	64.000(4)	Febrero		Agosto		20-08-2025	
		BTG Pactual	46.000	Febrero		Agosto		24-02-2022	
		Consorcio	60.000	Marzo		Septiembre		07-09-2022	
		China Const. Bank	5.600	Mayo		Mayo		11-05-2021	
			2.900	Mayo		Mayo		20-05-2021	

- (1) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$12.000, y fija la tasa de interés en 5,85%.
- (2) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$30.000, y fija la tasa de interés en 5,85%.
- (3) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$22.500, y fija la tasa de interés en 4,85%.
- (4) Monto de capital considera el derivado el cual fija la tasa de interés en 5,00%.
- (5) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$304.000, y fija la tasa de interés en 6,50%.

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.6 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento.

Sociedad	Institución	Saldo 01/01/2020 MUS\$	Flujo Efectivo financiación				Tipo de cambio MUS\$	Derivado MUS\$	Otros MUS\$	Variación período MUS\$	Saldo 31/12/2020 MUS\$
			Obtención MUS\$	Reembolso MUS\$	Interés MUS\$						
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Scotiabank	46.261	-	(46.000)	(163)	-	-	-	-	(46.163)	98
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca	3.692	-	(4.000)	187	-	-	-	4.000	187	3.879
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca	9.230	-	(10.000)	469	-	-	-	10.000	469	9.699
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca	5.766	-	(7.500)	296	-	-	-	7.500	296	6.062
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	1.048	-	-	(1.048)	-	-	-	-	(1.048)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	6.033	-	-	(33)	-	-	-	(6.000)	(6.033)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	49	-	-	(49)	-	-	-	-	(49)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	-	-	-	865	-	-	-	-	865	865
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	309	-	-	(309)	-	-	-	-	(309)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	29	-	-	4	-	-	-	-	4	33
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	-	-	-	1.016	-	-	-	-	1.016	1.016
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Consorcio	-	-	-	978	-	-	-	-	978	978
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Sindicado (agente BTG)	101.428	-	(15.000)	(1.428)	-	-	-	(85.000)	(101.428)	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	China Construction Bank	-	2.900	-	109	-	-	-	-	3.009	3.009
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	China Construction Bank	-	5.600	-	212	-	-	-	-	5.812	5.812
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Nevasa	-	2.345	(2.641)	-	273	-	23	-	-	-
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Nevasa	-	5.870	(6.609)	-	685	-	54	-	-	-
Obligaciones Financieras		173.845	16.715	(91.750)	1.106	958	-	(69.423)	(142.394)	31.451	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Santander	486	-	-	40	-	-	-	-	40	526
Obligación con el Pájicos		486	-	-	40	-	-	-	-	40	526
Otros pasivos financieros corrientes		174.331	16.715	(91.750)	1.146	958	-	(69.423)	(142.354)	31.977	

Nota 10 Otros pasivos financieros, continuación

10.6 Cambios en el pasivo provenientes de actividades de financiamiento, continuación

Sociedad	Institución	Flujo Efectivo financiación						Variación período	Saldo 31/12/2020 MUS\$	
		Saldo 01/01/2020 MUS\$	Obtención MUS\$	Reembolso MUS\$	Interés MUS\$	Tipo de cambio MUS\$	Derivado MUS\$	Otros MUS\$		
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Scotiabank	65.000	-	-	-	-	-	-	65.000	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca	11.026	-	-	-	(3.284)	-	(3.284)	7.742	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca	27.566	-	-	-	(8.212)	-	(8.212)	19.354	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Itaú CorpBanca	17.189	-	-	-	(5.121)	-	(5.121)	12.068	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	33.852	-	-	-	4.148	(38.000)	(33.852)	-	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	3.993	-	-	-	1.007	(5.000)	(3.993)	-	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	13.532	-	-	-	3.468	(17.000)	(13.532)	-	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Conorcio	-	-	-	-	-	60.000	60.000	60.000	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	BTG Pactual	-	10.000	-	-	-	36.000	46.000	46.000	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Security	-	9.000	-	-	-	55.000	64.000	64.000	
Obligaciones Financieras		172.158	19.000	-	-	(7.994)	91.000	102.006	274.164	
Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Santander RTB	245.766	-	-	-	20.015	-	20.015	265.781	
Obligación con el Públicos		245.766	-	-	-	20.015	-	20.015	265.781	
Otros pasivos financieros no corrientes		417.924	19.000	-	-	12.021	91.000	122.021	539.945	
Derivados de Cobertura		54.759	-	-	-	(20.947)	-	(20.945)	33.814	
Derivados diferencia pago Bono UF (Inicial)		31.339	-	-	-	-	-	-	31.339	
Total otros pasivos financieros		678.353	35.715	(91.750)	1.146	958	(8.926)	21.577	(41.278)	637.075
Sociedad	Institución	Flujo Efectivo financiación						Variación período	Saldo 31/12/2020 MUS\$	
		Saldo 01/01/2020 MUS\$	Obtención MUS\$	Reembolso MUS\$	Interés MUS\$	Tipo de cambio MUS\$	Derivado MUS\$			Otros MUS\$
Dividendos por pagar (a)	Accionistas y No controladores	12	-	(3.794)	-	43	-	7.024	3.273	3.285
Otros	Varios	(16.935)	-	-	-	-	-	11.496	11.496	(5.439)

Nota 11 Otros pasivos no financieros corrientes

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Provisión Vacaciones a)	127	89
Retenciones y otros	97	126
Dividendos por pagar b)	<u>3.285</u>	<u>12</u>
Total	<u>3.509</u>	<u>227</u>

a) Movimientos de la provisión de vacaciones

	01/01/2020 MUS\$	Variación MUS\$	31/12/2020 MUS\$
Provisión Vacaciones	89	38	127
Total	89	38	127

b) Dividendos por pagar

El saldo de los dividendos por pagar al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar provisionados al 31 de diciembre de 2020 y además comprende dividendos pendientes de cobro desde el año 2015 a 2019.

c) Provisiones por beneficios a los empleados

La indemnización por años de servicios calculados a valor actuarial registra un saldo al 31 de diciembre de 2020 MUS\$677 y al 31 de diciembre de 2019 de MUS\$497. El pasivo registrado se valoriza en base al método del valor actuarial para lo cual se utilizan las siguientes variables:

Hipótesis actariales	31/12/2020	31/12/2019	Anual / Años
Tabla de mortalidad	RV-2014	RV-2014	
Tasa de interés real anual	3,13%	3,31%	
Tasa de rotación retiro voluntario:			
- Hombres	2,66%	3,04%	Anual
- Mujeres	2,66%	3,04%	Anual
Incremento salarial	1,71%	1,73%	Anual
Edad de Jubilación			
- Hombres	65	65	Años
- Mujeres	60	60	Años

Nota 12 Patrimonio

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado.

12.1 Gestión de capital

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

Nota 12 Patrimonio, continuación

12.2 Capital y número de acciones

El capital de la Sociedad se compone de dos series de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

- a) Detalle al 31 de diciembre de 2020.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Derecho a voto
A	2.415.665.513	2.415.665.513	2.415.665.513
B	160.946.280	160.946.280	-

Serie	Capital Suscrito	Capital Pagado
	MUS\$	MUS\$
A + B	711.658	711.658
Total	711.658	711.658

- b) Detalle al 31 de diciembre de 2019.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Derecho a voto
A	1.815.875.619	1.815.875.619	1.815.875.619
B	120.984.558	120.984.558	-

Serie	Capital Suscrito	Capital Pagado
	MUS\$	MUS\$
A + B	539.212	539.212
Total	539.212	539.212

Nota 12 Patrimonio, continuación

12.2 Capital y número de acciones, continuación

- c) El movimiento de las acciones de la serie A y B de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. es la que se presenta a continuación:

	Acciones con Derecho a Voto					
	Acciones suscritas		Acciones Pagadas		Voto	
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B
Nº de acciones iniciales al 01/01/2020	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	120.984.558	1.815.875.619	-
Movimientos	599.789.894	39.961.722	599.789.894	39.961.722	599.789.894	-
Nº de acciones finales al 31/12/2020	2.415.665.513	160.946.280	2.415.665.513	160.946.280	2.415.665.513	-

d) Aumento de Capital 2020

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de abril de 2020 (en adelante la “Junta”), se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de MUS\$173.500, mediante la emisión de 823.282.025 acciones de pago serie A y 54.852.002 acciones de pago serie B, ambas series nominativas y sin valor nominal. Dichas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N°1094. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de un año a contar del 14 de julio de 2020.

El Directorio acordó colocar y ofrecer en el período de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 (el “Período de Opción Preferente Legal”), la cantidad de 599.794.017 acciones de pago Serie A y de 39.961.886 acciones de pago Serie B, de las 823.282.025 acciones de pago Serie A y de las 54.852.002 acciones de pago Serie B, respectivamente, que fueron emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital. Dentro del referido Período de Opción Preferente Legal, que concluyó el día 11 de septiembre de 2020, se suscribieron y pagaron 595.296.590 acciones pago de la serie A y 39.451.328 acciones de pago de la serie B, por un valor total de M\$132.334.251, equivalente a MUS\$171.079.

Nota 12 Patrimonio, continuación

12.2 Capital y número de acciones, continuación

d) Aumento de Capital 2020, continuación

Posteriormente, y de conformidad con lo acordado por Junta, el Directorio acordó colocar el remanente de acciones que no fueron suscritas y pagadas dentro del Período de Opción Preferente Legal, equivalente a 4.497.427 acciones de pago de la serie A y 510.558 acciones de pago de la serie B, las cuales fueron ofrecidas en un segundo período (en adelante el “Segundo Período”) a aquellos accionistas o a sus cesionarios que suscribieron y pagaron acciones de pago en el Período de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos suscribieron y pagaron durante el Período de Opción Preferente Legal, al mismo precio al que fueron ofrecidas en dicho período.

Dentro del referido Segundo Período, que concluyó el día 17 de noviembre de 2020, de las 4.497.427 acciones de pago Serie A y 510.558 acciones de pago Serie B colocadas y ofrecidas por el Directorio de la Sociedad, se suscribieron y pagaron 4.493.304 acciones de pago Serie A y 510.394 acciones de pago Serie B, por un valor de M\$1.053.396 equivalente a MUS\$1.367.

De conformidad con lo acordado por la Junta, el remanente de acciones de pago ofrecidas en el Segundo Período que no fueron suscritas y pagadas, así como las fracciones resultantes de prorratoeos entre los accionistas, en la cantidad que determine el Directorio, podrán ser ofrecidas y colocadas por el Directorio de la Sociedad en una o más bolsas de valores de acuerdo a la normativa aplicable, en la forma, cantidades y oportunidades que el Directorio determine, quedando éste ampliamente facultado para tales efectos.

Después de concluido el Segundo Período: (i) el capital pagado de la Sociedad quedó en la suma total de MUS\$711.658, dividido en 2.415.665.513 acciones nominativas de la serie A y 160.946.280 acciones nominativas de la serie B sin valor nominal, y (ii) se encuentran pendiente de suscripción y pago la cantidad de 223.492.131 acciones de pago de la serie A y 14.890.280 acciones de pago de la serie B, emitidas con cargo al referido aumento de capital.

e) Accionistas controladores

Las acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2020 por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. representan 88,8180% (88,6433% al 31 de diciembre de 2019) de la propiedad de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. El porcentaje de participación que se presenta en esta nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.

12.3 Primas de emisión

Las primas de emisión se encuentran constituidas por un saldo inicial de MUS\$2.001 al 31 de diciembre de 2009 y un aumento de MUS\$112.951 en el año 2010 reflejando un total de MUS\$114.952, este aumento se genera ya que, al ser rematadas estas acciones, la normativa estipula que su valor de ventas debe ser sustancialmente mayor al valor de colocación para los accionistas preferentes.

Nota 12 Patrimonio, continuación

12.4 Dividendos

a) Política de dividendos

El artículo Nº79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Provisión dividendo	6.924	10.518
Total	6.924	10.518

En cumplimiento de las políticas de dividendos informadas en la última junta ordinaria de accionista 2020 y 2019:

- Por el período terminado al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad reconoció dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio por un monto de MUS\$6.924.
- Durante el ejercicio 2019 reconoció dividendos con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, por un monto total de MUS\$10.518. Por tanto, considerando que la utilidad de esta sociedad para el ejercicio 2019 ascendió en definitiva a la suma de MUS\$33.446, el monto distribuido como dividendo provisorio equivale a 31,4% de dicha utilidad líquida y supera el 30% de las mismas del ejercicio informado como política de dividendo en la junta ordinaria de accionistas del año 2019, por motivo de los reconocimientos contables registrados en el último trimestre.

Dividendos del ejercicio:	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Dividendos provisorios pagados	3.644	10.518
Dividendos por pagar	3.280	-
Total	6.924	10.518

Nota 12 Patrimonio, continuación

12.4 Dividendos, continuación

Modificación de política de dividendos ejercicio 2020.

El Directorio de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2020, acordó modificar la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, que fue informada en la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de abril de 2020, sujeto a la condición suspensiva de que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. distribuya y pague el dividendo eventual que se aprobó en junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 29 de septiembre de 2020 (el “Dividendo Eventual SQM”).

La nueva política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2020, queda de la siguiente manera:

- A) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, al menos el 30% de las utilidades líquidas generadas durante el ejercicio del año 2020.
 - B) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2020, dos dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado, conforme se indica a continuación:
 - (iii) Distribuir y pagar un primer dividendo provisorio con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020, por un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas determinadas de acuerdo a los estados financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2020. Se deja constancia que con fecha 28 de mayo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó distribuir y pagar este primer dividendo provvisorio, por la suma total de US\$ 2.713.713,60-, equivalente a un dividendo de US\$ 0,001392392.- por cada acción suscrita y pagada de la serie A de la Sociedad y de US\$ 0,001531631.- por cada acción suscrita y pagada de la serie B de la Sociedad, el cual se pagó a contar del 12 de junio de 2020.
 - (iv) Distribuir y pagar un segundo dividendo provisorio con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio del año 2020, por un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas determinadas de acuerdo a los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020, descontando el monto del primer dividendo provvisorio repartido previamente durante el ejercicio 2020. Este segundo dividendo provvisorio se pagaría dentro del mes siguiente al que se aprueben los estados financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2020. Con todo, será condición para el pago de este segundo dividendo provvisorio, que Sociedad Química y Minera de Chile S.A., distribuya y pague el Dividendo Eventual SQM. Se deja constancia que en junta extraordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. celebrada el día 29 de septiembre de 2020, se acordó distribuir el Dividendo Eventual.
 - C) No se considera el pago de dividendos adicionales.
- Se deja constancia que la política de dividendos antes mencionada, corresponde a una intención o expectativa en relación con tal materia, por lo que el cumplimiento de dicha política de dividendos queda necesariamente condicionada a la obtención de utilidades líquidas, a los resultados que indiquen las proyecciones periódicas de la Sociedad y a la existencia de determinadas condiciones que pudiesen afectarlas, por lo que el Directorio, en la medida que dicha política de dividendos efectivamente sufriese algún cambio sustancial, oportunamente comunicará esta situación como hecho esencial.

Nota 12 Patrimonio, continuación**12.5 Otras reservas**

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las Otras Reservas incluidas en los Estados Financieros Consolidados de la sociedad coligada SQM S.A. Las variaciones en esta última sociedad corresponden a ajustes de valores justos de instrumentos de cobertura, reservas por diferencias de cambio por conversión y reservas de ganancias o pérdidas actariales principalmente.

12.6 Efectos en resultados acumulados Oficio N°5853 Comisión para el Mercado Financiero

De acuerdo al Oficio de la Comisión para el Mercado Financiero N°5853 de fecha 24 de marzo de 2015, se ha efectuado el ajuste a utilidades acumuladas por MUS\$14.080, correspondiente al reverso de diciembre 2009, marzo y abril 2010 señalados por Comisión para el Mercado Financiero (ver detalle Nota 25).

Nota 13 Ganancia por acción

La ganancia (pérdidas) básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

El cálculo al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	23.082	33.446
Acciones en circulación	<u>2.576.611.793</u>	<u>1.936.860.177</u>
Ganancia Básica (pérdidas) por acción (US\$ por acción)	0,0090	0,0173

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

Nota 14 Medio ambiente

La Sociedad y sus Filiales no se ven afectadas por este concepto, dado que estas son sociedades de inversiones, por lo tanto, no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en Nota 24 a los Estados Financieros Consolidados referida al medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con el medio ambiente.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero

15.1 Gestión de riesgo financiero

La Sociedad tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. La Sociedad y Filial tiene actualmente un 25,0892% de participación en SQM S.A. Las acciones serie A y B de SQM S.A. fueron adquiridas en el mercado accionario a valor de bolsa.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente trimestralmente la Sociedad somete el valor de la inversión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable y el valor bursátil de la acción con el valor libro de ella.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés.

La Gerencia General monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

15.2 Factores de riesgo

Los riesgos de mercado se relacionan principalmente con aquellos revelados en nuestra inversión en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informados en sus Estados Financieros Consolidado al 31 de diciembre de 2020 (nota 5 Estados Financieros consolidados de SQM S.A.), estas incertidumbres, de ocurrir en forma negativa, pueden provocar que el precio de las acciones de SQM disminuya su valor de cotización. En el evento de disminuir en un 14,95% estamos obligados a entregar acciones para restituir las relaciones de garantía/deuda exigida por al menos uno de nuestros pasivos financieros.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación**15.2 Factores de riesgo, continuación****a) Prendas de acciones**

Las deudas que mantiene la Sociedad se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la Sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la Sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no sea posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos informada en la Junta Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. celebrada en el mes de abril 2020 y modificada en los términos informados por SQM S.A. en hecho esencial de fecha 29 de septiembre de 2020, es repartir el 100% de sus utilidades anuales y sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa esta Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

15.2 Factores de riesgo, continuación

b) Riesgo de liquidez, continuación

A continuación, se resumen los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía, basados en los flujos contractuales no descontados:

Al 31 de diciembre de 2020	Valor Libro (*)	Hasta 90 días	Vencimientos de Flujos Contratados				Total
			90 días hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
Pasivos Financieros No Derivados.	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con Instituciones Financieras	305.615	5.242	37.925	227.532	71.056	701	342.456
Obligaciones con el público	266.307	-	11.993	23.986	24.019	295.767	355.765
Subtotal	571.922	5.242	49.918	251.518	95.075	296.468	698.221
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	65.153	-	11.114	21.073	16.105	58.325	106.617
Subtotal	65.153	-	11.114	21.073	16.105	58.325	106.617
Total	637.075	5.242	61.032	272.591	111.180	354.793	804.838

Al 31 de diciembre de 2019	Valor Libro (*)	Hasta 90 días	Vencimientos de Flujos Contratados				Total
			90 días hasta 1 año	Más de 1 años hasta 3 años	Más de 3 años hasta 5 años	Más de 5 años	
Pasivos Financieros No Derivados.	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Obligaciones con Instituciones Financieras	346.003	5.586	181.823	156.285	37.377	906	381.977
Obligaciones con el público	246.252	-	11.120	22.179	22.210	284.583	340.092
Subtotal	592.255	5.586	192.943	178.464	59.587	285.489	722.069
Pasivos financieros derivados							
Pasivos de cobertura	86.098	(68)	13.532	30.695	24.714	89.543	158.416
Subtotal	86.098	(68)	13.532	30.695	24.714	89.543	158.416
Total	678.353	5.518	206.475	209.159	84.301	375.032	880.485

(*) Ver clasificación del valor libro en corriente y no corriente en: Nota 10 Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

15.2 Factores de riesgo, continuación

c) Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en Pesos Chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a Dólar Estadounidense utilizando el tipo de cambio observado informado por el banco central a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2020, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de \$710,95 por dólar y al 31 de diciembre de 2019 era de \$748,74 por dólar.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad presenta los siguientes saldos en moneda distintas de dólar.

Fecha	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Posición neta entre activo y pasivo	(703)	(278)

Al efectuar el análisis de sensibilidad en el tipo de cambio con un incremento y decremento de 10% los efectos son los siguientes.

	Apreciación MUS\$	Depreciación MUS\$	Apreciación MUS\$	Depreciación MUS\$
Efecto en diferencia de cambio	(78)	64	(31)	25

d) Riesgo de tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero. La compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero.

Al 31 de diciembre de 2020, aquellos créditos cuya tasa de interés es flotante, están cubiertas en un 100% por instrumentos derivados clasificados como de cobertura de tasa, por lo tanto, un aumento significativo en la tasa no tiene impacto en la Sociedad.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación**15.2 Factores de riesgo, continuación****e) Cross-Default**

Los créditos de la Sociedad en general son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus Filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 19.2 (Cross-Default) de los presentes Estados Financieros Consolidados, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

15.3 Políticas de financiamiento de operaciones de compra de acciones

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponden al obtenido de cualquiera sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el Directorio.

**Nota 16 Otras ganancias (pérdidas)**

El detalle de otras ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Ganancias/Pérdidas	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Otras ganancias (pérdidas)	-	3
Amortización gastos de emisión y reestructuración de bono	-	(5.326)
Total otras ganancias (pérdidas)	-	(5.323)

Nota 17 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

El detalle de los activos y pasivos afectados por las variaciones de cambio al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Clase de activo	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	(271)	58
Otros activos financieros corrientes	536	(251)
Total de activos corrientes	265	(193)
Clase de pasivo	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(12)	(21)
Otros pasivos financieros corrientes	(913)	-
Otros pasivos no financieros corrientes	(8)	(83)
Total de pasivos corrientes	(933)	(104)
Provisiones por beneficios a los empleados	(35)	19
Total de pasivos no corrientes	(35)	19
Total	(703)	(278)

Nota 18 Información financiera por segmentos operativos

18.1 Información general

La Sociedad posee el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad su mayor generador de flujo las inversiones que mantiene en SQM S.A.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Filiales, han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones.

18.2 Segmentos de operación

a) Información general sobre Estados de Resultado

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Información General sobre Estado de Resultado		
Ganancia bruta	<hr/> <hr/>	<hr/> <hr/>
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	41.276	69.777
Ingresos financieros	22.681	23.228
Gastos de administración	(2.431)	(3.629)
Costos financieros	(44.478)	(53.616)
Otros aumentos (disminuciones) (*)	(703)	(5.601)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	<hr/> 16.345	<hr/> 30.159
Gastos por impuestos a las ganancias	6.737	3.287
Ganancia (pérdida)	<hr/> 23.082	<hr/> 33.446

(*) Corresponde al saldo neto de "Otras ganancias (pérdidas)" (ver Nota 16) y diferencias de cambios:

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Detalle		
Diferencia de cambios	(703)	(278)
Otras ganancias y pérdidas (Nota 16)	-	(5.323)
Total	<hr/> (703)	<hr/> (5.601)

Nota 18 Información financiera por segmentos operativos, continuación

b) Información general sobre Estado de Situación

Información General sobre Estado de Situación	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Activos corrientes totales	717.622	583.453
Activos no corrientes totales	1.264.310	1.251.446
Total de activos	1.981.932	1.834.899
Pasivos corrientes totales	41.262	180.582
Pasivos no corrientes totales	603.252	501.143
Total pasivos	644.514	681.725
Patrimonio total	1.337.418	1.153.174
Total de patrimonio y pasivos	1.981.932	1.834.899

Nota 19 Restricciones

19.1 Bono emitido por Pampa Calichera

- a) **Bono:** "Bonos Serie A emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896".

Con fecha 27 de Julio de 2018 la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó una colocación en el mercado local de la totalidad de "Bonos Serie A" emitidos con cargo a la línea de bonos a 15 años inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°896, con fecha 28 de junio de 2018, por un monto equivalente a UF6.500.000 (seis millones quinientas mil Unidades de Fomento). Los Bonos Serie A tienen vencimiento el 15 de junio de 2030, devengan intereses a una tasa de caratula anual fija de 4,5%, y podrán ser objeto de rescate total o parcial. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 15 de junio de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantenía prendadas 16.739.971 acciones SQM-A en favor de los tenedores de bonos, equivalentes, a esta fecha, a MUS\$585.578 es decir 2,20 veces el monto total de lo adeudado bajo los bonos por concepto de capital. Adicionalmente se mantenían prendadas 909.017 acciones SQM-A en favor del Banco Security, para garantizar la carta de crédito extendida por dicho banco para la cuenta de reserva de intereses, que corresponde a una carta de crédito abierta en dicho Banco por el equivalente al interés anual que se debe pagar a los tenedores de bonos.

Condiciones generales del bono

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

- 1) Garantizar el Bono con prenda sobre acciones emitidas por la Sociedad Química y Minera de Chile S.A., debiendo mantenerse una Relación Garantía/Deuda entre el 200% y el 170%. Teniendo en cuenta como Valor de Mercado de las acciones el promedio de los precios de cierre de los últimos diez días hábiles bursátiles en que la acción entregada en garantía haya transado. En caso de que esta razón disminuyere de 200% por un período ininterrumpido de 60 días corridos o disminuyere por más de cinco días de 170%; Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá prender acciones adicionales de SQM S.A. para alcanzar nuevamente la relación 200%. En caso de que la relación aumentare de 220%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tendrá el derecho a requerir el alzamiento de la prenda sobre las acciones necesarias para alcanzar nuevamente la relación 200%.
- 2) Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.
- 3) Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato.
- 4) Mantener una carta de crédito Stand-By irrevocable, por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en un año calendario.

A juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 31 de diciembre de 2020, ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de emisión de bonos.

Nota 19 Restricciones

19.1 Bonos emitidos por Pampa Calichera, continuación

Contratos Derivados asociados a la cobertura del Bono

La Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. efectuó contratos derivados para la cobertura de la totalidad de “Bonos Serie A” colocados en el mercado local. Los contratos en cuestión fueron Cross Currency Swap y estos fueron celebrados con EuroAmerica S.A.; las condiciones de estos contratos se rigen bajo las condiciones generales de contratos de derivados en el mercado local y además se realizaron anexos suplementarios, específicamente lo que respecta al contrato de garantías. En el contrato de garantías se detalla que si como consecuencia de las valorizaciones de los contratos de derivados, resultase una diferencia a favor de EuroAmerica S.A. y tal suma excediera el umbral del monto de Threshold US\$3.500.000, entonces la Sociedad debe entregar garantías que quedaran bajo una “Cuenta Prendada” lo que corresponde a una cuenta corriente mercantil abierta en EuroAmerica S.A.; las garantías que se pueden entregar son:

- a) Dinero o efectivo, entregado en depósito remunerado a EuroAmerica. Estos instrumentos tendrán una valorización del 100% de su valor de mercado para la mantención de la relación garantía/deuda.
- b) Acciones SQM-B valorizadas al 50%.
- c) Depósitos a Plazo, emitidos por bancos establecidos en Chile cuya clasificación de riesgo mínima sea igual o superior a AA-, con un plazo de vencimiento no superior a dos años, endosados en garantía a nombre de EuroAmerica. Estos instrumentos tendrán una valorización del 100% de su valor de mercado para la mantención de la relación de garantía/deuda.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantenía entregadas en garantía 3.418.078 acciones SQM-B a EuroAmerica S.A. y a juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., a esta misma fecha, se ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas de estos contratos.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA SpA.
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Deudor	Acreedor	Fecha último vencimiento	Saldo de capital adeudado MUS\$	Acción garantía	Relación Garantía	Gatillo	Relación para alzamiento
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Scotiabank Chile	13-09-2022	65.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Itaú CorpBanca (1)	22-12-2023	12.000	SQM-B	140%	130%	170%
	Itaú CorpBanca (1)	22-12-2023	30.000	SQM-A	200%	170%	230%
	Itaú CorpBanca (1)	22-12-2023	22.500	SQM-A	200%	170%	230%
	Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch	24-02-2023	46.000	SQM-A	175%	150%	200%
	Banco Security	20-08-2025	64.000	SQM-A	170%	150%	200%
	Banco Santander-Chile (en representación de los tenedores de bonos serie A) (1).	15-06-2030	304.000	SQM-A	200%	170%	220%
	Banco Consorcio	07-09-2022	60.000	SQM-A	175%	150%	200%
	China Construction Bank, Agencia en Chile	20-05-2021	8.500	SQM-A	200%	175%	225%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Banco Internacional (1)	07-03-2021	15.000	Calichera-A	300%	250%	350%
	Banco Consorcio	07-09-2022	20.000	Calichera-A	300%	250%	350%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	42.300	Calichera-A	300%	250%	350%
Potasios de Chile S.A.	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2023	48.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Scotiabank Chile	13-09-2022	70.000	SQM-A	200%	175%	225%
	Banco BTG Pactual Chile	24-02-2023	21.000	SQM-A	175%	150%	200%
	Banco Internacional (1)	02-05-2023	20.000	SQM-A	200%	150%	250%
	Banco Security	20-08-2025	11.000	SQM-A	170%	150%	200%

(1) Monto de capital considera el derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.



Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Los créditos de las sociedades indicadas en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM, o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.

La Sociedad y sus Filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha notificado de algún incumplimiento.

Cláusulas de Cross Default

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas de Cross Default con obligaciones de terceros son los indicados más adelante, cuyas cláusulas respectivas se extractan a continuación:

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

- (a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$42.300.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso, de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

- (b) Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$15.000.000).

Fecha del contrato: 7 de marzo de 2018.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, constituyen causales de incumplimiento, para hacer exigible cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. emanada del contrato, estando incluso facultado el Banco para exigir anticipadamente dichas obligaciones, en los siguientes eventos, sin perjuicio de los períodos de cura que en su caso apliquen: [...]

Tres) Si Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o alguna de las sociedades Norte Grande S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US\$20.000.000.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

- (c) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$20.000.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, Banco Consorcio está facultado para hacer exigible anticipadamente, el total de las sumas que se les adeuden en virtud del contrato, del Préstamo (según este término se define en el contrato), de los Pagarés (según este término se define en el contrato) y/o de los demás Documentos del Crédito (según este término se define en el contrato) o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles, devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en este contrato, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/xi/ Si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Acreedor o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/xii/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o a sus filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida por las respectivas autoridades competentes, por montos superiores a US\$10.000.000.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

- (a) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$65.000.000).

Fecha del contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el Banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del Banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los períodos de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier período de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

- (b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$12.000.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

- (c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$30.000.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen su Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

- (d) Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca (US\$22.500.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[...]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

- (e) Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch (US\$46.000.000).

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. Los Acreedores Mayoritarios (según este término se define en el contrato) estarán facultados para /a/ declarar el capital y los intereses de los Préstamos (según este término se define en el contrato) y cualquier otro monto pagadero en virtud del contrato, como de plazo vencido e inmediatamente exigible; /b/ ejecutar y hacer efectiva las Garantías del Financiamiento (según este término se define en el contrato); y /c/ terminar su obligación de otorgar los Préstamos conforme al contrato, si ocurriere cualquiera de los siguientes casos o eventos, e independientemente de si la ocurrencia de ellos fuere o no imputable a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. [...]

/ix/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/x/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o a sus Filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida por las respectivas autoridades competentes, por montos superiores a US\$10.000.000

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

- (f) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$64.000.000).

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los Desembolsos pendientes contra el presente Contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el Contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

- (g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000).

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 11 del contrato de emisión: Los Tenedores de Bonos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación:

(11.4) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el “Emisor”) o cualquiera de Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada (la “Cadena de Control”) incurriere en mora o simple retardo en el pago de obligaciones de dinero por un monto total acumulado superior al equivalente a US\$ 10.000.000, la fecha de pago de las obligaciones incluidas en ese monto no se hubiera prorrogado, y no subsanare esta situación dentro de un plazo de 15 días hábiles bancarios contado desde que hubiere ocurrido el hecho. En dicho monto no se considerarán las obligaciones que se encuentren sujetas a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor en su contabilidad.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

- (g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000), continuación.

(11.5) /a/ Si uno o más acreedores del Emisor o de cualquiera de las sociedades que forman parte de la Cadena de Control cobraren al Emisor o a la sociedad respectiva, judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor o de la sociedad respectiva contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y que la acción de cobro haya sido resuelta por el tribunal respectivo competente mediante sentencia firme y ejecutoriada, ordenando el pago. /b/ Las siguientes circunstancias exceptúan de lo dispuesto en la letra /a/ anterior: /i/ Que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, no exceda del equivalente de US\$ 10.000.000; y /ii/ Que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el Emisor o por la respectiva sociedad que forma parte de la Cadena de Control, según corresponda, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

- (h) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$60.000.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Novena: Causales de Incumplimiento. Banco Consorcio estará facultado para hacer exigible anticipadamente, en los términos que se indican a continuación, el total de las sumas que se les adeuden en virtud del contrato, del Préstamo (según este término se define en el contrato), de los Pagares (según este término se define en el contrato) y/o de los demás Documentos del Crédito (según este término se define en el contrato) o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles, devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el contrato, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/ix/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con los Acreedores o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

/x/ Si se dictare cualquier sanción, multa, resolución en procedimientos judiciales o administrativo que condenaran al deudor o a sus filiales mediante sentencia firme y ejecutoriada establecida por las respectivas autoridades competentes, por montos superiores a US\$10.000.000.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

- (i) Prenda con China Construction Bank, Agencia en Chile.

Fecha de la prenda: 11 de abril de 2019, modificada y ampliada con fecha 18 de marzo de 2020, que actualmente garantiza prestamos desembolsados por un total de US\$8.500.000.

Cláusula Séptima de las prendas: Conforme a esta cláusula, en caso de mora o simple retardo en el pago de una cualquiera de las obligaciones que se caucionan con las prendas constituidas por dicho instrumento, el Banco podrá exigir el cumplimiento anticipado de todas y cada una de dichas obligaciones, como si fueran de plazo vencido. También podrá exigir este cumplimiento anticipado en caso de verificarse una cualquiera de las siguientes condiciones:

[...]

/f/. Si uno cualquiera de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /i/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier período de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /ii/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

- (a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$48.000.000).

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014, el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Potasios de Chile S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

/c/ Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido; [...]

/f/ Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda*.

*A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente prepagado en junio de 2014

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

- (b) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$70.000.000).

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el Banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Potasios de Chile S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del Banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los períodos de cura que en su caso apliquen:

[...]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier período de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US\$10.000.000.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

- (c) Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$21.000.000).

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. El Banco estará facultado para /a/ hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeudan en virtud del Contrato, de los Contratos de Garantía o de los demás Documentos de Crédito o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles y devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el Contrato; y/o /b/ a no prorrogar o modificar los términos del préstamo cualquiera hubiere sido el acuerdo entre las partes; y/o /c/ a no efectuar nuevos préstamos aun cuando hubieren sido aprobados o comprometidos por el Banco, todo sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, en los casos que se mencionan a continuación: [...]

/xi/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA SpA, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US\$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

- (d) Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$20.000.000).

Fecha Contrato: 02 de mayo de 2018.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, constituyen causales de incumplimiento, para hacer exigible cualquier obligación de Potasios de Chile S.A. emanada del contrato, estando incluso facultado el Banco para exigir anticipadamente dichas obligaciones, en los siguientes eventos, sin perjuicio de los períodos de cura que en su caso apliquen: [...]

/Tres/ Si Potasios de Chile S.A. o alguna de las sociedades Norte Grande S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US\$20.000.000.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.2 Cross-Default, continuación

Cláusulas de Cross Default, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

- (e) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000).

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Cuarta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los desembolsos pendientes contra el Contrato, y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el Contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes: [...]

g) Si cualquiera obligación de Potasios de Chile S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA SpA, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US\$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$42.300.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 300% y el 250%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
- ii. Constituir prendas en favor del Banco por una cantidad de acciones "Serie A" emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al menos a un 300%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 350% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%.

Hacemos presente que al 31 de diciembre de 2020 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 420%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

- (b) Contrato de Crédito con Banco Internacional (US\$15.000.000) y Contrato de Prenda con Banco Internacional

Fecha de ambos contratos: 7 de marzo de 2018.

Cláusula Décimo Tercera: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, si en cualquier momento la Relación de Cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) fuera inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., dentro de un plazo de 20 días bancarios contados desde que el Banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restituir dicha Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 300%, o bien entregar en garantía al Banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda al 300%, o de lo contrario el Banco tendrá derecho a ejecutar la prenda. Por otra parte, si la Relación de Cobertura Garantía/Deuda llegase a ser mayor a 350%, el Banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, a objeto de que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 300%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación de Cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 288%.

- (c) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$20.000.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Octava /Uno/ /n/: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe mantener vigente durante toda la vigencia del contrato, prenda sin desplazamiento sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., junto con una prohibición de gravar y enajenar, con una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato (“Relación Garantía/Deuda”) entre el 250% y el 300%, calculada en los términos indicados en el contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia del Préstamo (según este término se define en el contrato), la Relación Garantía/Deuda disminuyera a menos de 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco deberá restablecer la Relación Garantía/Deuda a un 300%, dentro de los 5 Días Hábiles Bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos a elección de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.: /i/ Pagar parcialmente el capital del Préstamo, hasta re establecer la Relación Garantía/Deuda a un 300%; y/o /ii/ constituir prendas sobre acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 300%; y/o /iii/ Constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco Consorcio y endosados en garantía a favor de Banco Consorcio, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% por ciento de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la Relación Garantía/Deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación**19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación****(c) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$20.000.000), continuación**

Por otra parte, si la Relación Garantía/Deuda de acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. fuese superior al 350%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. podrá solicitar el alzamiento parcial de las prendas de acciones constituidas, debiendo Banco Consorcio suscribir la escritura de alzamiento respectiva dentro de un plazo de 10 hábiles siguientes contados desde la fecha del requerimiento, debiendo quedar la Relación Garantía/Deuda al menos en un 300%

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 313%

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(a) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$65.000.000).

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el “Deudor”) se obliga a lo siguiente:

1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”) prendadas a favor de Scotiabank Chile (el “Banco”), de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una Relación de Cobertura que fluctúe entre un 175% y un 225%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del Deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el Banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, /b/ por una Cuenta de Reserva en la cual el Deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha Cuenta de Reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco por un monto igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del Banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones Serie B emitidas por SQM, constituida por el Deudor o su filial, sobre acciones de su respectiva propiedad, que sean suficientes para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%.

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el Deudor o su filial prenda en favor del Banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su respectiva propiedad, emitidas por SQM, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del Banco uno o más certificados de depósito emitidos por el Banco por un monto de capital total suficiente para restituir la Relación de Cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Nota 19 Restricciones, continuación**19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación****(a) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$65.000.000), continuación.**

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una Relación de Cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Los términos de la Relación de Cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie A o serie B, según corresponda, emitida por SQM, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 31 de diciembre de 2020 esta sociedad se encontraba en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esa fecha, la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 296%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros., continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

- (b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$12.000.000).

Fecha del contrato: el 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda entre el 140% y el 130% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la Prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 130%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 140%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación**19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación****(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$12.000.000), continuación**

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 170% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 140%.

Hacemos presente que al 31 de diciembre de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 374%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$30.000.000).

Fecha del contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

- 19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación**
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación**
- (c) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$30.000.000), continuación*

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que al 31 de diciembre de 2020 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 426%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

- 19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación**
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación**
- (d) *Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca (US\$22.500.000).*

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2017, modificado el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

- 19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación**
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación**
- (d) *Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca (US\$22.500.000), continuación.*

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 427%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

- (e) [Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile y Banco BTG Pactual S.A. - Cayman Branch \(US\\$46.000.000\).](#)

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Séptima, Siete. Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe mantener, durante toda la vigencia del préstamo, una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato (“Relación Garantía/Deuda”), entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia de los Préstamos (según éste término se define en el Contrato), la Relación Garantía/Deuda disminuyera a menos de 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 175%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco BTG Pactual Chile y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 200%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 233%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

- 19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación**
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación**
- (f) [Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security \(US\\$64.000.000\).](#)

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del o los Préstamos que se otorguen con cargo al Contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al Contrato. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que consten el o los préstamos y del Contrato de Derivado (según este término se define en el contrato), al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el Banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 231%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

- (g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000).

Fecha del contrato: (i) contrato de emisión de bonos, de fecha 15 de mayo de 2018, modificado con fecha 18 de junio de 2018; y (ii) escritura complementaria de primera emisión de bonos Serie A, de fecha 6 de julio de 2018.

Cláusula 7.3. del contrato de emisión: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Emisor"), se obligó a constituir las siguientes garantías:

/a/ *Prenda sobre Acciones.* /i/ De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Mercado de Valores, y para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas bajo el contrato de emisión, se contempló la constitución de una o varias prendas comerciales sobre acciones, a ser constituidas sobre acciones serie A y/o serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM"), a favor del Representante de los Tenedores de Bonos (conforme este término se define en el contrato de emisión). Tratándose de la primera prenda sobre acciones, ésta será constituida sobre acciones serie A y/o serie B emitidas SQM de propiedad del Emisor o por sociedades que formen parte de la Cadena de Control (conforme este término se define en el contrato de emisión, y que en este caso deberán contar con las aprobaciones y poderes pertinentes), la respectiva escritura complementaria indicará la o las entidades que sean constituyentes de dicha prenda, y se acompañará copia autorizada de tales aprobaciones y poderes a la CMF, conjuntamente con esa escritura complementaria. Tratándose de prendas sobre acciones subsecuentes, especialmente por aplicación de la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión se acompañará a la CMF, con anterioridad a su constitución, copias autorizadas de los poderes y autorizaciones de los constituyentes de la prenda sobre acciones de que se trate. /ii/ las prendas sobre acciones deberán ser constituidas y perfeccionadas en la misma fecha de pago de la colocación de los Bonos que garanticen. La primera prenda sobre acciones que se otorgue se constituirá sobre una cantidad suficiente de acciones prendadas para alcanzar una Relación Garantía/Deuda (conforme este término se define en el contrato de emisión) de 200%, a la fecha de su otorgamiento. /iii/ Para efectos de la sustitución, renovación, modificación o alzamiento de la prenda sobre acciones, el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos concurrirán a la suscripción de la escritura pública respectiva, y procederán a la devolución y entrega de nuevos títulos, en caso de ser aplicable. /iv/ No existen seguros contratados respecto de la prenda sobre acciones. /v/ El Emisor declaró que las acciones que serán objeto de la o las prendas sobre acciones se encontrarán libres de todo gravamen o garantía a favor de terceros. /vi/ Según lo dispuesto en la Sección Diez. Uno de la Cláusula Décima del contrato de emisión, el Emisor se obligó a mantener una Relación Garantía/Deuda entre el 200% y el 170%, mediante la constitución de prendas sobre acciones, debiendo constituir prendas sobre acciones adicionales de manera de mantener tal relación, en caso de ser necesario. Esta obligación comenzará a regir desde que se constituya la primera prenda sobre acciones, de conformidad con las estipulaciones del contrato de emisión, y se mantendrá durante toda la vigencia del mismo. /vii/ La información necesaria para el inversionista sobre las prendas sobre acciones se encontrará disponible en las oficinas del Emisor, ubicadas en El Trovador número cuatro mil doscientos ochenta y cinco, piso once, comuna de Las Condes, así como en sus estados financieros.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(g) Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A (US\$304.000.000), continuación.

/b/ *Carta de Crédito Stand-by.* Con el objeto de caucionar a favor de los Tenedores de Bonos (conforme este término se define en el contrato de emisión), representados por el Representante de los Tenedores de Bonos, el pago de los intereses ordinarios correspondientes a las dos fechas de pago de intereses siguientes de cada Serie de Bonos que se emitía con cargo a la Línea (conforme estos términos se definen en el contrato de emisión), Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá mantener vigente anualmente una carta de crédito stand-by irrevocable por un monto equivalente al mayor valor de las dos cuotas de intereses pagaderas en dicho año calendario, según la respectiva Tabla de Desarrollo (conforme este término se define en el contrato de emisión) de cada Serie. /ii/ Dentro de los 15 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de la carta de crédito stand-by vigente a la fecha, el Emisor deberá renovarla por el monto que corresponda, según lo indicado en el numeral /i/ anterior. /iii/ En caso de ser cobrada una carta de crédito stand-by por parte del Representante de los Tenedores de Bonos, y de existir un diferencial a favor del Emisor entre el monto de los intereses adeudado y el monto cubierto por esta garantía, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá devolver dicha diferencia al Emisor. A su vez, el Emisor deberá encargar la emisión de una nueva carta de crédito stand-by dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios siguientes al cobro de la carta de crédito stand-by vigente por parte del Representante de los Tenedores de Bonos, situación que deberá ser comunicada por éste por escrito el mismo día en que ocurra. /iv/ La carta de crédito stand-by deberá ser emitida a favor del Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie respectiva, actuando por y en beneficio de dichos Tenedores de Bonos, por un banco con una clasificación de riesgo local para títulos de deuda de largo plazo igual o superior a “AA menos”, o su equivalente, a elección del Emisor, otorgada por al menos una entidad clasificadora de riesgo de las inscritas en el Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo de la CMF.

Cláusula Diez. Uno del contrato de emisión. /a/ En virtud de lo dispuesto en esta cláusula el Emisor debe mantener una Relación Garantía/Deuda entre el 200% y el 170%, durante toda la vigencia del contrato de emisión, mediante el otorgamiento de prendas sobre acciones serie A y/o serie B emitidas por SQM. La medición de la Relación Garantía/Deuda será efectuada por el Emisor en cada Fecha de Determinación (conforme se define en el contrato de emisión) e informada por éste al Representante de los Tenedores de Bonos en cada ocasión en que, como consecuencia de la medición, se genere la obligación de constituir nuevas prendas sobre acciones, de conformidad a las letras /b/ o /c/ siguiente, o deban alzarse prendas sobre acciones respecto de las acciones prendadas que excedan la Relación Garantía/Deuda, según lo establecido en la letra /d/ siguiente. Si el Representante de los Tenedores de Bonos no fuere notificado de estas circunstancias dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a su ocurrencia, y tomare conocimiento o estimare razonablemente que debe constituirse prenda sobre más acciones Serie A y/o Serie B de SQM o alzarse parcialmente la o las prendas constituidas, podrá solicitar información al Emisor acerca del cumplimiento de esta relación y el Emisor deberá responder dicho requerimiento. Si la Relación Garantía/Deuda se encontrare incumplida el Emisor deberá actuar según lo previsto en las letras /b/ o /c/ siguientes, según corresponda. La determinación de la Relación Garantía/Deuda será efectuada por el Emisor en cada fecha de pago de intereses de cada Serie de Bonos que se emitía con cargo Línea, de conformidad con sus respectivas Tablas de Desarrollo.

Nota 19 Restricciones, continuación**19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación**

- (g) *Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A(US\$304.000.000), continuación.*

El valor de la Relación Garantía/Deuda y su fórmula de cálculo serán informados por el Emisor en una nota en sus Estados Financieros, junto con la indicación de si se cumple o no con dicha relación.

/b/ Si durante la vigencia del contrato de emisión, al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda, ésta fuere inferior a 170%, el Emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM, a elección del Emisor, para restablecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el Emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la Cadena de Control (conforme este término se define en el contrato de emisión), a elección del Emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el Emisor informe esta Relación Garantía/Deuda al Representante de los Tenedores de Bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ anterior.

/c/ Si durante 60 días consecutivos contados desde cualquier Fecha de Determinación la Relación Garantía/Deuda fuere inferior a 200%, pero superior a 170% por ciento, el Emisor se obliga a constituir prendas sobre acciones, sobre acciones Serie A y/o Serie B de SQM, a elección del Emisor, para restablecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%. Las nuevas prendas sobre acciones se constituirán por el Emisor y/o por una o más sociedades que sean parte de la Cadena de Control, a elección del Emisor, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios contado desde que el Emisor informe esta Relación Garantía/Deuda al Representante de los Tenedores de Bonos o éste se lo solicite por escrito, según lo establecido en la letra /a/ precedente. /d/ /i/ De igual modo, si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda ésta fuere superior a 220%, se procederá alzar la prenda sobre acciones, para restablecer nuevamente la Relación Garantía/Deuda a un 200%, debiendo el Representante de los Tenedores de Bonos proceder a la firma de la escritura de alzamiento y a la restitución de los títulos accionarios en su caso, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles bancarios contado desde el día en que dicha escritura fuere puesta a su disposición. /ii/ Sin perjuicio de lo anterior, dicho alzamiento y restitución también podrá ser solicitado por el Emisor, en el evento de efectuarse pagos anticipados parciales de los Bonos que se encuentren caucionados con la prenda sobre acciones. En el evento que se solicite el alzamiento parcial recién mencionado, la Relación Garantía/Deuda deberá quedar al menos en un 200%.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de emisión, se hace presente que la “Relación Garantía/Deuda” se calcula de la siguiente forma: significa el cociente medido en cada Fecha de Determinación (según la definición indicada más adelante), expresado en términos porcentuales, entre: /a/ el Valor de Mercado (según la definición indicada más adelante), de la totalidad de las Acciones Prendadas (según la definición indicada más adelante) de tiempo en tiempo a la Fecha de Determinación, expresado en Unidades de Fomento; y /b/ el saldo insoluto del capital adeudado de los Bonos en circulación, más sus respectivos intereses devengados, según corresponda, a la Fecha de Determinación. Al momento de efectuarse la medición de esta relación, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva Fecha de Determinación, en donde:

- (i) “Fecha de Determinación” significa cualquier día Hábiles Bancario (según se define en el contrato de emisión) durante la vigencia de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea.

Nota 19 Restricciones, continuación**19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación****2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación**

(g) *Contrato de Emisión de Bonos, Escritura Complementaria de Primera Emisión de Bonos Serie A(US\$304.000.000), continuación.*

(i) “Valor de Mercado” significa: el promedio de los precios de cierre que una acción Serie A y/o Serie B, según corresponda a las Acciones Prendadas, emitida por SQM, haya tenido durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que éstas hayan sido transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A., con anterioridad a la Fecha de Determinación, expresado en Unidades de Fomento. Para determinar el Valor de Mercado expresado en Unidades de Fomento, se utilizará el valor de la UF correspondiente a la respectiva Fecha de Determinación.

(ii) “Acciones Prendadas” significa las acciones serie A y/o serie B emitidas por SQM, que se constituyan en prenda comercial, a elección del Emisor, a favor del Representante de los Tenedores de Bonos, actuando por y en beneficio de los Tenedores de Bonos, de conformidad con el contrato de emisión.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda ascendía aproximadamente a 220%.

Nota 19 Restricciones, continuación

- 19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación**
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación**
- (h) Contrato de Financiamiento con Banco Consorcio (US\$60.000.000).

Fecha del contrato: 7 de septiembre de 2020.

Cláusula Octava, /Uno/ /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el “Deudor”) debe constituir una prenda sin desplazamiento sobre acciones de la serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (“SQM”), junto con una prohibición de gravar y enajenar, con relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato (“Relación Garantía/Deuda”) de 175%, con una Relación Garantía/Deuda sobre acciones Serie A de SQM, entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia del préstamo, la Relación Garantía/Deuda disminuyera a menos de 150%, el Deudor deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección del Deudor: (i) pagar parcialmente el capital de los préstamos otorgados bajo este contrato, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 175%; (ii) suscribir una o más prendas, sobre acciones de la serie A de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en Banco Consorcio y endosados en garantía a su favor, en su calidad de banco agente, en representación de los acreedores, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 200%, el Deudor podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas sobre acciones serie A de SQM, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda ascendía aproximadamente a 228%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

- 19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación**
- 2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación**
- (i) Prenda con China Construction Bank, Agencia en Chile.

Fecha de la prenda: 11 de abril de 2019, modificada y ampliada con fecha 18 de marzo de 2020, que actualmente garantiza préstamos desembolsados por un total de US\$8.500.000.

Cláusula Octava de la prenda: En esta cláusula se convino que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el “Deudor”) debe mantener, durante la vigencia de las obligaciones garantizadas con las prendas, la cantidad de acciones prendadas necesarias, en términos que, durante la vigencia de los préstamos se mantenga una relación de cobertura conforme ésta se definió en las prendas (“Relación de Cobertura”) entre el 200% y el 175%, calculada en los términos indicados en las prendas. Si durante cinco días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones serie A emitidas por SQM S.A., la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obligó a su elección: (i) a pagar parcialmente las obligaciones caucionadas hasta restablecer la Relación de Cobertura al menos a un 200%, o a (ii) constituir en prenda en favor del banco una cantidad adicional de acciones de su propiedad emitidas por SQM S.A. Serie A hasta restituir la Relación de Cobertura al menos un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el banco comunique por escrito al deudor de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si durante cinco días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones serie A emitidas por SQM S.A., la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obligó a alzar un número suficiente de acciones de SQM S.A. Serie A que estuvieren prendadas hasta restituir la Relación de Cobertura al menos a un 200%, dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor comunique por escrito al Banco de la ocurrencia de este evento.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación de Cobertura ascendía aproximadamente a 206%.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

- (a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Itaú Corpbanca (US\$48.000.000).

Fecha del contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014, el 29 de julio de 2016, el 7 de septiembre de 2017 y el 9 de marzo de 2018.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia de los préstamos otorgados bajo este contrato, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre un 175% y un 200%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Pagar parcialmente las obligaciones del contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; o
- ii). Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso de que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 225% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que, de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A., al 31 de diciembre de 2020, esta sociedad se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 416%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(b) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$70.000.000)

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato y fue redenominado a pesos. Luego con fecha 11 de octubre de 2017 el contrato fue modificado y redenominado a dólares. Con fecha 30 de Abril de 2018, el contrato fue nuevamente modificado. Con fecha 13 de septiembre de 2019, el contrato fue nuevamente modificado.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. (el "Deudor") se obliga a lo siguiente:

1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM") prendadas a favor de Scotiabank Chile (el "Banco"), de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una Relación de Cobertura (conforme ésta se definió en el contrato) que fluctúe entre un 175% y un 225%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del Deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el Banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, /b/ por una Cuenta de Reserva en la cual el Deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha Cuenta de Reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco por un monto igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del Banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones Serie B emitidas por SQM, constituida por el Deudor, sobre acciones de su propiedad, que sean suficientes para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%.

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el Deudor prenda en favor del Banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad, emitidas por SQM, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del Banco uno o más certificados de depósito emitidos por el Banco por un monto de capital total suficiente para restituir la Relación de Cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una Relación de Cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(b) Contrato de Crédito con Scotiabank Chile (US\$70.000.000), continuación.

Los términos de la Relación de Cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie A o serie B, según corresponda, emitida por SQM, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos 10 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. al 31 de diciembre de 2020 esta sociedad se encontraba en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

(a) A esa fecha, la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a un 291%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

(c) Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US\$21.000.000).

Fecha del contrato: 24 de agosto de 2020.

Cláusula Séptima, Siete. Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. debe mantener una relación garantía/deuda conforme ésta se definió en el contrato (“Relación Garantía/Deuda”), entre el 150% y el 175%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si en cualquier momento durante la vigencia del Préstamo (según este término se define en el contrato) la Relación Garantía/Deuda disminuyera a menos de 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecerla a un 175%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 175%; (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 175%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 200%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 175%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 233%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 19 Restricciones, continuación**19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación****3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación**

- (d) [Contrato de Crédito con Banco Internacional \(US\\$20.000.000\)](#) y [Contrato de Prenda con Banco Internacional](#)

Fecha de ambos contratos: 02 de mayo de 2018.

Cláusula Décimo Tercera: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, si en cualquier momento la Relación de Cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) fuera inferior a 150%, Potasios de Chile S.A., dentro de un plazo de 20 días bancarios contados desde que el Banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restituir dicha Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 200%, o bien entregar en garantía al Banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda al 200%, o de lo contrario el Banco tendrá derecho a ejecutar la prenda. Por otra parte, si la Relación de Cobertura Garantía/Deuda llegase a ser mayor a 250%, el Banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, a objeto de que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 249%.

Nota 19 Restricciones, continuación

19.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

- (e) Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US\$11.000.000).

Fecha del contrato: 20 de agosto de 2020.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del Contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) entre el 170% y el 150%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al Contrato. Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el Banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%; (ii) pagar parcialmente el o los préstamos otorgados con cargo al Contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es superior a 200%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 170%.

Hacemos presente que, al 31 de diciembre de 2020, Potasios de Chile S.A. se encontraba en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, ascendía aproximadamente a 235%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura garantía/deuda.

Nota 20 Contingencias

A) Juicios con sentencia (Corte Suprema, Corte de Apelación y Tribunal Tributario Aduanero)

Con fecha 26.11.2019, la Corte Suprema rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A confirmando la sentencia de segunda instancia y, en definitiva, dejando a firme la Resolución del SII. El motivo de dicho reclamo obedeció a proporcionalización de gastos de utilización común debido a la venta de acciones 18 Ter (actual 107, Ley sobre Impuesto a la Renta), no siendo esto último (venta de acciones) un hecho controvertido. Por lo anterior, se procedió a analizar cada uno de los juicios tributarios de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A y Filiales, y reconocer los efectos en resultado (pérdida) por deterioro del P.P.U.A (activos por impuestos corrientes), y a constituir provisión (pasivo) por el impuesto liquidados. Los efectos reconocidos (pérdida) en resultado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A y filiales son, (ver nota N°9):

31/12/2019 MUS\$	
Pérdida por deterioro del valor del activo impuesto corriente (P.P.U.A).	2.639
Deterioro por impuestos corrientes (P.P.U.A).	5.375
Impuesto a la renta liquidado	1.587

B) Juicios con acta de avenimiento de parte de la Corte Suprema

Con fecha 07 de julio de 2020 la matriz del grupo Norte Grande S.A. presentó una solicitud de término de gestión judicial pendiente y condonación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 33 Transitorio, de la ley N°21.210., Folio N°77320942186, acogida por la Resolución Ex. N°180/2020, de 13 de agosto de 2020, emitida por la dirección de Grandes Contribuyentes del SII. Esta fue acogida en su totalidad el 23 de septiembre de 2020 otorgando una condonación de intereses penales y/o multas asociadas a la liquidación N° 10, de 07 de mayo de 2013. Producto de lo anterior nuestros asesores legales nos han indicado que las posibilidades de obtener una sentencia favorable, en reclamos relativos a causas similares, han disminuido considerablemente. Los efectos reconocidos (pérdida) en resultado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A y filial son, ver nota N°9:

31/12/2020 MUS\$	
Deterioro por impuestos corrientes (P.P.U.A).	1.850

Nota 20 Contingencias, continuación.

C) Juicios vigentes, sin sentencia definitiva al 31.12.2020.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

1. Reclamo Resolución Año Tributario 2005 y 2006:

Tribunal : 4º Tribunal Tributario y Aduanero (4º TTA).

Tipo de procedimiento : General de Reclamación.

Acto reclamado : Resolución N°99 del 10.08.2011.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Oscar Otazo, estudio Porte &Canales.

Motivo : Resolución del SII reclamada, rechazó rectificadorias de impuestos a la renta presentadas por la sociedad relativas a los años tributarios 2005 y 2006, en función del contenido de la Resolución Exenta N°266 del año 2005 del propio SII.

Estado : Pendiente resolución que debe recibir la causa a prueba, desde el 23.01.2017.

Monto liquidado : No existe monto liquidado

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00191-2016.

Rol Único de Causa : RUC 16-9-0001412-4.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 30.11.2016.

Opinión : En opinión de nuestros abogados, existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

2. Reclamo Resolución y Liquidaciones Año Tributario 2008, 2009 y 2010:

Tribunal : 4º Tribunal Tributario y Aduanero.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Resolución exenta 17.000 N°66 del 29.04.2011, liquidaciones N°15 y N°16 del 29.04.2011.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1ª Categoría y Reintegro art 97.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Rodolfo Porte, estudio Porte & Canales.

Motivo : Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).

Estado : Pendiente dictación de sentencia definitiva de primera instancia desde el 11.01.2020.

Monto liquidado : Diferencia del impuesto de primera categoría y reintegro de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente a M\$1.214.328 (MUS\$1.708) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$2.657.854 (MUS\$3.739) denegando la devolución. La resolución modifica las pérdidas correspondientes a los años tributarios 2008 y 2009, rebajándolas desde M\$10.280.282 (MUS\$14.460) a la suma de M\$2.303.550 (MUS\$3.240) para el año tributario 2008, y desde M\$14.254.403 (MUS\$20.050) a la suma de M\$9.692.936 (MUS\$13.634) para el año tributario 2009.

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00002-2015.

Rol Único de Causa : RUC 15-9-0000082-8.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 19.01.2015.



Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

2. Reclamo Resolución y Liquidaciones Año Tributario 2008, 2009 y 2010:, continuación

Opinión

: Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, es evidente que la sentencia de fecha 26.11.2019 emitida por la Excelentísima Corte Suprema en el reclamo tributario de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por el AT 2012 marca un precedente importante respecto de este reclamo, en el cual el asunto controvertido es precisamente la procedencia y forma de efectuar la proporcionalización de los “gastos de uso común” que el SII ha invocado y que la reciente sentencia de la Corte ha confirmado en relación al AT 2012.

Desde este punto de vista, las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 2.889, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva más una provisión de gasto por el monto del capital reajustado en la liquidación del SII ascendente a MUS\$ 2.212.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

3. Reclamo Resolución y Liquidación Año Tributario 2011:

Tribunal	: 4º Tribunal Tributario y Aduanero.
Tipo de procedimiento	: General de reclamación.
Acto reclamado	: Resolución Exenta 17.000 Nº315 y Liquidación Nº97, ambas del 30.12.2011.
Impuesto	: Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.
Reclamante	: Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
RUT reclamante	: 96.511.530-7.
Abogado patrocinante	: Rodolfo Porte, estudio Porte & Canales.
Motivo	: Proporcionalización de gastos de utilización común en razón de la venta de acciones 18 Ter (Actual Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta).
Estado	: Pendiente dictación de sentencia definitiva de primera instancia desde el 03.02.2020.
Monto liquidado	: Diferencia por Impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$11.140 (MUS\$16) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$19.383 (MUS\$27). Resolución del SII disminuye la pérdida del año tributario 2011 de M\$10.737.805 (MUS\$15.103) a la suma de M\$181.024 (MUS\$255), en razón de la proporcionalidad de gastos efectuada por el SII de acuerdo al artículo 27 del Código Tributario.
Rol Interno Tribunal	: RIT GR-18-00003-2015.
Rol Único de Causa	: RUC 15-9-0000086.0.
Fecha de presentación	: Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 19.01.2015.
Opinión	: Sin perjuicio del principio del efecto relativo de las sentencias, es evidente que la sentencia de fecha 26.11.2019 emitida por la Excelentísima Corte Suprema en el reclamo tributario de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por el AT 2012 marca un precedente importante respecto de este reclamo, en el cual el asunto controvertido es precisamente la procedencia y forma de efectuar la proporcionalización de los “gastos de uso común” que el SII ha invocado y que la reciente sentencia de la Corte ha confirmado en relación al AT 2012. Desde este punto de vista, las posibilidades de obtener sentencia favorable en este reclamo han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas. De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 2.486, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva más una provisión de gasto por el monto del capital reajustado en la liquidación del SII ascendente a MUS\$20.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

4. Reclamo Resolución Año Tributario 2013:

Tribunal : 4º Tribunal Tributario y Aduanero.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Resolución Exenta N°94 del 06.06.2014.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1ª Categoría.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Oscar Otazo, estudio Porte &Canales.

Motivo : Modificaciones renta líquida imponible, PPUA y registro FUT, conforme a los saldos de arrastre según el criterio del SII.

Estado : Pendiente la dictación de la sentencia definitiva de primera instancia desde el 02.12.2019.

Monto liquidado : No existe monto liquidado, la resolución del SII modifica la pérdida del año tributario 2013 de la suma de M\$13.368.350 (MUS\$18.804) a la suma de M\$13.827.472 (MUS\$19.449) y ordena modificar la RLI, PPUA y Registro FUT año tributario 2013, incorporando el nuevo resultado tributario determinado según auditoria del SII.

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00488-2014;

Rol Único de Causa : RUC 14-9-0001586-1.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 24.09.2014.

Opinión : Sin perjuicio del efecto relativo de las sentencias, los sucesivos fallos emitidos por la Excelentísima Corte Suprema en relación a la proporcionalización de gastos de utilización común de las distintas compañías del grupo respecto de los años tributarios 2012 (Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A. y Norte Grande S.A.), todos los cuales han confirmado la procedencia de la proporcionalización efectuada por el Servicio de Impuestos Internos, sumado a la aceptación voluntaria de los criterios de la entidad fiscal en virtud del avenimiento judicial al que se acogió Norte Grande S.A en relación al AT 2010 (Artículo 33º Transitorio) y a lo recientemente sentenciado por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero en el reclamo de Potasios de Chile S.A. AT 2013, en opinión de nuestros abogados las posibilidades de obtener sentencia favorable en esta causa han disminuido considerablemente, siendo actualmente bajas.

De acuerdo con la opinión de nuestros asesores legales, aplicando la norma CINIIF 23, se ha procedido a reconocer un deterioro del activo por impuestos corrientes que ascendía a MUS\$ 1.850, registrando una provisión de gasto por el dicho monto atendido al estado procesal actual de la causa tributaria respectiva.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

5. Reclamo Liquidación Año Tributario 2012:

Tribunal : Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Tipo de procedimiento : General de Reclamación.

Acto reclamado : Liquidaciones Nº 266, Nº 267 y Nº 268.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1^a Categoría.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Pablo González Suau.

Motivo : Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.

Estado : Tribunal debe dictar la resolución que fija los hechos controvertidos de la causa. El día 08.02.2016 el Tribunal tuvo por interpuesta la contestación del Servicio de Impuestos Internos, encontrándose habilitado desde esa fecha para dictar la referida resolución.

Monto Liquidado : Al 31.12.2020.

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto				Total M\$	Total MU\$
		impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$		
266	Primera Categoría Ley de la Renta	11.279.428	3.338.711	22.804.297	-	37.422.436	52.637
267	Reintegro Artículo 97 Ley De la Renta	536.758	150.829	938.556	412.552	2.038.695	2.868
268	Único Inciso 1º Artículo 21º Ley de la Renta	9.910	2.933	20.036	-	32.879	46
TOTALES		11.826.096	3.492.473	23.762.889	412.552	39.494.010	55.551

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00189-2015.

Rol Único de Causa : RUC 15-9-0001748-8.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.

Opinión : Atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión no es posible emitir una opinión sobre las resultas de la gestión iniciada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que, en opinión de nuestros abogados, el reclamo interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad, los que serán oportunamente acreditados en el período de prueba. La administración está de acuerdo con la opinión de nuestros abogados.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

6. Reclamo Liquidación Año Tributario 2013 y 2014:

Tribunal : Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Liquidaciones Nº 6, Nº7, Nº8 y Nº 9 de 25.04.2016.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1^a Categoría.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Francisco Javier Valdivia Villagrán.

Motivo : El SII modificó la pérdida del ejercicio por haber considerado un prorrato por gastos de utilización común, con ocasión del régimen no renta que se reconoce al ingreso por la venta de acciones (Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta). Además, se corrigieron los saldos de FUT y créditos por la modificación de los saldos por efecto de las Liquidaciones Nº266 a Nº268 del año tributario 2012. Estos ajustes dieron lugar a órdenes de Reintegro de las devoluciones que ya habían sido concedidas, ya que se disminuyó casi íntegramente la pérdida tributaria. Se exige reintegro de la diferencia por M\$1.732.991 (MUS\$2.438), devueltos en dos fechas del año 2014, más recargos. La pérdida del ejercicio tributario 2014, declarada según rectificadorias por un monto de M\$1.437.058 (MUS\$2.021), se aumenta (por ser menor el PPUA) a la suma de M\$1.724.470 (MUS\$2.426). Sin embargo, se rechaza íntegramente la devolución del PPUA ya devuelto por M\$287.185 (MUS\$404), por lo que se liquida el reintegro del total devuelto. Por último, como parte del PPUA sirvió para pagar el Impuesto único del inciso. 3º del artículo 21, se ordena pagar el monto de M\$9.227 (MUS\$13), más recargos.

Estado : Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.

Monto liquidado : Diferencia del impuesto de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta que ascendente por el AT 2013 a M\$2.241.910 (MUS\$3.154) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$3.908.935 (MUS\$5.498) y por el AT 2014 a M\$361.353 (MUS\$508) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$522.838 (MUS\$735), denegando la devolución.

Rol Interno Tribunal : RIT 18-00083-2016.

Rol Único de Causa : RUC 16-9-0000885-K.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 13.08.2016.

Opinión : En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

7. Reclamo Resolución Año Tributario 2015:

Tribunal : Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Resolución Nº 39 de 26.04.2016.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1^a Categoría.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Francisco Javier Valdivia Villagrán.

Motivo : Producto de la modificación del saldo FUT generada por el aumento de las utilidades tributables provenientes del año tributario 2012, el SII para el año tributario 2013 y año tributario 2014 corrige los saldos de utilidades y créditos, así como el orden de la imputación al FUT. Mediante esta Resolución, ese efecto de arrastre hace que la pérdida del ejercicio año tributario 2015 sea imputada íntegramente a utilidades sin crédito (provenientes del año tributario 2012) por lo que se deniega la devolución de PPUA de M\$1.663.513 (MUS\$2.340). Como no existe un ingreso por el PPUA ajeno solicitado, la pérdida tributaria se aumenta de M\$8.660.271 (MUS\$12.181) a la suma de M\$10.323.784 (MUS\$14.521).

Estado : Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.

Monto liquidado : No hay impuesto por pagar. Se deniegan las devoluciones de PPUA de M\$1.663.513 (MUS\$2.340).

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-000088-2016.

Rol Único de Causa : RUC 16-9-0000918-K.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.

Opinión : En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

8. Reclamo Liquidación Año Tributario 2015:

Tribunal : Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Liquidación Nº 12 de 26.04.2016.

Impuesto : Impuesto Único, artículo 21 inciso 3º

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Francisco Javier Valdivia Villagrán.

Motivo : Producto de los ajustes efectuados por la Resolución Nº 39 del año tributario 2015, que modificó la pérdida y que rechazó el P.P.U.A., se genera el cobro del Impuesto Único, el cual no fue compensado con el impuesto por recuperar por un monto de M\$11.507 (MUS\$16).

Estado : Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 21.09.2016.

Monto liquidado : Diferencia por Impuesto único inciso 3 Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ascendente a M\$13.718 (MUS\$19) reajustado, los intereses y multas al 31.12.2020 asciende a M\$13.992 (MUS\$20).

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00086-2016.

Rol Único de Causa : RUC 16-9-0000917-1.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 17.08.2016.

Opinión : En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

9. Reclamo Resolución Año Tributario 2016:

Tribunal : Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Resolución Exenta Nº 32 de 10.04.2017.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1^a Categoría.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Francisco Javier Valdivia Villagrán.

Motivo : El SII modificó la pérdida tributaria de M\$10.984.610 (MUS\$15.451) a M\$11.306.980 (MUS\$15.904) y rebaja la devolución solicitada de M\$1.856.008 (MUS\$2.611) a sólo M\$1.215.034 (MUS\$1.709), como consecuencia que se reclasifican los saldos de FUT del período año tributario 2012 año tributario 2015. Esto genera que la pérdida se imputa a utilidades propias que viene del año tributario 2012. La autoridad justifica este ajuste por la vía del agregado a la renta líquida del ejercicio de las partidas Otros Egresos (garantía en venta simultáneas); diferencia en resultado swap; y principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.

Estado : Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 05.10.2017.

Monto liquidado : No hay impuestos por pagar. Se rebaja la devolución solicitada de M\$1.856.008 (MUS\$2.611) a sólo M\$1.215.034 (MUS\$1.709).

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00108-2017.

Rol Único de Causa : RUC 17-9-0000688-8.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 09.08.2016.

Opinión : En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

10. Reclamo Resolución Año Tributario 2017:

Tribunal : Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Resolución Exenta Nº 195 de 17.04.2018.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1^a Categoría.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Francisco Javier Valdivia Villagrán.

Motivo : Se modificaron los saldos de FUT y FUNT del período, con ocasión del efecto arrastre de las modificaciones anteriores que provienen del año tributario 2012 y siguientes. En todo caso, no se rebaja sustancialmente la devolución de PPUA, ya que la pérdida consumió utilidades con créditos que reconoció el SII.

Estado : Pendiente recepción de la causa a prueba desde el 01.09.2018.

Monto liquidado : No hay impuestos por pagar. El SII modificó la pérdida tributaria de M\$8.241.083 (MUS\$11.592) a M\$8.175.451 (MUS\$11.499) y otorga devolución solicitada de M\$1.500.673 (MUS\$2.111) y no M\$1.513.799 (MUS\$2.129).

Rol Interno Tribunal : RIT GR-18-00031-2018.

Rol Único de Causa : RUC 18-9-0000581-0.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 07.08.2018.

Opinión : En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

11. Reclamo Resolución Año Tributario 2018:

Tribunal : Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Resolución Exenta Nº 305 de 19.12.2018.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1^a Categoría.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Francisco Javier Valdivia Villagrán.

Motivo : Producto de las modificaciones sucesivas que vienen del año tributario 2012 en adelante, se determina un nuevo saldo del Registro de Rentas Afecta a Impuesto (ex FUT), y se determina la improcedencia de los créditos distribuidos por la sociedad. La autoridad justifica este ajuste principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.

Estado : Se realizó audiencia de conciliación con fecha 21 de enero 2020, no alcanzándose ésta. El tribunal debe dictar la resolución que recibe la causa a prueba.

Monto liquidado : No hay impuestos por pagar. El SII modificó la pérdida tributaria de M\$9.365.203 (MUS\$13.173) a M\$11.778.483 (MUS\$16.567) y rebaja la devolución solicitada de M\$2.412.565 (MUS\$3.393) a sólo M\$2.242.697 (MUS\$3.155).

Rol Interno Tribunal : RIT GR-16-00069-2019.

Rol Único de Causa : RUC 19-9-0000356-3.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 08.04.2019.

Opinión : En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., continuación.

12. Reclamo Resolución Año Tributario 2019:

Tribunal : Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Resolución Exenta Nº 74 de 26.03.2020.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1^a Categoría.

Reclamante : Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

RUT reclamante : 96.511.530-7.

Abogado patrocinante : Francisco Javier Valdivia Villagrán.

Motivo : Producto de las modificaciones sucesivas que vienen del año tributario 2012 en adelante, se determina un nuevo saldo del Registro de Rentas Afecta a Impuesto (ex FUT), y se alteran las imputaciones a este registro. La autoridad justifica este ajuste principalmente por el ajuste de los saldos de FUT que provienen de actuaciones recaídas en años anteriores, y que ya han sido oportunamente reclamadas.

Estado : Se realizó audiencia de conciliación con fecha 24 de septiembre de 2020, no alcanzándose ésta. El tribunal debe dictar la resolución que recibe la causa a prueba.

Monto liquidado : No hay impuestos por pagar. El SII modificó la pérdida tributaria de M\$12.201.754 (MUS\$17.163) a M\$15.344.926 (MUS\$21.584) y rebaja la devolución solicitada de M\$3.143.172 (MUS\$4.421) a sólo M\$3.059.115 (MUS\$4.303).

Rol Interno Tribunal : RIT GR-16-00095-2020.

Rol Único de Causa : RUC 20-9-0000475-4.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 14.07.2020.

Opinión : En opinión de nuestros abogados, considerando los sólidos argumentos expuestos en el reclamo, sobre los hechos y el derecho, los que respaldan la posición de la sociedad sobre el tratamiento tributario en litigio, existen fundados elementos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte debería ser favorable para la compañía.

Nota 20 Contingencias, continuación.

Global Mining (Chile) Limitada.

1. Reclamo Resolución Año Tributario 2012:

Tribunal : Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana. Actualmente en Corte de Apelaciones en instancia de apelación.

Tipo de procedimiento : General de reclamación.

Acto reclamado : Liquidación Nº 237.

Impuesto : Impuesto a la Renta, 1^a Categoría.

Reclamante : Inversiones Global Mining (Chile) Limitada.

RUT reclamante : 96.863.960-9.

Abogado patrocinante : Pablo González Suau.

Motivo : Declaración de procedencia de beneficio tributario de Artículo 107, Ley sobre Impuesto a la Renta.

Estado : Con fecha 27 de febrero de 2020, el Tribunal dictó sentencia definitiva de primera instancia, no dando lugar al reclamo tributario. En consecuencia, con fecha 18 de marzo de 2020, fue interpuesto el correspondiente recurso de apelación contra la sentencia referida, siendo concedido mediante resolución de fecha 13 de abril del presente año y ordenando ser elevada a la Corte de Apelaciones de Santiago, ocurriendo el día 17 de abril de 2020. Se encuentra "En relación" desde el 20 de mayo de 2020, significando que la causa se encuentra en estado de ser conocida por la Corte de Apelaciones. Con fecha 29 de diciembre de 2020 el tribunal otorgó suspensión de cobro de impuesto por seis meses, a partir del día 30 de diciembre de 2020.

Monto liquidado : Al 31.12.2020.

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto					Total M\$	Total MUS\$
		impuesto M\$	Reajuste M\$	Intereses M\$	Multa M\$	Total M\$		
237	Primera Categoría Ley de la Renta	18.986.379	5.619.968	38.385.901	-	62.992.248	88.603	
Totales		18.986.379	5.619.968	38.385.901		- 62.992.248	88.603	

Rol Interno Tribunal : RIT GR-17-00345-2015.

Rol Único de Causa : RUC 15-9-0001784-4.

Rol Corte de Apelaciones: Cuaderno Tributario y Aduanero, Rol 85-2020.

Fecha de presentación : Ingresada ante el Tribunal Tributario Aduanero el 18.12.2015.

Opinión : En opinión de nuestros abogados el recurso de apelación interpuesto contiene sólidos argumentos de hecho y de derecho que justifican el tratamiento tributario aplicado por la sociedad. La administración está de acuerdo con la opinión de nuestros abogados.

Nota 20 Contingencias, continuación

Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Líquidado	Intereses	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 20.1
			MUS\$ (*)	y Multas MUS\$ (**) -				
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	2005-2006	Res. Ex Nº 99	-	-	-	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº1
	2008	Res Nº 66.	-	-	547	4° T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº2
	2009		-	-	-	4° T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	
	2010	Liquidación 15, 16.	1.708	3.739	2.343	4° T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	
	2011	Liquidación Nº97.	16	27	2.486	4° T.T.A.	Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº3
		Res. Nº 315.	-	-			Pte. Sentencia – Autos para fallo	
	2012	Liquidación Nº 266, 267, 268.	21.546	34.004	-	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº5
	2013	Liquidación Nº 6, 7.	3.154	5.498	1.850	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº6
		Res. Nº 94.	-	-			Pte. Sentencia – Autos para fallo	Nº4
	2014	Liquidación Nº8, 9.	508	735	153	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº6
	2015	Res. Nº 39. y Liquidación 12,	19	20	2.835	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº7 y Nº8
	2016	Res. Nº32	-	-	-	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº9
	2017	Res. Nº 195	-	-	344	4° T.T.A.	E° Discusión	Nº10
	2018	Res. Nº305	-	-	276	2° T.T.A.	E° Discusión	Nº11
	2019	Res. Nº74	-	-	121	2° T.T.A.	E° Discusión	Nº12
			TOTAL	26.951	44.023	10.955		
Empresa	Año Tributario	Nº Doc. (Res.-Liq.)	Impuesto Líquidado MUS\$ (*)	Intereses y Multas MUS\$ (**) -	Impto. Corrientes MUS\$ (***)	Tribunal	Estado	Numeración Nota 20.2
Global Mining (Chile) Ltda.	2012	Liquidación Nº 237.	34.611	53.992	-	C. Apelación	En relación	Nº1
		TOTAL	34.611	53.992	-			

Total General	61.562	98.015	10.955
---------------	--------	--------	--------

(*) Corresponde al capital más reajuste traducido al tipo de cambio de cierre, al 31 de diciembre del 2020, por los impuestos líquidados.

(**) Corresponde a los Intereses y multas traducido al tipo de cambio de cierre, al 31 de diciembre del 2020, se debe tener presente que estos montos pueden disminuir de acuerdo con el procedimiento de condonación que otorga (en sus respectivas páginas web) el SII o la TGR.

(***) Saldo de Impuesto por Recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

Nota 21 Garantías

La Sociedad presenta las siguientes garantías directas:

Acreedor de la Garantía	Nombre	Relación	Tipo de Garantía	Activos Comprometidos	31/12/2020			31/12/2019			2020/2019			
					Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil	Valor Contable	Saldo por Pagar	Número de Acciones en Prenda	Valor Bursátil	Valor Contable	Saldo por Pagar	Liberación final de Garantías	Relación garantía/deuda
					MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$		
China Constr. Bank	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	500.000	17.755	5.945	8.820	600.000	16.026	7.050	-	20-05-2021	200%
Bono Nacional	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	16.739.971	594.436	199.036	304.878	18.985.971	507.115	223.085	304.878	15-06-2030	200%
Scotiabank	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	5.475.463	194.434	65.103	65.153	8.798.539	235.009	103.383	111.261	13-09-2022	200%
Itaú CorpBanca	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.594.679	127.647	42.740	30.043	3.294.679	88.001	38.712	36.755	22-12-2023	200%
Itaú CorpBanca	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	922.971	44.918	45.882	12.018	922.971	24.789	45.752	14.702	22-12-2023	140%
Security	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	3.050.000	81.466	35.838	38.977	11-07-2022	200%
BTG Pactual	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	440.322	11.761	5.174	6.034	20-11-2020	175%
Itaú CorpBanca (novación)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	2.700.000	95.877	32.103	22.527	2.400.000	64.104	28.200	30.036	22-12-2023	200%
Security	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	1.350.000	36.059	15.863	17.426	25-01-2023	200%
Security (Stand By)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	909.017	32.279	10.808	33	909.017	24.280	10.681	27	20-06-2021	200%
BTG Pactual	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	350.000	9.349	4.113	5.055	26-01-2021	200%
EuroAmerica S.A.	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	3.418.078	166.348	169.915	-	4.336.515	116.470	214.965	-	15-06-2030	200%
Sindicado (agente BTG)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	-	-	-	-	7.300.000	194.983	85.775	101.428	16-09-2020	175%
Consorcio	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.950.000	140.265	46.965	60.978	-	-	-	-	07-09-2022	175%
Security	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	4.275.321	151.817	50.833	65.182	-	-	-	-	20-08-2025	170%
BTG Pactual	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.110.322	110.448	36.981	46.865	-	-	-	-	24-02-2023	175%
Totales					1.676.224	706.311	616.497		1.409.412	818.591	666.579			

Nota 22 Cauciones

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 31 de diciembre de 2020.

Nota 23 Sanciones

La Comisión para el Mercado Financiero no ha aplicado sanciones a la Sociedad, a sus Directores y Administradores en el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

Nota 24 Hechos posteriores

24.1 Autorización de Estados Financieros Consolidados

Los Estados Financieros Consolidados preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2 a), para el período terminado al 31 de diciembre de 2020, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 11 de marzo de 2021.

24.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

1. Con fecha 11 de enero de 2021 El Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria, acordó establecer la política de inversiones, para las inversiones consistentes en operaciones de compra y/o venta de acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y/o de opciones para suscribir acciones de pago de dicha sociedad.

Esta referida política de inversión se encuentra disponibles en la página web de la CMF.

2. Con fecha 2 de febrero de 2021 de conformidad con la Política de Inversiones de la Sociedad, informada mediante hecho esencial de fecha 11 de enero 2021, la Sociedad vendió 5.000.000 de acciones serie B, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. dicha venta se realizó a través de una Subasta de Libro de Órdenes, sistema de negociación bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (la "Subasta"). BTG Pactual Corredores de Bolsa, actuó como agente colocador. Con fecha 5 de febrero de 2021, se cerró la subasta del Libro de Órdenes, como resultado de dicha subasta, se vendieron un total de 5.000.000 de acciones SQM-B, a un precio unitario de 37.500 pesos por acción.

Los efectos financieros en la Sociedad por la venta de las 5.000.000 de acciones SQM-B son los siguientes:

- (a) se produce una disminución de la inversión en Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM") en aproximadamente US\$227 millones.
- (b) a nivel de resultados, se genera una utilidad de aproximadamente US\$26 millones.

Los posibles usos de los fondos recaudados en la referida venta son, entre otros, los siguientes: (a) amortización de deuda de la Sociedad, (b) inversión en valores, y/o (c) reparto de utilidades. Se hace presente que el Directorio de la Sociedad no ha determinado todavía el uso específico que se le dará a dichos fondos.

Nota 24 Hechos posteriores, continuación

24.2 información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus estados financieros consolidados

1. “El impacto financiero total de la COVID-19 no puede estimarse razonablemente en este momento, debido a la incertidumbre en cuanto a su gravedad y duración. Se anticipó que los volúmenes de ventas y precios promedio dependerán de la duración del coronavirus en diferentes mercados, la eficiencia de las medidas implementadas para contener la propagación del virus en cada país y los incentivos fiscales y nacionales que pueden implementarse en diferentes jurisdicciones para promover la recuperación económica. La Sociedad continúa monitoreando y evaluando la propagación del coronavirus y su impacto en nuestras operaciones, negocios, condición financiera y resultados de las operaciones.”
2. “Con fecha 11 de noviembre de 2020 el DOJ presentó una moción para desestimar la información criminal contra la Sociedad informada en la Nota 23. Dicha moción fue acogida por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito de Columbia con fecha 19 de enero de 2021. Véase más detalle en la referida (nota 23 Estados Financieros consolidados de SQM S.A.)”
3. “En junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 22 de enero de 2021, se acordó entre otras materias, aprobar un aumento de capital de la Sociedad por la cantidad de US\$1.100.000.000, mediante la emisión de 22.442.580 acciones Serie B de pago, a ser ofrecidas preferentemente y en iguales condiciones solo a los accionistas de la Serie B. En conformidad a lo dispuesto en el N°5 del artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la adopción de dicho acuerdo concede a los accionistas disidentes de la Serie A el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por ésta del valor de sus acciones. Se considerará accionista disidente a aquel accionista de la Serie A que en la junta se haya opuesto al acuerdo que da derecho a retiro; o bien que, no habiendo concurrido a la junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la junta extraordinaria de accionistas, esto es, hasta el 21 de febrero de 2021.”
4. “Con fecha 9 de febrero de 2021, la Sociedad a través de dos de sus filiales suscribió un acuerdo para concluir con la disputa relacionada a los contratos de ventas y participación en el negocio conjunto de Sichuan SQM Migao Chemical Fertilizers Co Ltd. Como resultado del acuerdo, la Sociedad recibió el monto total de US\$11.5 millones.”
5. “Con fecha 17 de febrero de 2021, la Sociedad informó que el Directorio aprobó la inversión en el proyecto de litio Mount Holland en Australia. El proyecto es un joint venture con el socio Wesfarmers Limited. Según la información proporcionada en el estudio de factibilidad definitivo se espera que la participación de la Sociedad en la inversión en el Proyecto alcance aproximadamente US\$700 millones entre 2021-2025.”

Nota 24 Hechos posteriores, continuación

24.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance

SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus estados financieros consolidados

6. "Con fecha 23 de febrero de 2021, la Sociedad informó a la CMF que se ha otorgado en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello la escritura pública declarativa a que se refiere la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 22 de enero de 2021, en donde se acordó entre otras materias, aumentar el capital social en US\$1.100.000.000, mediante la emisión de 22.442.580 acciones Serie B de pago, a ser emitidas, suscritas y pagadas en el plazo que vence el 22 de enero de 2024, y que serán ofrecidas preferentemente y en iguales condiciones a los accionistas de la Serie B cesionarios de las opciones y/o terceros, el que quedó sujeto a la condición resolutoria consistente en que se ejerza el mencionado derecho a retiro por más del 0,5% del total de las acciones Serie A de la Sociedad, todo ello en los términos acordados en la Junta.

La Escritura Declarativa:

- (a) da cuenta de la renuncia por el Directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 20de febrero de 2021, a la Condición Resolutoria;
 - (b) deja constancia que habiendo vencido con fecha 21 de febrero de 2021 el plazo legal de 30 días para el ejercicio del derecho a retiro originado con motivo del Aumento de Capital, solo un accionista manifestó su intención de ejercer este derecho, por un total de 648 acciones Serie A, representativas de aproximadamente un 0,0004% del total de las acciones Serie A, por lo cual igualmente la Condición Resolutoria, de no haber mediado la renuncia antes indicada, no se hubiera cumplido y, por ende, se hubiera entendido como fallida; y
 - (c) establece que conforme a lo dispuesto en la Junta: (i) el Aumento de Capital y materias relacionadas hansurtido sus efectos a contar del día 1° de febrero de 2021, fecha en la que el acta de la Junta fue reducidaa escritura pública; (ii) el Aumento de Capital y materias relacionadas han quedado a firmes, toda vez que la Condición Resolutoria fue renunciada por el Directorio de la Sociedad y hubiere quedado, en todo caso,fallida, por el hecho de haberse ejercido el derecho a retiro por menos del 0,5% del total de las acciones Serie A dentro del plazo legal; y (iii) con la suscripción de la Escritura Declarativa se dio pleno cumplimiento a las exigencias y formalidades contempladas en la Junta."
7. "Con fecha 3 de marzo de 2021, el Directorio acordó citar a junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de abril de 2021."

La Gerencia, no tiene conocimiento de otros hechos significativos, ocurridos entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados, que puedan afectarlos significativamente.

Nota 25 Reexpresión retroactiva de los Estados Financieros Consolidados de acuerdo a lo instruido en Oficio N°5853 de la Comisión para el Mercado Financiero de fecha 24 de marzo de 2015

Con fecha 24 de marzo de 2015 la Comisión para el Mercado Financiero remitió al gerente general de la Sociedad, el Oficio 5853 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar los ajustes correspondientes a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la Resolución N°223 de la Comisión para el Mercado Financiero del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la Comisión para el Mercado Financiero (NIC 39), y no considerándose que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, el total del ajuste ascendió a MUS\$14.080 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 01 de enero de 2013, el detalle de estas operaciones es:

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.005.582
Oficio N°5853	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
Subtotal ajuste Oficio	(14.080)
Total	991.502

	Saldo 31/12/2014 MUS\$
Ganancia acumulada antes de ajuste	333.843
Oficio N°5853	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
Total	319.763

- (*) Representan el ajuste de las ventas SQM-B posteriores a abril 2010, cuyas acciones se vendieron principalmente en el 2º y 3º trimestre de 2013 y que pertenecían al paquete accionario que dio origen al ajuste inicial.

Nota 26 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros Consolidados

Contingencias ambientales

“Mediante resolución de fecha 28 de noviembre de 2016, rectificada mediante resolución de 23 de diciembre de 2016, la SMA formuló cargos en contra de SQM Salar por extracción de salmuera por sobre lo autorizado, afectación progresiva del estado de vitalidad de algarrobos, entrega de información incompleta, modificación de variables del plan de seguimiento, entre otras. SQM Salar presentó un programa de cumplimiento que fue aceptado por la SMA, aunque dejado sin efecto por el Tribunal Ambiental de Antofagasta en diciembre de 2019. En octubre de 2020, la SMA formuló nuevas observaciones al programa de cumplimiento, que fueron abordadas mediante la presentación de un programa de cumplimiento refundido, que incorpora mejoras en línea con la sentencia del Tribunal Ambiental de Antofagasta. A la fecha, se encuentra pendiente la decisión de la SMA sobre la aprobación o rechazo del programa de cumplimiento propuesto. De no aprobarse por la SMA el programa de cumplimiento, o si de aprobarse, este fuere impugnado por la vía legal y dejado sin efecto por los tribunales de justicia de Chile, podría retomarse el proceso sancionatorio en contra de SQM Salar. Dicho proceso podría concluir con la aplicación de multas, que podrían ser de hasta US\$ 9 millones, cierre temporal o permanente de instalaciones y en el extremo, la revocación del respectivo permiso ambiental.”

Contingencias tributarias

“Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana un reclamo tributario por parte de SQM Salar en contra de las liquidaciones N°169, 170, 171 y 172 del SII, las cuales buscan ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación del litio por los años tributarios 2012, 2013 y 2014. El monto en disputa es de US\$17,8 millones. Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero rechazó la reclamación, encontrándose la causa en la Corte de Apelaciones de Santiago, con motivo de la apelación presentada por SQM Salar.

Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana reclamo tributario por parte de SQM Salar en contra de la liquidación N° 207 y resolución N°156, ambas del SII, las cuales buscan ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación del litio por los años tributarios 2015 y 2016. El monto en disputa es de US\$ 14,4 millones, de estos, US\$7 millones corresponden a un cobro en exceso. Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero acogió el reclamo de SQM Salar por la parte correspondiente al cobro en exceso realizado por el SII y rechazó la reclamación en lo restante, encontrándose la causa en la Corte de Apelaciones de Santiago con motivo de la apelación presentada por SQM Salar.

Con fecha 17 de octubre de 2019, el SII ha reconocido el cobro en exceso US\$ 5,8 millones, en tanto la diferencia de US\$ 1,2 millones, correspondiente a un menor impuesto de primera categoría, más intereses asociados, será restituido al final del juicio.

Nota 26 Contingencias relevantes en asociadas en SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros Consolidados, continuación

Contingencias tributarias

SQM Salar interpuso ante el Tribunal Constitucional requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto del artículo 64 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en relación con los dos grupos de reclamaciones tributarias anteriores. Con fecha 18 de junio de 2020, el Tribunal Constitucional rechazó los requerimientos, luego de haberse producido un empate de votos entre los miembros de ese tribunal, correspondiendo su conocimiento por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Con fecha 30 de septiembre de 2020, el SII notificó a SQM Salar de las liquidaciones N°65 y N°66, por los años tributarios 2017 y 2018, por diferencias en la determinación del impuesto específico a la actividad minera, ascendentes a cerca de US\$19,5 millones y US\$22,1 millones, respectivamente más un total de intereses por ambos períodos de US\$22,3 millones. Con fecha 30 de octubre de 2020, SQM Salar pagó dichas liquidaciones por US\$ 63,9 millones (dicho monto incluye un cobro en exceso estimado de US\$18 millones, incluyendo intereses). SQM Salar reclamará estas liquidaciones en los próximos meses.

A diciembre del 2020, la Sociedad presenta en el rubro de impuestos por activos no corrientes un monto total de US\$90,3 millones correspondientes a las liquidaciones de los años tributarios 2012 a 2018 (que incluyen un cobro en exceso de US\$19,5 millones) y US\$5,8 millones en impuestos por recuperar. A diciembre del 2019, la Sociedad presenta en el rubro impuestos por activos no corrientes un total de US\$32,2 millones (de estos, US\$7 millones corresponde a un cobro en exceso realizado por el SII).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se ha registrado efecto en resultados al respecto.

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuesto específico a la actividad minera para los años comerciales 2018 en adelante. Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que se realicen liquidaciones en el futuro correspondientes a dichos períodos. Para el período 2018 al 2020 (años comerciales), se estima un impuesto de US\$43 millones (sin intereses y multas, y neto de impuesto primera categoría).

La Sociedad sigue haciendo todos los esfuerzos legales para defender sus intereses de manera activa y decidida.”

Contingencias a los Contratos con Corfo

“Con fecha 6 de septiembre de 2018 se presentó por las diputadas, señoritas Claudia Nathalie Mix Jiménez, Gael Fernanda Yeomans Araya y Camila Ruslay Rojas Valderrama y por el Partido Poder Ciudadano, una demanda de nulidad de derecho público en contra de Corfo, en la que se ha pedido la nulidad del Contrato de Proyecto suscrito entre Corfo y la Sociedad, SQM Potasio y SQM Salar. Las sociedades se han hecho parte en el proceso, en calidad de terceros interesados.

En el evento que se declarase la nulidad de derecho público del Contrato de Proyecto, SQM Salar podría verse expuesta a no poder explotar las pertenencias mineras en el Salar de Atacama que ha tomado en arrendamiento de Corfo.”

Nota 27 Corte Suprema rechaza recurso interpuesto por ex presidente de la Compañía

Con fecha 2 de octubre de 2020 la Corte Suprema desestimó el recurso de ilegalidad presentado por don Julio Ponce L., ex presidente del Directorio de la Compañía, en contra de la Resolución Exenta No. 223, de fecha 2 de septiembre de 2014, emitida por la CMF (Ex SVS).

ANÁLISIS RAZONADOS

**Correspondientes a los períodos terminados al
31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019
Miles de Dólares Estadounidenses**

El presente informe analiza los Estados Consolidados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, y los Estados Consolidados de Resultados por Función por los períodos concluidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 a nivel consolidado de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Sociedad” o “Calichera”).

El total de activos de Calichera, al 31 de diciembre de 2020, ascendió a MUS\$1.981.932, el cual es un 8,01% superior a los MUS\$1.834.899 del total de activos al 31 de diciembre de 2019. Los pasivos totales disminuyeron en un 5,46%, pasando de MUS\$681.725 al 31 de diciembre de 2019 a MUS\$644.514 al 31 de diciembre de 2020.

El patrimonio de la Sociedad aumento en un 15,98% pasando de MUS\$1.153.174 al 31 de diciembre de 2019 a MUS\$1.337.418 al 31 de diciembre de 2020.

1. Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado.

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	Variación MUS\$	Variación %
Activos, corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	134.071	21.315	112.756	529,00
Otros activos financieros corrientes	20.629	19.650	979	4,98
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	546.421	524.592	21.829	4,16
Activos por impuestos corrientes	16.501	17.896	(1.395)	(7,80)
Activos corrientes, totales	717.622	583.453	134.169	23,00
Activos, no corrientes				
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.251.882	1.242.645	9.237	0,74
Plusvalía	6.873	6.873	-	0,00
Propiedades, plantas y equipos	-	1	(1)	(100,00)
Activos por impuestos diferidos	5.555	1.927	3.628	188,27
Activos no corrientes, totales	1.264.310	1.251.446	12.864	1,03
Total de activos	1.981.932	1.834.899	147.033	8,01

1. Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado, continuación

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	Variación MUS\$	Variación %
Pasivos corrientes				
Otros pasivos financieros corrientes	34.500	177.707	(143.207)	(80,59)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	112	225	(113)	(50,22)
Pasivos por impuestos corrientes	3.141	2.423	718	29,63
Otros pasivos no financieros corrientes	3.509	227	3.282	1.445,81
Pasivos corrientes, totales	41.262	180.582	(139.320)	(77,15)
Pasivos no corrientes				
Otros pasivos financieros no corrientes	602.575	500.646	101.929	20,36
Provisión por beneficio a los empleados	677	497	180	36,22
Pasivos no corrientes, totales	603.252	501.143	102.109	20,38
Pasivos totales	644.514	681.725	(37.211)	(5,46)
Patrimonio				
Capital emitido	711.658	539.212	172.446	31,98
Ganancias (pérdidas) acumuladas	531.844	515.686	16.158	3,13
Primas de emisión	114.952	114.952	-	0,00
Otras participaciones en el patrimonio	(4.795)	(4.795)	-	0,00
Otras reservas	(16.241)	(11.881)	(4.360)	36,70
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.337.418	1.153.174	184.244	15,98
Participaciones no controladoras	-	-	-	0,00
Patrimonio total	1.337.418	1.153.174	184.244	15,98
Patrimonio y pasivos, totales	1.981.932	1.834.899	147.033	8,01

Análisis de las Cifras de los Estados de Situación Financiera Consolidado.

De acuerdo con las cifras expuestas al 31 de diciembre de 2020 los activos corrientes experimentan un aumento de MUS\$134.169 (23,00%) con respecto al 31 de diciembre de 2019. Por otro lado, los activos no corrientes aumentaron en MUS\$12.864 (1,03%) en relación con el 31 de diciembre de 2019.

El efecto acumulado que se señala en el párrafo anterior generó un aumento del total de activos de MUS\$147.033 (8,01%) en relación con el existente al 31 de diciembre de 2019, cuyas principales variaciones se explican a continuación:

1.1 Activos corrientes.

Activos, corrientes	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	Variación MUS\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	134.071	21.315	112.756
Otros activos financieros corrientes	20.629	19.650	979
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	546.421	524.592	21.829
Activos por impuestos corrientes	16.501	17.896	(1.395)

El “Efectivo y equivalentes al efectivo” al cierre del 31 de diciembre de 2020, presenta un aumento de MUS\$112.756 comparado con el 31 de diciembre de 2019. A continuación, se muestra en detalle los principales movimientos en el presente período:

Principales Ingresos de Flujos:

- Intereses recibidos : MUS\$ 180
- Intereses recibidos de entidades relacionadas : MUS\$ 83
- Inversión en pacto : MUS\$ 641
- Liberación de depósito en garantía
 - a. EuroAmerica : MUS\$ 16.974
 - b. Scotiabank : MUS\$ 2.890
 - c. Itaú : MUS\$ 2.303
- Dividendos recibidos : MUS\$ 53.008
- Cobros a entidades relacionadas:
 - a. Norte Grande S.A. : MUS\$ 500
 - b. Potasios de Chile S.A. : MUS\$ 1.050
 - c. Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. : MUS\$ 1.565
- Préstamo bancario e instituciones financieras : MUS\$ 16.715
- Devolución de impuestos : MUS\$ 8.922
- Aumento de Capital : MUS\$ 172.446
- Obtención de créditos
 - a. BTG Pactual : MUS\$ 10.000
 - b. Security : MUS\$ 9.000

Principales Egresos de Flujo

- Gastos de administración y otros operacionales : MUS\$2.469
- Pago de intereses por bono y créditos bancarios : MUS\$38.503
- Pago de operaciones simultaneas : MUS\$9.250
- Préstamos a entidades relacionadas:
 - a. Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. : MUS\$450
 - b. Potasios de Chile S.A. : MUS\$1.050
 - c. Norte Grande S.A. : MUS\$1.005
 - d. Nitratos de Chile S.A. : MUS\$100
- Toma de depósito en garantía EuroAmerica : MUS\$16.867
- Toma de depósito en garantía Itaú : MUS\$2.300
- Toma de depósito a plazo e inversiones en pactos : MUS\$19.481
- Dividendos pagados a los accionistas : MUS\$3.794
- Pago de créditos
 - a. Scotiabank : MUS\$46.000
 - b. Sindicado : MUS\$15.000
 - c. Itaú : MUS\$21.500
- Costos de refinanciamiento y financiamiento : MUS\$5.481

El aumento de MUS\$979 experimentada por el rubro “Otros activos financieros corrientes”, entre diciembre de 2020 y diciembre de 2019, se explica principalmente por el efecto neto entre el reconocimiento de la provisión del dividendo mínimo por recibir de SQM S.A. por MUS\$37.471 y las disminuciones generadas por los dividendos recibidos durante el 2020 por MUS\$53.158 y una inversión en depósito que será utilizado como garantía por MUS\$2.303 y la liberación de depósitos a plazos que se encontraban en garantía por MUS\$5.192 y la toma de depósitos a plazo con BTG por US\$5.006 y pacto con EuroAmerica por MUS\$14.526.

El aumento de MUS\$21.829 que se genera en el rubro “Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes” al 31 de diciembre de 2020, con respecto al 31 de diciembre de 2019, se explica por los traspasos mediante cuentas corrientes mercantiles a las relacionadas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. por MUS\$450, Potasios de Chile S.A. por MUS\$1.050, Norte Grande S.A. por MUS\$1.005 y Nitratos de Chile S.A. por MUS\$100 y las disminuciones por pagos recibidos de Potasios de Chile S.A. por (MUS\$1.050), Norte Grande S.A. por (MUS\$500) y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. por (MUS\$1.565), junto a los respectivos intereses devengados en el período, a las empresas relacionadas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. por MUS\$9.999, Norte Grande S.A. por MUS\$3.898, Potasios de Chile S.A. por MUS\$8.128 y Nitratos de Chile S.A. por MUS\$314.

Los “Activos por impuestos corrientes” reflejan una disminución de MUS\$1.395, asociado a la generación de créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias (PPUA) por MUS\$10.136, una disminución por la devolución recibida al tercer trimestre por MUS\$9.681 y el reconocimiento de deterioro por Impuesto corrientes (PPUA) por MUS\$1.850.

1.2 Activos no corrientes.

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	Variación MUS\$
Activos, no corrientes			
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.251.882	1.242.645	9.237
Activos por impuestos diferidos	5.555	1.927	3.628

La cuenta de inversiones en asociadas refleja un aumento de MUS\$9.237 respecto al 31 de diciembre de 2019, que se explica por un efecto neto entre: el reconocimiento de los resultados integrales generados por la asociada SQM S.A. por MUS\$46.708 al 31 de diciembre de 2020 y las disminuciones generadas por el reconocimiento de la provisión del dividendo mínimo por recibir de SQM S.A. por MUS\$37.471.

El aumento de MUS\$3.628 experimentada por el rubro “Activos por impuestos diferidos”, entre diciembre de 2020 y diciembre de 2019, se explica principalmente por el impuesto diferido del período asociado a las diferencias temporales del “Mark to Market” de las coberturas asociadas a las obligaciones financieras.

1.3 Pasivos corrientes.

Los principales rubros que explican las variaciones de los pasivos corrientes se explican a continuación:

	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$	Variación MUS\$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	34.500	177.707	(143.207)
Pasivos por impuestos corrientes	3.141	2.423	718
Otros pasivos no financieros corrientes	3.509	227	3.282

El rubro “Otros pasivos financieros, corrientes” experimentó una disminución de 80,59% con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2019, que se origina principalmente por los efectos netos que se describen a continuación:

- Obtención de financiamiento : MUS\$8.216
- Pago financiamiento : (MUS\$91.750)
- Reclasificación al pasivo no corriente : (MUS\$61.993)
- Interés devengado : MUS\$39.415
- Intereses pagados : (MUS\$38.415)
- Cobertura de obligaciones : MUS\$1.320

El aumento de MUS\$718 que se genera en el rubro “Pasivos por impuestos corrientes” al 31 de diciembre de 2020, con respecto al 31 de diciembre de 2019, se explica por un aumento en la provisión neta de impuesto a la renta MUS\$73 y un aumento en la provisión por impuesto liquidado por MUS\$645.

El rubro “Otros pasivos no financieros corrientes” experimentó un aumento en 1445,81% representada por MUS\$3.282, que se explica principalmente por la provisión del dividendo mínimo por pagar a los accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., correspondiente al 30% de las ganancias al 31 de diciembre de 2020.

1.4 Pasivos no corrientes

El principal rubro que explica la variación de los pasivos no corrientes se explica a continuación:

Pasivos no corrientes	31/12/2020	31/12/2019	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Otros pasivos financieros no corrientes	602.575	500.646	101.929

El rubro “Otros pasivos financieros no corrientes” experimentó un aumento de 20,36% con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2019, que se origina principalmente por los efectos netos que se describen a continuación:

- Obtención de financiamiento : MUS\$27.514
- Reclasificación desde pasivo corriente : MUS\$61.993
- Cobertura de obligaciones : MUS\$12.422

1.5 Patrimonio.

Patrimonio	31/12/2020	31/12/2019	Variación
	MUS\$	MUS\$	MUS\$
Capital emitido	711.658	539.212	172.446
Ganancias (pérdidas) acumuladas	531.844	515.686	16.158
Primas de emisión	114.952	114.952	-
Otras participaciones en el patrimonio	(4.795)	(4.795)	-
Otras reservas	(16.241)	(11.881)	(4.360)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	1.337.418	1.153.174	184.244

El patrimonio de la Sociedad experimentó un aumento de MUS\$184.244 correspondiente a un 15,98%, en relación con el 31 de diciembre de 2019, originado por el aumento de capital por 172.446 y el un efecto neto entre: el reconocimiento de la utilidad del período por MUS\$23.082 y la disminución patrimonial generada por la provisión del dividendo mínimo por pagar a los accionistas de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. por MUS\$6.924, correspondiente al 30% de las ganancias al 31 de diciembre de 2020. Por otra parte, la disminución de otras reservas por MUS\$4.360, son generadas por el reconocimiento de los resultados integrales y otros cambios de SQM S.A. y a los efectos de los instrumentos derivados asociados a las obligaciones bancarias.

2. Estados Consolidados de Resultados por Función.

	01/01/2020 31/12/2020	01/01/2019 31/12/2019	Variación MUS\$	Variación %
Gasto de administración	(2.431)	(3.629)	1.198	(33,01)
Otras ganancias (pérdidas)	-	(5.323)	5.323	(100,00)
Ingresos financieros	22.681	23.228	(547)	(2,35)
Costos financieros	(44.478)	(53.616)	9.138	(17,04)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	41.276	69.777	(28.501)	(40,85)
Diferencias de cambio	(703)	(278)	(425)	152,88
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	<u>16.345</u>	<u>30.159</u>	<u>(13.814)</u>	<u>(45,80)</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	6.737	3.287	3.450	104,96
Ganancia (pérdida)	<u>23.082</u>	<u>33.446</u>	<u>(10.364)</u>	<u>(30,99)</u>

Las ganancias (pérdidas) después de impuesto al 31 de diciembre de 2020 son inferiores en MUS\$10.364 (30,99%) con respecto a las generadas al 31 de diciembre de 2019. Los principales rubros que originan esta variación negativa neta corresponden a:

- Los “Costos financieros” disminuyeron un 17,04% generado principalmente por un menor devengamiento de intereses por créditos bancarios y bonos.
- La disminución de la participación en las ganancias de las asociadas por MUS\$28.501, se explica, entre otros, principalmente por el menor resultado devengado de la asociada SQM S.A., al 31 de diciembre de 2020.
- Los beneficios por impuestos a las ganancias experimentaron un aumento de un 104,96%, con respecto al 2019, generado principalmente a que durante el período enero - diciembre de 2020 se generó una menor provisión de impuesto a la renta liquidado por el SII por MUS\$942, una diminución en los impuestos diferidos MUS\$1.254 y un aumento en los PPUA reconocidos neto de deterioro por MUS\$3.835.

3. Análisis Razonado.

INDICES DE LIQUIDEZ		31/12/2020	31/12/2019
Liquidez Corriente =			
Activo corriente / pasivo corriente	veces	17,39	3,23
Razón Ácida =			
Fondos disponibles / pasivo corriente	veces	3,25	0,12

INDICES DE ENDEUDAMIENTO		31/12/2020	31/12/2019
Razón de endeudamiento =			
(Pasivo corriente + pasivo no corriente) / patrimonio total	veces	0,48	0,59
Deuda corriente/ Deuda Total =			
Pasivo corriente / (pasivo corriente + pasivo no corriente)	%	6,40%	26,49%
Deuda no corriente /Deuda Total =			
Pasivo no corriente / (pasivo corriente + pasivo no corriente)	%	93,60%	73,51%

INDICES DE RENTABILIDAD		31/12/2020	31/12/2019
Rentabilidad del patrimonio =			
Utilidad del período /patrimonio	%	1,73%	2,90%
Rentabilidad del activo =			
Utilidad del período / activos	%	1,16%	1,82%
Utilidad por acción =			
Utilidad del período / N° acciones suscritas y pagadas al cierre	US\$	0,0090	0,0173

3.1 Índices de Liquidez.

La liquidez de la Sociedad experimentó un aumento en sus indicadores en relación con el 31 de diciembre de 2019, asociado principalmente a que la disminución proporcional de los pasivos corrientes de un 77,15% fue superior al aumento proporcional de los activos corrientes de solo un 23,00%. Los pasivos corrientes disminuyeron en MUS\$139.320 (para mayor detalle ver 1.3). Por su parte, los activos corrientes aumentaron en MUS\$134.169 (para mayor detalle ver 1.1).

3.2 Índices de Endeudamiento.

La razón de endeudamiento de la Sociedad experimentó una disminución en sus indicadores en relación con el 31 de diciembre de 2019, originada principalmente porque los pasivos totales disminuyeron en MUS\$37.211 (5,46%) (para mayor detalle ver 1.3 y 1.4). Por su parte, el Patrimonio aumento en MUS\$184.244 equivalente al 15,98% (para mayor detalle ver 1.5)

Con respecto a la relación deuda corriente y no corriente versus deuda total, el aumento del porcentaje de participación de los pasivos corriente sobre la deuda total y la disminución del porcentaje de participación de los pasivos no corrientes sobre la deuda total de la Sociedad; ambos efectos se explican principalmente a que la disminución proporcional de los pasivos corrientes de un 77,15% fue superior al aumento proporcional de los pasivos no corrientes de solo un 20,38% (para mayor detalle ver 1.3 y 1.4 respectivamente).

3.3 Índices de Rentabilidad.

La rentabilidad de la Sociedad experimentó una disminución en sus indicadores comparado al diciembre de 2020 y 2019, dado que las ganancias del período enero - diciembre de 2020 fueron un 30,99% menores a las ganancias del mismo período con respecto al 2019, generadas principalmente a los menores resultados de SQM S.A. (para mayor detalle ver 2).

ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS

Estados Financieros Resumidos de Subsidiarias y Asociadas

Los estados financieros de las sociedades que se detallan a continuación se encuentran a disposición en las oficinas comerciales de la informante y la página Web de Comisión para el Mercado Financiero.

SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A. Y FILIALES

Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado Resumido

ACTIVOS	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	509.102	588.530
Otros activos financieros corrientes	348.069	505.490
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	365.206	399.142
Inventarios corrientes	1.093.028	983.338
Otros activos corrientes	253.853	205.666
Total activos corrientes	2.569.258	2.682.166
 Activos no corrientes		
Activos intangibles distintos de la plusvalía	178.407	188.358
Propiedades, plantas y equipos	1.767.343	1.607.070
Otros activos no corrientes	303.455	201.657
Total de activos no corrientes	2.249.205	2.001.985
Total de activos	4.818.463	4.684.151

Estado de Situación Financiera Clasificado Consolidado Resumido

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Patrimonio y Pasivos		
Pasivos		
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros corrientes	74.483	298.822
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	203.933	205.790
Otros pasivos corrientes	197.466	272.200
Total pasivos corrientes	475.882	776.812
Pasivos, no corrientes		
Otros pasivos financieros no corrientes	1.925.059	1.518.926
Otros pasivos no corrientes	254.944	253.941
Total pasivos no corrientes	2.180.003	1.772.867
Total pasivos	2.655.885	2.549.679
Patrimonio		
Capital emitido	477.386	477.386
Ganancias (pérdidas) acumuladas	1.638.267	1.623.104
Otras reservas	7.432	(14.223)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	2.123.085	2.086.267
Participaciones no controladoras	39.493	48.205
Total patrimonio	2.162.578	2.134.472
Total patrimonio y pasivos	4.818.463	4.684.151

Estado Consolidados de Resultado Integrales por Función Resumido

	Enero a diciembre	
	2020	2019
	MUS\$	MUS\$
Ingresos de actividades ordinarias	1.817.191	1.943.655
Costos de ventas	(1.334.321)	(1.383.603)
Ganancia bruta	482.870	560.052
Gastos de administración	(107.017)	(117.180)
Otros	(73.348)	(9.217)
Ganancias (pérdidas) de actividades operacionales	302.505	433.655
Costos financieros netos	(68.484)	(50.650)
Otros	4.517	7.617
Gasto por impuestos a las ganancias, operaciones continuadas	(70.179)	(110.019)
Ganancia (pérdida)	168.359	280.603
Ganancia (pérdida), atribuible a:		
Otro resultado integral	19.266	(1.755)
Resultado integral total	187.625	278.848
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	183.941	276.137
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	3.684	2.711
Resultado integral total	187.625	278.848

Estado de Flujos de Efectivo Consolidados Resumidos

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUSS
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	1.940.720	2.044.746
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(1.358.347)	(1.284.204)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(400.139)	(333.571)
	182.234	426.971
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	(322.242)	(321.324)
Otras entradas (Salidas) de efectivo	155.151	(164.147)
	(167.091)	(485.471)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Total importes procedentes de préstamos	400.000	450.000
Pagos de préstamos	(264.122)	(7.096)
Dividendos pagados	(221.995)	(329.787)
Otras entradas (salidas) de efectivo	(8.015)	(7.221)
	(94.132)	105.896
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		
	(78.989)	47.396
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(439)	(14.932)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(79.428)	32.464
	588.530	556.066
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		
	509.102	588.530

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

2020	Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral										Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reservas de coberturas de flujo de caja			Reservas de ganancias o pérdidas actariales en planes de beneficios definidos	Otras reservas varias	Otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas					
	Capital emitido	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$				
Saldo al 1 de enero 2020	477.386	(25.745)	7.196	(270)	(9.490)	14.086	(14.223)	1.623.104	2.086.267	48.205	2.134.472		
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	-	164.518	164.518	3.841	168.359		
Otro resultado integral	-	14.176	(2.705)	7.142	810	-	19.423	-	19.423	(157)	19.266		
Resultado integral	-	14.176	(2.705)	7.142	810	-	19.423	164.518	183.941	3.684	187.625		
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(149.355)	(149.355)	(10.118)	(159.473)		
Otros incrementos (disminuciones) en patrimonio	-	-	-	-	-	2.232	2.232	-	2.232	(2.278)	(46)		
Total cambios en el patrimonio	-	14.176	(2.705)	7.142	810	2.232	21.655	15.163	36.818	(8.712)	28.106		
Saldo al 31 de diciembre 2020	477.386	(11.569)	4.491	6.872	(8.680)	16.318	7.432	1.638.267	2.123.085	39.493	2.162.578		

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

2019	Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral										Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	Reservas por diferencias de cambio	Reservas de coberturas de flujo de caja			Reservas de ganancias o pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos	Otras reservas varias	Otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas					
	Capital emitido	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$	MUS\$				
Saldo al 1 de enero 2019	477.386	(26.307)	7.971	(1.111)	(6.884)	11.332	(14.999)	1.623.104	2.085.491	52.311	2.137.802		
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	-	-	278.115	278.115	2.488	280.603	
Otro resultado integral	-	562	(775)	841	(2.606)	-	(1.978)	-	-	(1.978)	223	(1.755)	
Resultado integral	-	562	(775)	841	(2.606)	-	(1.978)	278.115	276.137	2.711	278.848		
Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(278.115)	(278.115)	(6.817)	(284.932)	
Otros incrementos (disminuciones) en patrimonio	-	-	-	-	-	2.754	2.754	-	-	2.754	-	2.754	
Total cambios en el patrimonio	-	562	(775)	841	(2.606)	2.754	776	-	776	(4.106)	(3.330)		
Saldo al 31 de diciembre 2019	477.386	(25.745)	7.196	(270)	(9.490)	14.086	(14.223)	1.623.104	2.086.267	48.205	2.134.472		



Información a revelar sobre partes relacionadas

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados, no devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Relaciones entre controladora y entidad

Conforme al artículo 99 de la Ley de Mercado de Valores, la CMF puede determinar que una sociedad no tiene controlador en atención a la distribución y dispersión de la propiedad de dicha sociedad. Con fecha 30 de noviembre de 2018, la CMF emitió el oficio ordinario N°32.131 mediante el cual determinó que el Grupo Pampa, no ejerce influencia decisiva en la Administración de la Sociedad ya que no tiene un predominio en la propiedad que le permita adoptar decisiones de administración de ella. Por tanto, la CMF ha dispuesto que Grupo Pampa no sea considerado como el controlador de la Sociedad, de forma tal que ésta no tiene un controlador bajo su actual estructura de propiedad.

Detalle de identificación de vínculo entre controladora y subsidiaria

Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 el detalle de las entidades que son partes relacionadas con el Grupo SQM son las siguientes:

RUT	Nombre	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza
Extranjero	Nitratos Naturais Do Chile Ltda.	Brasil	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Nitrate Corporation Of Chile Ltd.	Reino Unido	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM North America Corp.	USA	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Europe N.V.	Bélgica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Squimich European Holding B.V.	Holanda	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Corporation N.V.	Curacao	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Comercial De México S.A. de C.V.	México	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	North American Trading Company	USA	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Administración y Servicios Santiago S.A. de C.V.	México	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Perú S.A.	Perú	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Ecuador S.A.	Ecuador	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Nitratos México S.A. de C.V.	México	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQMC Holding Corporation L.L.P.	USA	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Investment Corporation N.V.	Curacao	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Brasil Limitada	Brasil	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM France S.A.	Francia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Japan Co. Ltd.	Japón	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Royal Seed Trading Corporation A.V.V.	Aruba	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Oceania Pty Limited	Australia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Rs Agro-Chemical Trading Corporation A.V.V.	Aruba	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Indonesia S.A.	Indonesia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Virginia L.L.C.	USA	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	Comercial Caimán Internacional S.A.	Panamá	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM África Pty. Ltd.	Sudáfrica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Colombia SAS	Colombia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Internacional N.V.	Bélgica	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM (Shanghai) Chemicals Co. Ltd.	China	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Lithium Specialties LLC	USA	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Iberian S.A.	España	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Beijing Commercial Co. Ltd.	China	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Thailand Limited	Tailandia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Australia PTY	Australia	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Holland B.V.	Holanda	Dólar	Subsidiaria
Extranjero	SQM Korea LLC	Corea	Dólar	Subsidiaria
96.801.610-5	Comercial Hydro S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
96.651.060-9	SQM Potasio S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
96.592.190-7	SQM Nitratos S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
96.592.180-K	Ajay SQM Chile S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.947.100-0	SQM Industrial S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.906.120-1	Isapre Norte Grande Ltda.	Chile	Peso	Subsidiaria
79.876.080-7	Almacenes y Depósitos Ltda.	Chile	Peso	Subsidiaria
79.770.780-5	Servicios Integrales de Tránsitos y Transferencias S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.768.170-9	Squimich Comercial S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
79.626.800-K	SQM Salar S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.534.490-5	Sociedad Prestadora de Servicios de Salud Cruzdel Norte S.A.	Chile	Peso	Subsidiaria
76.425.380-9	Exploraciones Mineras S.A.	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.064.419-6	Comercial Agrorama Ltda.	Chile	Peso	Subsidiaria
76.145.229-0	Agrorama S.A.	Chile	Peso	Subsidiaria
76.359.919-1	Orcoma Estudios SPA	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.360.575-2	Orcoma SPA	Chile	Dólar	Subsidiaria
76.686.311-9	SQM MaG SpA	Chile	Dólar	Subsidiaria
77.114.779-8	Sociedad Contractual Minera Búfalo	Chile	Dólar	Subsidiaria



Detalle de identificación de vínculo entre controladora y subsidiaria, Continuación.

RUT	Nombre	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Emiratos Árabes	Dirham de los Emiratos	Asociadas
Extranjero	Ajay North America	USA	Dólar	Asociadas
Extranjero	Ajay Europe SARL	Francia	Euro	Asociadas
Extranjero	Kore Potash PLC	Reino Unido	Dólar	Asociadas
Extranjero	Sichuan SQM Migao Chemical Fertilizers Co	China	Dólar	Negocio Conjunto
Extranjero	SQM Vitas Fzco.	Emiratos Árabes Unidos	Dirham de los Emiratos árabes	Negocio Conjunto
Extranjero	Covalent Lithium Pty Ltd.	Australia	Dólar	Negocio Conjunto
Extranjero	Pavoni & C. SPA	Italia	Euro	Negocio Conjunto
96.511.530-7	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera	Chile	Dólar	Otras partes relacionadas
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
79.049.778-9	Callegarí Agrícola S.A.	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
Extranjero	SQM Vitas Brasil Agroindustria (1)	Brasil	Real Brasileño	Otras partes relacionadas
Extranjero	SQM Vitas Perú S.A.C. (1)	Perú	Dólar	Otras partes relacionadas
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL (2)	Omán	Dirham de los Emiratos árabes	Otras partes relacionadas
Extranjero	International Technical and Trading Agencies CO WLL (2)	Jordania	Dirham de los Emiratos árabes	Otras partes relacionadas

(1) Estas sociedades son subsidiarias del negocio conjunto SQM Vitas Fzco.

(2) Estas sociedades son subsidiarias de la asociada Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL Ltda. y por lo tanto la absorbe y se hace cargo de todos sus activos y pasivos.

* Las siguientes entidades fueron consideradas partes relacionadas al 31 de diciembre de 2019 (véase nota 9.4 letra a) y Nota 10.2: SQI Corporation N.V., SQM Italia SRL, Doktor Tarsa Tarim, SQM Eastmed Turkey, Terra Tarsa Ukraine LLC, Terra Tarsa B.V., Plantacote N.V., Terra Tarsa Don LLC, Doktolab Tarim Arastirma San., Doctochem Tarim Sanayi Ticaret Ltd. STI, Coromandel SQM India, Sichuan SQM Migao Chemical Fertilizers Co Ltd. y Arpa Speciali S.R.L.



Detalle de identificación de vínculo entre controladora y subsidiaria, Continuación.

Estas Otras partes relacionadas, corresponden a Sociedades Contractuales Mineras.

RUT	Nombre	País de origen	Moneda Funcional	Naturaleza
N/A	Ara Dos Primera del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ara Tres Primera del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ara Cuatro Primera del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ara Cinco Primera del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Curicó Dos Primera del Salar de Pampa Alta, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Curicó Tres Primera del Sector de Pampa Alta, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Evelyn Veinticuatro Primera de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Filomena Tres Primera de Oficina Filomena, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Filomena Cuatro Primera de Oficina Filomena, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Primera de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Segunda del Salar de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Tercera de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Cuarta de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Cuatro Quinta de Pampa Blanca, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Primera del Salar de Pampa Blanca de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Segunda del Salar de Pampa Blanca de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Francis Tercera del Salar de Pampa Blanca de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ivon Primera de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ivon Décima Segunda de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Ivon Sexta de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Julia Primera de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Lorena Trigésimo Quinta de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Perseverancia Primera de Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Tamara 40 Primera del Sector S.E. OF. Concepción, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Tamara Tercera de Oficina Concepción, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas
N/A	Tamara 40 Segunda del Sector S.E. OF Concepción, Sierra Gorda	Chile	Peso	Otras partes relacionadas

Detalle de identificación de vínculo entre controladora y subsidiaria, continuación

Las operaciones entre la Sociedad, sus asociadas, negocios conjuntos y otras partes relacionadas forman parte de operaciones habituales. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere. Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

A continuación, se detallan las transacciones significativas con partes relacionadas por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

RUT	Nombre	Naturaleza	País de origen	Transacción	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Extranjero	Doktor Tarsa Tarim Sanayi AS	Asociadas	Turquía	Venta de productos	1.053	14.767
Extranjero	Ajay Europe S.A.R.L.	Asociadas	Francia	Venta de productos	23.162	21.348
Extranjero	Ajay Europe S.A.R.L.	Asociadas	Francia	Dividendos	1.197	1.055
Extranjero	Ajay North America LL.C.	Asociadas	USA	Venta de productos	20.259	16.932
Extranjero	Ajay North America LL.C.	Asociadas	USA	Dividendos	1.967	2.796
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Asociadas	Emiratos Árabes	Venta de productos	-	3.749
Extranjero	SQM Vitas Brasil Agroindustria	Otras partes relacionadas	Brasil	Venta de productos	41.341	46.876
Extranjero	SQM Vitas Perú S.A.C.	Otras partes relacionadas	Perú	Venta de productos	17.723	24.138
Extranjero	SQM Vitas Fzco	Negocio Conjunto	Emiratos Árabes	Dividendos	-	10.598
Extranjero	Coromandel SQM India	Negocio Conjunto	India	Venta de productos	1.510	3.955
Extranjero	SQM Star Qingdao Corp Nutrition Co., Ltd.	Negocio Conjunto	China	Venta de productos	-	1.929
Extranjero	Terra Tarsa Ukraine LLC	Otras partes relacionadas	Ucrania	Venta de productos	737	1.280
Extranjero	Plantacote NV	Otras partes relacionadas	Federación Bélgica	Venta de productos	-	4.096
Extranjero	Pavoni & CPA	Negocio Conjunto	Italia	Venta de productos	1.125	3.152
Extranjero	Arpa Speciali S.R.L.	Otras partes relacionadas	Italia	Venta de productos	-	2.359
Extranjero	SQM Star Qingdao Corp	Negocio Conjunto	China	Dividendos	2.223	-
Extranjero	Terra Tarsa Don LLC	Otras partes relacionadas	Federación Rusa	Venta de productos	-	40
Extranjero	SQM Eastmed Turkey	Asociadas	Turquía	Venta de productos	-	47

Las transacciones con clientes y proveedores por las cuales se identificó una relación con personal clave de la Sociedad se mencionan a continuación:

Rut	Nombre	Naturaleza	País de origen	Transacción	Al 31 de diciembre de 2020 MUS\$
71.644.300-0	Universidad del Desarrollo	Presidente/director	Chile	Servicios - Proveedor	125
72.012.000-3	Universidad Tecnológica de Chile	Presidente/director	Chile	Servicios - Proveedor	41
76.389.727-3	Sociedad Periodística El Libero	Accionista	Chile	Servicios - Proveedor	-
76.825.265-3	Link Capital Partners SpA	Familiar de director	Chile	Servicios - Proveedor	224
76.839.170-k	Proveedora Industrial Arrigoni	Director común	Chile	Servicios - Proveedor	5
90.193.000-7	El Mercurio S.A.P.	Familiar de director	Chile	Servicios - Proveedor	36
92.580.000-7	Emp. Nac. Telecomunicaciones S.A.	Familiar de director	Chile	Servicios - Proveedor	1.847
96.806.980-2	Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	Familiar de director	Chile	Servicios - Proveedor	264
97.004.000-5	Banco de Chile	Director común	Chile	Servicios - Proveedor	44.696
99.012.000-5	Cia. de Seg. de Vida Consorcio Nacional	Familiar de director	Chile	Servicios - Proveedor	71
90.266.000-3	Enaex S.A.	Director común	Chile	Servicios - Cliente	19
92.580.000-7	Emp. Nac. Telecomunicaciones S.A.	Familiar de director	Chile	Servicios - Cliente	43
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Director común	Chile	Arriendo	135



Cuentas por cobrar con partes relacionadas

Rut	Nombre	Naturaleza	País de origen	Moneda	31 de diciembre de 2020 MUS\$	31 de diciembre de 2019 MUS\$
Extranjero	Doktor Tarsa Tarim Sanayi AS	Asociadas	Turquía	Dólar	-	110
Extranjero	Ajay Europe S.A.R.L.	Asociadas	Francia	Euro	4.625	3.712
Extranjero	Ajay North America LLC.	Asociadas	Estados Unidos de Norteamérica	Dólar	2.956	2.290
Extranjero	Abu Dhabi Fertilizer Industries WWL	Asociadas	Emiratos Árabes	Dirham de los Emiratos Árabes	595	803
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa	Otras partes relacionadas	Chile	Dólar	6	6
Extranjero	SQM Vitas Brasil Agroindustria	Otras partes relacionadas	Brasil	Dólar	24.335	27.275
Extranjero	SQM Vitas Perú S.A.C.	Otras partes relacionadas	Perú	Dólar	24.205	23.475
Extranjero	Coromandel SQM India	Negocio Conjunto	India	Rupia India	-	1.792
Extranjero	SQM Vitas Fzco	Negocio Conjunto	Emiratos Árabes	Dirham de los Emiratos Árabes	236	234
Extranjero	Terra Tarsa Ukraine LLC	Otras partes relacionadas	Ucrania	Grivna Ucraniana	-	7
Extranjero	Terra Tarsa Don LLC	Otras partes relacionadas	Federación Rusa	Rublos Rusos	-	13
Extranjero	Plantacote NV	Otras partes relacionadas	Bélgica	Euro	-	657
Extranjero	SQM Eastmed Turkey	Asociadas	Turquía	Euro	-	47
Extranjero	Pavoni & C. SpA	Negocio Conjunto	Italia	Euro	1.095	1.028
Extranjero	Arpa Speciali S.R.L.	Otras partes relacionadas	Italia	Euro	-	134
Extranjero	Covalent Lithium Pty Ltd	Negocio Conjunto	Australia	Dólar Australiano	84	-
Extranjero	Sichuan SQM Migao Chemical Fertilizers Co Ltd.	Negocio Conjunto	China	Dólar	4.464	-
Extranjero		provisión			-	(356)
Total					62.601	61.227

Las cuentas por cobrar de Sichuan SQM Migao Chemical Fertilizer Co Ltda. Presentadas están netas de provisión (provisión 31 de diciembre 2020 MU\$6.502 y 31 de diciembre 2019 MUS\$10.965).

Cuentas por pagar con partes relacionadas

RUT	Nombre	Naturaleza	País de origen	Transacción	31/12/2020 MUS\$	31/12/2019 MUS\$
Extranjero	Ajay Europe S.A.R.L.	Asociadas	Francia	Euro	50	-
Extranjero	Ajay North America LLC.	Asociadas	Estados Unidos de Norteamérica	Dólar	232	-
Extranjero	SQM Star Qingdao Corp Nutrition Co., Ltd.	Negocio Conjunto	China	Dólar	-	243
Extranjero	Covalent Lithium Pty Ltd	Negocio Conjunto	Australia	Dólar Australiano	324	232
Total					606	475

Directorio y alta administración**(a) Directorio**

La Sociedad es administrada por su Directorio, el cual está compuesto por 8 directores titulares, los que son elegidos por un período de 3 años. El Directorio fue elegido durante la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril del año 2019, de los cuales, 2 fueron elegidos como directores independientes.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad contaba con la siguiente integración de sus comités:

- Comité de Directores: Integrado por Georges de Bourguignon, Laurence Golborne Riveros y Alberto Salas Muñoz, este comité cumple las funciones que da cuenta el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. Este comité hace las veces del comité de auditoría de conformidad a la ley Sarbanes Oxley delos Estados Unidos.
- Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la Sociedad: Integrado por Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica y Robert J. Zatta.
- Comité de Gobierno Corporativo: Integrado por Hernán Büchi Buc, Patricio Contesse Fica y Francisco Ugarte Larraín.

En los períodos cubiertos por estos estados financieros, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta Gerencia, distintos a los montos relacionados a remuneraciones, dietas y participación de utilidades. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus directores y miembros de la alta Gerencia.

(b) Remuneración del Directorio

La remuneración del Directorio es distinta según el período del año que se trate. Así, del 25 de abril de 2019 al 22 de abril de 2020, (Período 2019-2020), la remuneración del Directorio fue determinada por la junta ordinaria de accionista celebrada el día 25 de abril del año 2019, mientras que para el período posterior (Período 2020-2021), la remuneración del Directorio fue determinada por la junta ordinaria de accionista celebrada el día 23 de abril del año 2020. Para cada uno de dichos períodos, la remuneración del Directorio es la siguiente:

Período 2019-2020

- (i) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF 800 en favor del Presidente, de UF 700 en favor del vicepresidente del Directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes 6 directores, e independientemente de la cantidad desesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo;
- (ii) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno del Presidente y del Vicepresidente de la Sociedad equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad obtenga durante elejercicio comercial del año 2019 para cada uno;
- (iii) Una cantidad variable y bruta pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad,excluidos el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que laSociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2019.

Período 2020-2021

- (i) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF 800 en favor del Presidente, de UF 700 en favor del vicepresidente del Directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes 6 directores de la Sociedad e independiente de la cantidad de sesiones de Directorio que efectúen o no durante el mes respectivo;
- (ii) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor del Presidente y del Vicepresidente del Directorio de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,09% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial año 2020 para cada uno;
- (iii) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad excluido el Presidente y el Vicepresidente del Directorio, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,045% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2020.

Para ambos períodos, las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial respectivo. A su vez, las cantidades expresadas en UF serán pagadas en Pesos de acuerdo con el valor que la CMF (antes Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras), el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.

Por lo tanto, las remuneraciones y participación de utilidades pagadas a los miembros del Comité de Directores y a los directores al 31 de diciembre 2020 ascienden a la cantidad de MUS\$4.582 y al 31 de diciembre de 2019 MUS\$5.168.

(c) Remuneración del Comité de Directores

La remuneración del Comité de Directores es distinta según el período del año que se trate. Así, para el Período 2019-2020, la remuneración del Comité de Directores fue determinada por la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 25 de abril del año 2019, mientras que para el Período 2020-2021, la remuneración del Comité de Directores fue determinada por la junta ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de abril del año 2020. Para cada uno de dichos períodos, la remuneración del Comité de Directores es la siguiente:

Período 2019-2020

- (i) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF200 en favor de cada uno de los 3 directores que formaron parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectuaron o no durante el mes respectivo.
- (ii) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos 3 directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad obtenga efectivamente durante el ejercicio comercial del año 2019.

Período 2020 - 2021

- (i) Una cantidad fija, bruta y mensual de UF200 en favor de cada uno de los 3 directores que formaron parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectuaron o no durante el mes respectivo.
- (ii) Una cantidad variable y bruta, pagadera en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos 3 directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,015% de la utilidad liquida total que la Sociedad obtenga efectivamente durante el ejercicio comercial del año 2020.

Para ambos períodos, las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial respectivo. A su vez, las cantidades expresadas en UF serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que la CMF (antes Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras), el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.

(d) Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente:

La remuneración de este comité para el Período 2019-2020, estuvo compuesta por el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF100 a cada uno de los 3 directores que forman parte de dicho comité e independiente de la cantidad de sesiones de dicho comité efectúe. Para el Período 2020-2021, dicha remuneración se mantiene sin cambios.

(e) Comité de Gobierno Corporativo

La remuneración de este comité para el Período 2019-2020, estuvo compuesta por el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF100 a cada uno de los 3 directores que forman parte de dichos comités e independiente de la cantidad de sesiones de dicho comité efectúe. Para el Período 2020-2021 dicha remuneración se mantiene sin cambios.

(f) Garantías constituidas a favor de los directores

No existen garantías constituidas a favor de los directores de la Sociedad.

(g) Remuneración de la alta Gerencia

- (i) Se incluye remuneración fija mensual y bonos variables según desempeño y otros. (véase nota 7.2)
- (ii) La Sociedad tiene un plan de bonos anual por cumplimiento de objetivos y nivel de aportación individual a los resultados de la Sociedad. Estos incentivos están estructurados en un mínimo y máximo de remuneraciones brutas y que son canceladas una vez al año.
- (iii) Adicionalmente existen bonos de retención para ejecutivos de la Sociedad (ver Nota 19.6).

(h) Garantías constituidas por la Sociedad a favor de la gerencia

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor de la gerencia.

(i) Pensiones, seguros de vida, permisos remunerados, participación en ganancias, incentivos, prestaciones por incapacidad, distintos a las mencionadas en los puntos anteriores.

Los administradores y directores de la Sociedad no perciben ni han percibido durante el período terminado al 31 de diciembre de 2020 y el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 retribución alguna por concepto de pensiones, seguros de vida, permisos remunerados, participación en ganancias, incentivos, prestaciones por incapacidad, distintos a las mencionadas en los puntos anteriores.

Remuneración al personal clave de la gerencia

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el número de ejecutivos que componen el personal clave asciende a 126 y 124, respectivamente.

Remuneración al personal clave de la gerencia

	31/12/2020	31/12/2019
	MUS\$	MUS\$
Remuneración al personal clave de la gerencia	22.858	22.598
Adicionalmente, véase descripción del plan de compensación de ejecutivos en nota 19.6.		



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

De conformidad con lo dispuesto con la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, los Directores que suscriben declaran bajo juramento respecto de la veracidad de toda información incorporada en la presente memoria anual.

Rafael Guilisasti Gana

Presidente Titular
RUT 6.067.826-K

Patricio Contesse Fica

Vicepresidente Titular
RUT 15.315.085-0

Claudia Morales Soza

Director Titular
RUT 7.934.405-2

Cristian Leay Moran

Director Titular
RUT 6.976.430-4

Patricio Phillips Sáenz

Director Titular
RUT 6.176.190-K

Guillermo Geisse Valenzuela

Director Titular
RUT 6.067.846-4

Felipe Lorca Ibieta

Director Titular
RUT 15.726.093-6

Catalina Silva Vial

Gerenta General
RUT 10.350.656-5




Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Fecha creación: 09/04/2021 17:13
Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico

FIRMANTE	: LEAY MORAN, CRISTIAN
RUT	: 6.976.430-4
EMPRESA	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
CARGO	: DIRECTOR
FECHA DE FIRMA	: 09/04/2021 HORA : 18:53
NRO. DE FIRMA	: NORTEGRA0000000000000001141
CÓDIGO DE SEGURIDAD	: NORTEGRA010000000000000201CDS




Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Fecha creación: 09/04/2021 17:13
Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico

FIRMANTE	: MORALES SOZA, CLAUDIA
RUT	: 7.934.405-2
EMPRESA	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
CARGO	: DIRECTOR
FECHA DE FIRMA	: 12/04/2021 HORA : 09:05
NRO. DE FIRMA	: NORTEGRA0000000000000001157
CÓDIGO DE SEGURIDAD	: NORTEGRA010000000000000201CDS




Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Fecha creación: 09/04/2021 17:13
Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico

FIRMANTE	: GEISSE VALENZUELA, GUILLERMO
RUT	: 6.067.846-4
EMPRESA	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
CARGO	: DIRECTOR
FECHA DE FIRMA	: 10/04/2021 HORA : 13:08
NRO. DE FIRMA	: NORTEGRA0000000000000001150
CÓDIGO DE SEGURIDAD	: NORTEGRA010000000000000201CDS




Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Fecha creación: 09/04/2021 17:13
Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico

FIRMANTE	: LORCA IBIETA, FELIPE
RUT	: 15.726.093-6
EMPRESA	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
CARGO	: DIRECTOR
FECHA DE FIRMA	: 12/04/2021 HORA : 19:32
NRO. DE FIRMA	: NORTEGRA0000000000000001159
CÓDIGO DE SEGURIDAD	: NORTEGRA010000000000000201CDS




Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Fecha creación: 09/04/2021 17:13

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico

FIRMANTE	: PHILLIPS SAENZ, PATRICIO
RUT	: 6.176.190-K
EMPRESA	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
CARGO	: DIRECTOR
FECHA DE FIRMA	: 09/04/2021 HORA : 18:41
NRO. DE FIRMA	: NORTEGRA0000000000000001137
CÓDIGO DE SEGURIDAD	: NORTEGRA0100000000000201CDS




Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Fecha creación: 09/04/2021 17:13

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico

FIRMANTE	: SILVA VIAL, CATALINA
RUT	: 10.350.656-5
EMPRESA	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
CARGO	: GERENTE GENERAL
FECHA DE FIRMA	: 09/04/2021 HORA : 18:09
NRO. DE FIRMA	: NORTEGRA0000000000000001132
CÓDIGO DE SEGURIDAD	: NORTEGRA0100000000000201CDS




Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Fecha creación: 09/04/2021 17:13

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico

FIRMANTE	: GUILISASTI GANA, RAFAEL
RUT	: 6.067.826-K
EMPRESA	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
CARGO	: PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA	: 09/04/2021 HORA : 20:10
NRO. DE FIRMA	: NORTEGRA0000000000000001147
CÓDIGO DE SEGURIDAD	: NORTEGRA0100000000000201CDS




Certificado de seguridad y firma digital Verificado y firmado a través de 

SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

Fecha creación: 09/04/2021 17:13

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico

FIRMANTE	: CONTESSE FICA, PATRICIO
RUT	: 15.315.085-0
EMPRESA	: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
CARGO	: VICEPRESIDENTE
FECHA DE FIRMA	: 09/04/2021 HORA : 17:14
NRO. DE FIRMA	: NORTEGRA0000000000000001125
CÓDIGO DE SEGURIDAD	: NORTEGRA0100000000000201CDS